



Los Municipios Somos la Patria

OFICIO CIRCULAR Nº 0324-DE-AME-2020
Quito, 20 de octubre de 2020

Señoras Alcaldesas

Señores Alcaldes

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DEL PAÍS

c.c. Concejales/as, Procuradores/as

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de parte del Ing. Raúl Delgado Orellana, Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, y del suscrito Director Ejecutivo.

Mediante Oficio No. CPCCS-SNRG-2020-182-OF, de octubre 16 de 2020, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y en concordancia con lo dispuesto en las leyes orgánicas de Participación Ciudadana, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS - y del COOTAD, el CPCCS mediante Resolución No. CPCCS-PLC-SG-042-2020-251, del 15-07-2020, estableció el procedimiento y plazo (que concluye el 31 de octubre próximo) para que todas las instituciones y entidades del sector público rindan cuentas a la ciudadanía y entreguen su informe al CPCCS. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales son parte del sector público y deben cumplir con esta obligación.

El CPCCS monitorea la implementación del proceso y la entrega del Informe de Rendición de Cuentas a través del Sistema Informático existente para el efecto, para lo cual emite reportes semanales.

Por lo que, con este antecedente y con la finalidad de contribuir al cumplimiento de esta obligación de los GAD Municipales del país, el CPCCS ha solicitado a la AME recordar a las Autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el cumplimiento de la rendición de cuentas, misma que se podrá realizar de manera virtual.

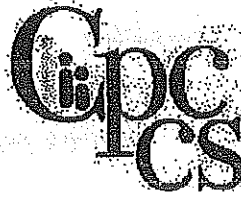
Cabe recordar que, según el artículo 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en caso de incumplimiento, se remite la información a la Contraloría General del Estado para que se inicie el respectivo examen especial y el establecimiento de las sanciones respectivas.

Agustín Guerrero E5-24 y José María Ayora
Telf: (593-2) 2.469.683 - 2.469.685 - 2.469.705

Señuelos en AMEcuador | www.ame.gob.ec

RECIBIDO

22-10-2020



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador: Marmallokijapak Huna Tantanakuympita
Nawinchhamañataash Hatun Tantanakuy
Ujnt Inyirar
Aento Kawen Takamainia Iimia

Oficio Nro. CPCCS-SNRC-2020-0182-OF

Quito, 16 de octubre de 2020

Asunto: Seguimiento cumplimiento rendición de cuentas

Señor Ingeniero
Luis Mario Barsallo Chávez
Director Ejecutivo
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL ECUADOR
En su Despacho

De mi consideración:

En cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y en concordancia con lo dispuesto en las leyes orgánicas de Participación Ciudadana, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS - y del Código de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el CPCCS mediante Resolución No. CPCCS-PLB-SG-042-2020-251, del 15-07-2020, estableció el procedimiento y plazo (que concluye el 31 de octubre próximo) para que todas las instituciones y entidades del sector público rindan cuentas a la ciudadanía y entreguen su informe al CPCCS. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales son parte del sector público y deben cumplir con esta obligación.

Con la finalidad de dar el soporte necesario y prevenir el incumplimiento de esta obligación, el CPCCS monitorea la implementación del proceso y la entrega del Informe de Rendición de Cuentas a través del Sistema Informático existente para el efecto, para lo cual emite reportes semanales. De acuerdo al último reporte emitido el 16 de octubre, de los 221 GAD Municipales del país, 23 aún no han iniciado acción alguna en el sistema y solo 13 han finalizado sus informes en el Sistema de Rendición de Cuentas del CPCCS; situación que se mantiene entre las autoridades de elección popular de los GAD municipales.

Por lo que, con este antecedente y con la finalidad de contribuir al cumplimiento de esta obligación de los GAD Municipales del país, el CPCCS propone a la Asociación de Municipalidades del Ecuador implementar acciones conjuntas de seguimiento y apoyo a los GAD Municipales, mediante el envío de comunicaciones que permitan poner a su disposición asistencia técnica en cada provincia; así como, informar la cercanía de la terminación del plazo establecido para la entrega de este informe al CPCCS el 31 de octubre. Para lo cual, el CPCCS hará llegar el respectivo reporte de seguimiento de los GAD y sus entidades vinculadas a nivel nacional para que desde la AME se active el envío de estas comunicaciones.

Cabe recordar que, según el artículo 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en caso de incumplimiento, se remite la información a la



INTRODUCCIÓN

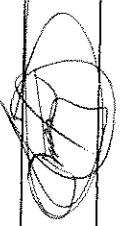
En el marco de un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, es esencial construir instituciones públicas transparentes, cuya cultura institucional esté fundamentada en una rendición de cuentas correctamente estructurada. Es así que, al amparo del artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y Art. 60 Literal y) del COOTAD. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espíndola, presidido por la Alcaldesa Ing. Sonia María Jiménez Jiménez y señores concejales; tienen el honor de convocar a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, a su pueblo soberano para presentar su informe anual, acerca de la gestión – administrativa-legislativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución, los costos unitarios y totales y la forma cómo se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el concejo, correspondiente al periodo fiscal del año 2019.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA.

1. Himno Nacional del Ecuador.
2. Palabras de Bienvenida, a la presente Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, a cargo del Vicealcalde José Javier Castillo Salinas.
3. Informe Anual de Rendición de Cuentas del Cuerpo Legislativo del GADME, expuesto por el concejal Saúl José Torres Suarez.
4. Presentación del Informe Anual de Rendición de Cuentas por parte de la Alcaldesa Ing. Sonia María Jiménez Jiménez, sobre los Trabajos y Acciones Administrativas ejecutadas durante el periodo fiscal 2019.
5. Aportes ciudadanos y recepción de inquietudes.
6. Himno al Cantón Espíndola.
7. Clausura del Evento.



RECEPCIÓN DE OPINIONES, SUGERENCIAS Y ADEMÁS APORTES CIUDADANOS A LOS RESULTADOS PRESENTADOS POR LA AUTORIDAD SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019

Nombre y Apellidos	Institución/organización	Numero de cedula	Correo	Firma
Heriberto Torres	Secretaría Política	1104658400	herbertorres@hotmmail.com	
PREGUNTA				

- Cambio de revisión y matriculaciones, si ya esta operativa? Cuándo entra en funcionamiento?
- Especificar que se ha realizado (Proyectos) para mejorar el turismo?
- Se puede dar información sobre el proyecto de agua para la parroquia Jimbura?



RECEPCIÓN DE OPINIONES, SUGERENCIAS Y ADEMÁS APORTES CIUDADANOS A LOS RESULTADOS PRESENTADOS POR LA AUTORIDAD SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019

Nombre y Apellidos	Institución/organización	Numero de cedula	Correo	Firma
Juan Carlos Acero Jimenez	M.D. 6	1104385958	Juan_acero@live.com	
PREGUNTA				

Diagnose responde dentro del presupuesto urbano y sobre proyectos de seguridad para el cañon de la Invernia

LA CI

Oficio circular nº: GADME-A-2020-005-OF

Espíndola, 15 de octubre de 2020

Sr. Ernesto Gaona Jiménez
PRESIDENTE DE LA UCOPPE

Sr. Baudilio Vélez
PRESIDENTE SISTEMA DE RIEGO GUARANGO-LIMÓN

Lic. Pablo Cordero
PRESIDENTE LIGA CANTONAL DE ESPÍNDOLA

Sr. Gilberto Chinchay
PRESIDENTE JUNTA DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA BELLAVISTA

Sr. Carlos Correa
PRESIDENTE JUNTA DE AGUA POTABLE PARROQUIA 27 DE ABRIL

Sr. Jaime Ordoñez
PRESIDENTE JUNTA DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA EL INGENIO

Sr. Pascual Cordero
PRESIDENTE SISTEMA DE RIEGOS JORUPE-CANGO

Sr. José Rosales
PRESIDENTE COMUNA CANGOCHARA

Sr. Efrén Chuquiguanca
PRESIDENTE COMUNA COCHECORRAL

Sr. Livio Reyes
PRESIDENTE APROCAIRO

Sr. Miguel Ángel Reyes
PRESIDENTE COMUNA TUNDURAMA

Sr. Fabián Malacatos
PRESIDENTE JUNTA DE AGUA TUNDURAMA-TINGO

Sr. Humberto Cumbicus
PRESIDENTE JUNTA DE AGUA POTABLE EL AIRO

Sr. Cosme Jiménez
PRESIDENTE JUNTA DE AGUA POTABLE JIMBURA

Abogado
Gilbert Armando Figueroa Agurto
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
CATAMAYO.**

Abg. Oscar Fabián Rosales Chamba.
**CONCEJAL DEL CANTÓN ESPÍNDOLA QUE PRESIDE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DE
DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

Ing. Milner Stalin Cumbicus Jiménez
**PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE 27 DE ABRIL Y REPRESENTANTE DEL NIVEL DE
LOS GOBIERNOS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN ESPÍNDOLA.**

Arq. Fausto Fabrizio Torres Calvopiña.
SERVIDOR PÚBLICO A CARGO DE LA JEFATURA DE PLANIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD.

Abg. Heraldo Bladimir Torres Guerrero
**DELEGADO QUE REPRESENTA A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEPENDIENTES DEL
GOBIERNO CENTRAL CON PRESENCIA DIRECTA EN EL CANTÓN.**

Sr. Ángel Miguel Reyes Pintado
REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE DIALOGO Y COORDINACIÓN

Lic. Pablo Tarcisio Cordero Márquez
REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE DIALOGO Y COORDINACIÓN

Sr. Leoncio Ernesto Gaona Jiménez
REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE DIALOGO Y COORDINACIÓN

Sr. Cosme Francisco Jiménez Abad
REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE DIALOGO Y COORDINACIÓN

**MIEMBROS DE LA ASAMBLEA CANTONAL, COMO INSTANCIA DEL SISTEMA CANTONAL DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.**

Señores. José Javier Castillo Salinas

Nixon Joselito Cango Jiménez

Oscar Fabián Rosales Chamba

Carlos Eduardo Troya Jiménez

Saúl José Torres Suarez

CONCEJALES DEL GADME

VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL EL INGENIO

Sr. Edwin Geovanny Rosales Gualán
VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL EL INGENIO

Sra. María Emperatriz Tacuri Pinzon
VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL EL INGENIO

Sr. Jorge Luis Jaramillo
PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE BELLAVISTA

Sr. Stalin David Ávila Guarderas
VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE BELLAVISTA.

Lcdo. Francisco Benito Guayanay Troya
VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE BELLAVISTA.

Sr. Darwin Francisco Jiménez Guayanay
VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE BELLAVISTA.

Ing. Guido Bladimir Jaramillo Jaramillo
VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE BELLAVISTA.

Señor,
Andrés Fernando Muñoz Silva
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN SARAGURO.
Presente.-

Ingeniero,
Oswaldo Vicente Román Calero
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN CELICA.

Ingeniero,
Jorge Bailón Abad
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN LOJA.

Sociólogo,
Alex Sigifredo Padilla Torres
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
CALVAS.

Doctor,
Alfredo Eduardo Suquilanda Valdivieso

Sr. Moisés Jiménez Castillo
VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE EL AIRO.

Sr. Fabián Edilsón Rosillo Calva
VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE EL AIRO.

Sr. José Luis Girón Rosillo
VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE EL AIRO.

Sr. José Luis Girón Rosillo
VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE EL AIRO.

Sr. Milner Estalín Cumbicus Jiménez
PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL 27 DE ABRIL

Sr. Ildelfonso Vinicio Guarnizo Cumbicus
VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL 27 DE ABRIL

Sr. Ilbar Cumbicus Vaca
VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL 27 DE ABRIL

Sra. Gladys Isabel Suarez Castillo
VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL 27 DE ABRIL

Sr. Silvio Ecuador Jiménez Castillo
VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL 27 DE ABRIL

Lcda. Rosa Paccha
PRESIDENTA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE JIMBURA.

Sr. Carlos Colon Peña Abad
VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE JIMBURA.

Sr. Baudillo Vélez Álvarez
VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE JIMBURA.

Sr. Jorge Manuel Jiménez Jiménez
VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE JIMBURA.

Sr. Juan Pablo Gaona Merino
VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE JIMBURA.

Sr. José Vicente Abad
PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL EL INGENIO

Sr. Luis Byron Torres Jiménez
VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL EL INGENIO

Sra. Tania Yaneth Torres Castillo



REGISTRO DE PARTICIPANTES



Nombre de la Actividad: RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESPÍNDOLA 2019																		
Provincia: LOJA		Cantón: ESPÍNDOLA																
Fecha: 21/10/2020																		
No.	NOMBRE Y APELLIDO	Edad	No. de CÉDULA CIUDADANÍA o No. de PASAPORTE	EN EL CASO DE PASAPORTE E INDICAR PAÍS DE ORIGEN	GÉNERO				IDENTIDAD				Tiene Us. algún tipo de discapacidad	INSTITUCIÓN ORGANIZACIÓN SOCIAL	CARGO o FUNCIÓN	E-MAIL	TELÉFONO	FIRMA
					FEMENINO	MASCULINO	LGBTI	Indígena	Indígena su Pueblo o Nacionalidad	AUTODEFINICIÓN		Otros						
										Pueblo Montubio	Mestizo							
1	Carlos Eduardo Troya Jimenez	29	1104878774											GADME	Concejal	kalduroy910@hotmail.com	704434900	
2	Saúl Torres	39	1103759015			X							X	GADME	Concejal	Saúl Torres@gmail.com	097052215	
3	David Rueda	31	1104766934			X							X	GADME	Concejal	ow.jobson@hotmail.com	097052215	
4	WILSON CAJANO		1103500530			X								GAD ESPÍNDOLA	CONCEJAL	postabril@hotmail.com	095521350	
5	P. Angel Ocaña		1803230000			X								IGLESIA	Parruco		0945094563	
6	Stalin Bedoya	25	1003769338			X								Pueblo Occidental	Delegado Distrito(S)	devece-ffm03@hotmail.com	0916166105	
7	Guido Jaromillo	35	1104473934			X								GAD Bellavista	Vicepresidente	gudogjaromill@gmail.com	0959702420	
8	Asaelto Garcia		1103600559			X								GAD Santa Teresita	Presidente	garciasaeto-950902@hotmail.com	0911051252	
9	Fargo Jaromillo	28	1105324987			X								GAD Bellavista	Presidente	GAD-Bellavista@gmail.com	0980719979	



REGISTRO DE PARTICIPANTES



Nombre de la Actividad: RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESPÍNDOLA 2019																			
Provincia: LOJA		Cantón: ESPÍNDOLA		Fecha: 21/10/2020								LOJA							
No.	NOMBRE Y APELLIDO	Edad	No. de CÉDULA CIUDADANÍA o No. de PASAPORTE	EN EL CASO DE PASAPORT E INDICAR PAÍS DE ORIGEN	GÉNERO				IDENTIDAD AUTODEFINICIÓN				Tiene Us. algún tipo de discapacidad	INSTITUCIÓN ORGANIZACIÓN SOCIAL	CARGO o FUNCIÓN	E-MAIL	TELÉFONO	FIRMA	
					FEMENINO	MASCULINO	LGBTI	Indígena	Indígena que su Pueblo o Nacionalidad	Pueblo Afroecuatoriano	Pueblo Montubio	Mestizo							Otros
					SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO							
37	Silvia Rosales		1704672462										Comunoi Congachona	secretaria		099437346			
38	Haroldo Torres	32	110455860		X					X			Jefatura Política	Jefe Político	nevlatoye@outlook.com	0988807586			
39	Juan Acaro	36	104385958		X					X			Comisaría Policía	Comisario	juan.acaro@live.com	0997148925			
40	José Sarango		1102571317		X					X			Bomberos	JEFE	francisco@sigmail.com	0988935432			
41	Carlos Paña		1104739169										UAD Jumbora						
42	Juan José Rosale		1102280078		X					X			Congachona	Presidencia de Junta					
43	Cosme Siquiera		1703859899										REPRESENTANTE DE AGA.						
44	Amable Cely	14	170147159											MEU					
45	Florencia Sandoval		1101428906										GAO INGENIERIA ASOCIADA	Asesor	ingenieria@gaoingenieria.com	0997661174			



Oficio circular nº: GADME-A-2020-005-OF

Espíndola, 15 de octubre de 2020

Sr. Ernesto Gaona Jiménez
PRESIDENTE DE LA UCOPPE

Sr. Baudilio Vélez
PRESIDENTE SISTEMA DE RIEGO GUARANGO-LIMÓN

Lic. Pablo Cordero
PRESIDENTE LIGA CANTONAL DE ESPÍNDOLA

Sr. Gilberto Chinchay
PRESIDENTE JUNTA DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA BELLAVISTA

Sr. Carlos Correa
PRESIDENTE JUNTA DE AGUA POTABLE PARROQUIA 27 DE ABRIL

Sr. Jaime Ordoñez
PRESIDENTE JUNTA DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA EL INGENIO

Sr. Pascual Cordero
PRESIDENTE SISTEMA DE RIEGOS JORUPE-CANGO

Sr. José Rosales
PRESIDENTE COMUNA CANGOCHARA

Sr. Efrén Chuquiguanca
PRESIDENTE COMUNA COCHECORRAL

Sr. Livio Reyes
PRESIDENTE APROCAIRO

Sr. Miguel Ángel Reyes
PRESIDENTE COMUNA TUNDURAMA

Sr. Fabián Malacatos
PRESIDENTE JUNTA DE AGUA TUNDURAMA-TINGO

Sr. Humberto Cumbicus
PRESIDENTE JUNTA DE AGUA POTABLE EL AIRO

Sr. Cosme Jiménez
PRESIDENTE JUNTA DE AGUA POTABLE JIMBURA

GAD MUNICIPAL DE ESPÍNDOLA

Servir es nuestra misión

🏠 Bolívar y Pasaje Ernesto Celi

☎ 072 653 264/ 072 653 280

✉ info@espindola.gob.ec

🌐 www.espindola.gob.ec



Sr. Elvis Jiménez

PRESIDENTE COMITÉ PRO-DESARROLLO LA GUACA PARROQUIA EL AIRO

Teniente. Daniel Efraín Enríques

JEFE DE LA POLICIA NACIONAL ESPÍNDOLA

Subteniente. Wilson Reyes

JEFE DE LA FUERZAS ARMADAS ESPÍNDOLA

Mgs. Olga Yolanda Ruiz Agreda

DIRECTORA DEL DISTRITO 11D05 E ESPÍNDOLA-SALUD (E)

Lic. Alicia Lourdes Caraguay Gonzaga

DIRECTORA DEL DISTRITO 11D05 ESPÍNDOLA-EDUCACION (E)

Ing. José Francisco Sarango Troya

JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS ESPÍNDOLA.

Ing. Norberto Patiño

ADMINISTRADOR DEL PARQUE NACIONAL YACURI.

Ing. Johana Torres

OPERADORA REGISTRO CIVIL ESPÍNDOLA

Abg. Heraldo Torres

JEFE POLITICO DEL CANTÓN ESPÍNDOLA

Ing. Johana Carrión Bravo

DIRECTORA DISTRITAL MIES CALVAS

Ing. Víctor Manuel Hidalgo

TENIENTE POLÍTICO 27 DE ABRIL

Lcdo. Jorge Jiménez

TENIENTE POLÍTICO JIMBURA

Sra. Elizabeth Jaramillo

TENIENTA POLÍTICA INGENIO

Lcdo. Ángel Cumbicus

TENIENTE POLÍTICO BELLAVISTA

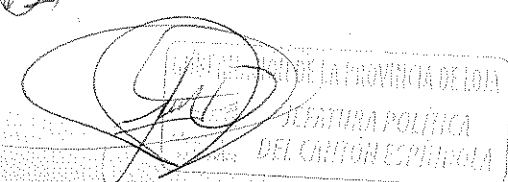
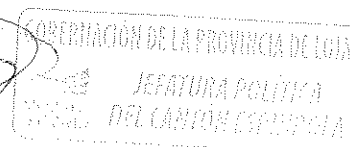
Tnlga. Carolina Gaona

TENIENTA POLÍTICA SANTA TERESITA

Abg. Juan Carlos Acaro Jiménez

COMISARIO DEL CANTÓN ESPÍNDOLA

MINISTERIO DE SALUD P
DIRECCIÓN DISTRITAL 11D05 ESPIND
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
Fecha: _____ Hora: _____
Nombre: _____
Anexos: _____



GAD MUNICIPAL DE ESPÍNDOLA

Servir es nuestra misión

Rvdo. Ángel Ocaña Silva

PÁRROCO DE LA CIUDAD AMALUZA

📍 Bolívar y Pasaje Ernesto Celi

☎ 072 653 264/ 072 653 280

@ info@espindola.gob.ec

🌐 www.espindola.gob.ec



Doctora. Lorena Acosta Jaramillo

GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE LOJA.

Arq. Mariela León herrera

COORDINADORA ZONAL 7 (MIDUVI).

Ing. Rafael Dávila

PREFECTO DE LA PROVINCIA DE LOJA

Señor Profesor,

Amable Cruz

DIRECTOR CANTONAL DEL MOVIMIENTO "ESPÍNDOLA UNIDA".

Sr. Francisco Rosales Gaona

MILITANTE DEL MOVIMIENTO "ESPÍNDOLA UNIDA".

Lcdo. Emiliano Torres Merino

MILITANTE DEL MOVIMIENTO "ESPÍNDOLA UNIDA".

Lcdo. Elvis Guarnizo Rosillo

MILITANTE DEL MOVIMIENTO "ESPÍNDOLA UNIDA".

Sr. Joselito Gaona Álvarez

PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SANTA TERESITA.

Sra. Lilia Magdalena Camisan Gaona

VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SANTA TERESITA

Sra. Mónica Patricia Narváez Camisan

VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SANTA TERESITA.

Sr. Teodoro Wilmer Rojas Castillo

VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SANTA TERESITA

Sr. Ángel Patricio Rosales Castillo

VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SANTA TERESITA.

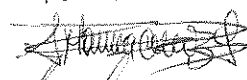
Sr. Ilbar Arcángel Bermeo Jiménez

PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE EL AIRO.

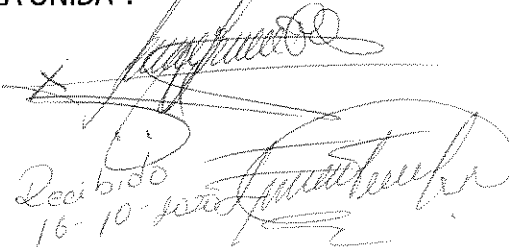
Sr. Manuel Alexander Rosillo Guamán

VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE EL AIRO.

Recibido
16-10-2020



Recibido
16-10-2020



GAD MUNICIPAL DE ESPÍNDOLA

Servir es nuestra misión

📍 Bolívar y Pasaje Ernesto Celi

☎ 072 653 264/ 072 653 280

✉ info@espindola.gob.ec

🌐 www.espindola.gob.ec



Sr. Moisés Jiménez Castillo

VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE EL AIRO.

Sr. Fabián Edilsón Rosillo Calva

VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE EL AIRO.

Sr. José Luis Girón Rosillo

VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE EL AIRO.

Sr. José Luis Girón Rosillo

VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE EL AIRO.

Sr. Milner Estalin Cumbicus Jiménez

PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL 27 DE ABRIL

Sr. Ildelfonso Vinicio Guarnizo Cumbicus

VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL 27 DE ABRIL

Sr. Ilbar Cumbicus Vaca

VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL 27 DE ABRIL

Sra. Gladys Isabel Suarez Castillo

VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL 27 DE ABRIL

Sr. Silvio Ecuador Jiménez Castillo

VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL 27 DE ABRIL

Lcda. Rosa Paccha

PRESIDENTA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE JIMBURA.

Sr. Carlos Colon Peña Abad

VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE JIMBURA.

Sr. Baudillo Vélez Álvarez

VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE JIMBURA.

Sr. Jorge Manuel Jiménez Jiménez

VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE JIMBURA.

Sr. Juan Pablo Gaona Merino

VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE JIMBURA.

Sr. José Vicente Abad

PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL EL INGENIO

Sr. Luis Byron Torres Jiménez

VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL EL INGENIO

Sra. Tania Yaneth Torres Castillo

GAD MUNICIPAL DE ESPÍNDOLA

Servir es nuestra misión

VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL EL INGENIO

📍 Bolívar y Pasaje Ernesto Celi

☎ 072 653 264/ 072 653 280

@ info@espindola.gob.ec

🌐 espindola.gob.ec



Sr. Edwin Geovanny Rosales Gualán
VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL EL INGENIO

Sra. María Emperatriz Tacuri Pinzon
VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL EL INGENIO

Sr. Jorge Luis Jaramillo
PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE BELLAVISTA

Sr. Stalin David Ávila Guarderas
VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE BELLAVISTA.

Lcdo. Francisco Benito Guayanay Troya
VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE BELLAVISTA.

Sr. Darwin Francisco Jiménez Guayanay
VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE BELLAVISTA.

Ing. Guido Bladimir Jaramillo Jaramillo
VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE BELLAVISTA.

Señor,
Andrés Fernando Muñoz Silva
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN SARAGURO.**

Presente.-

Ingeniero,
Oswaldo Vicente Román Calero
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN CELICA.**

Ingeniero,
Jorge Bailón Abad
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN LOJA.**

Sociólogo,
Alex Sigifredo Padilla Torres
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
CALVAS.**

Doctor,
Alfredo Eduardo Suquilanda Valdivieso

GAD MUNICIPAL DE ESPÍNDOLA

Servir es nuestra misión

🏠 Bolívar y Pasaje Ernesto Celi

☎ 072 653 264/ 072 653 280

@ info@espindola.gob.ec

🌐 www.espindola.gob.ec



ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MACARÁ.

Señor,,

Jorge Luis Feijóo Valarezo

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALTAS.

Licenciado.

Wilmer German Sanchez Gonzalez.

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL.

Magíster,

Klever Antonio Sanchez Armijos

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO.

Ingeniero,

Norman Espinoza Luna

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZANAMÁ.

Señor,

Oliver Efren Vidal Sarango

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ZAPOTILLO.

Señor,

Malvin Fredy Cueva Rojas

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUILANGA.

Ingeniero,

Darwin Esmith Díaz Campoverde

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAGUARPAMBA.

Ingeniero,

José Hernán Encalada Elizalde

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUYANGO.

Señor

Romeo Francisco Moreno

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SOZORANGA.



Abogado
Gilbert Armando Figueroa Agurto
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
CATAMAYO.**

Presentes.-

De mi especial consideración:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espíndola, en cumplimiento de lo que establece el artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se complace en invitarles a ustedes a la ceremonia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, en la cual se dará a conocer el Informe de Gestión desarrollado durante el periodo fiscal 2019, considerando que el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de la resolución nº CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, dispuso el reinicio del proceso de rendición de cuentas y cumplimiento de las fases de Deliberación Pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivas.

Es en este sentido que, dicho acto público se llevará a cabo el día miércoles 21 de octubre de 2020, a las 10h00, en el Salón de la Ciudad del Palacio Municipal, ubicado frente a las calles Bolívar S/N y Pasaje Ernesto Celi de la ciudad de Amaluza, cantón Espíndola de la Provincia de Loja; de igual manera, el evento será transmitido en vivo por la red social oficial del GADME (Facebook Live) <https://www.facebook.com/cantonespindola/live/>

Segura de contar con vuestra valiosa asistencia, les expreso mi más sincero agradecimiento.

Cordialmente,

Ing. Sonia María Jiménez Jiménez
ALCALDESA DEL CANTÓN ESPÍNDOLA



Oficio circular nº: GADME-A-2020-005-OF

Espíndola, 15 de octubre de 2020

Abg. Oscar Fabián Rosales Chamba.
CONCEJAL DEL CANTÓN ESPÍNDOLA QUE PRESIDE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Ing. Milner Stalin Cumbicus Jiménez
PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE 27 DE ABRIL Y REPRESENTANTE DEL NIVEL DE LOS GOBIERNOS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN ESPÍNDOLA.

Arq. Fausto Fabrizio Torres Calvopiña.
SERVIDOR PÚBLICO A CARGO DE LA JEFATURA DE PLANIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD.

Abg. Heraldo Bladimir Torres Guerrero
DELEGADO QUE REPRESENTA A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEPENDIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON PRESENCIA DIRECTA EN EL CANTÓN.

Sr. Ángel Miguel Reyes Pintado
REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE DIALOGO Y COORDINACIÓN

Lic. Pablo Tarcisio Cordero Márquez
REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE DIALOGO Y COORDINACIÓN

Sr. Leoncio Ernesto Gaona Jiménez
REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE DIALOGO Y COORDINACIÓN

Sr. Cosme Francisco Jiménez Abad
REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE DIALOGO Y COORDINACIÓN

MIEMBROS DE LA ASAMBLEA CANTONAL, COMO INSTANCIA DEL SISTEMA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

Presentes.-

De mi especial consideración:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espíndola, en cumplimiento de lo que establece el artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se complace en invitarles a ustedes a la ceremonia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, en la cual se dará a conocer el Informe de Gestión desarrollado durante el periodo fiscal 2019, considerando que el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de la



Oficio circular nº: GADME-A-2020-005-OF

Espíndola, 15 de octubre de 2020

Ing. Johana Carrión Bravo
DIRECTORA DISTRITAL MIES CALVAS
Ciudad.-

De mi especial consideración:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espíndola, en cumplimiento de lo que establece el artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se complace en invitarle a usted a la ceremonia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, en la cual se dará a conocer el Informe de Gestión desarrollado durante el periodo fiscal 2019, considerando que el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de la resolución nº CPCCS-PLC-SG-042-2020-251, dispuso el reinicio del proceso de rendición de cuentas y cumplimiento de las fases de Deliberación Pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivas.

Es en este sentido que, dicho acto público se llevará a cabo el día miércoles 21 de octubre de 2020, a las 10h00, en el Salón de la Ciudad del Palacio Municipal, ubicado frente a las calles Bolívar S/N y Pasaje Ernesto Celi de la ciudad de Amaluza, cantón Espíndola de la Provincia de Loja; de igual manera, el evento será transmitido en vivo por la red social oficial del GADME (Facebook Live) <https://www.facebook.com/cantonespindola/live/>

Segura de contar con vuestra valiosa asistencia, le expreso mi más sincero agradecimiento.

Cordialmente,


Ing. Sonia María Jiménez Jiménez
ALCALDESA DEL CANTÓN ESPÍNDOLA





Oficio circular nº: GADME-A-2020-005-OF

Espíndola, 15 de octubre de 2020

Doctora. Lorena Acosta Jaramillo
GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE LOJA.

Ciudad.-

De mi especial consideración:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espíndola, en cumplimiento de lo que establece el artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se complace en invitarle a usted a la ceremonia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, en la cual se dará a conocer el Informe de Gestión desarrollado durante el periodo fiscal 2019, considerando que el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de la resolución nº CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, dispuso el reinicio del proceso de rendición de cuentas y cumplimiento de las fases de Deliberación Pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivas.

Es en este sentido que, dicho acto público se llevará a cabo el día miércoles 21 de octubre de 2020, a las 10h00, en el Salón de la Ciudad del Palacio Municipal, ubicado frente a las calles Bolívar S/N y Pasaje Ernesto Celi de la ciudad de Amaluza, cantón Espíndola de la Provincia de Loja; de igual manera, el evento será transmitido en vivo por la red social oficial del GADME (Facebook Live) <https://www.facebook.com/cantonespindola/live/>

Segura de contar con vuestra valiosa asistencia, le expreso mi más sincero agradecimiento.

Cordialmente,


Ing. Sonia María Jiménez Jiménez
ALCALDESA DEL CANTÓN ESPÍNDOLA





Oficio circular nº: GADME-A-2020-005-OF

Espíndola, 15 de octubre de 2020

Ing. Rafael Dávila
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE LOJA
Ciudad.-


De mi especial consideración:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espíndola, en cumplimiento de lo que establece el artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se complace en invitarle a usted a la ceremonia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, en la cual se dará a conocer el Informe de Gestión desarrollado durante el periodo fiscal 2019, considerando que el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de la resolución nº CPCCS-PLS-SG-042-2020-251, dispuso el reinicio del proceso de rendición de cuentas y cumplimiento de las fases de Deliberación Pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivas.

Es en este sentido que, dicho acto público se llevará a cabo el día miércoles 21 de octubre de 2020, a las 10h00, en el Salón de la Ciudad del Palacio Municipal, ubicado frente a las calles Bolívar S/N y Pasaje Ernesto Celi de la ciudad de Amaluza, cantón Espíndola de la Provincia de Loja; de igual manera, el evento será transmitido en vivo por la red social oficial del GADME (Facebook Live) <https://www.facebook.com/cantonespindola/live/>

Segura de contar con vuestra valiosa asistencia, le expreso mi más sincero agradecimiento.

Cordialmente,


Ing. Sonia María Jiménez Jiménez
ALCALDESA DEL CANTÓN ESPÍNDOLA





Oficio circular nº: GADME-A-2020-005-OF

Espíndola, 15 de octubre de 2020

Arq. Mariela León herrera
COORDINADORA ZONAL 7 (MIDUVI).
Ciudad.-

De mi especial consideración:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espíndola, en cumplimiento de lo que establece el artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se complace en invitarle a usted a la ceremonia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, en la cual se dará a conocer el Informe de Gestión desarrollado durante el periodo fiscal 2019, considerando que el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de la resolución nº CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, dispuso el reinicio del proceso de rendición de cuentas y cumplimiento de las fases de Deliberación Pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivas.

Es en este sentido que, dicho acto público se llevará a cabo el día miércoles 21 de octubre de 2020, a las 10h00, en el Salón de la Ciudad del Palacio Municipal, ubicado frente a las calles Bolívar S/N y Pasaje Ernesto Celi de la ciudad de Amaluza, cantón Espíndola de la Provincia de Loja; de igual manera, el evento será transmitido en vivo por la red social oficial del GADME (Facebook Live) <https://www.facebook.com/cantonespindola/live/>

Segura de contar con vuestra valiosa asistencia, le expreso mi más sincero agradecimiento.

Cordialmente,


Ing. Soledad María Jiménez Jiménez

ALCALDESA DEL CANTÓN ESPÍNDOLA





Oficio circular nº: GADME-A-2020-005-OF

Espíndola, 15 de octubre de 2020

Señores Alcaldes:

Señor,

Andrés Fernando Muñoz Silva

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN SARAGURO.**

Presente.-

Ingeniero,

Oswaldo Vicente Román Calero

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN CELICA.**

Ingeniero,

Jorge Bailón Abad

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN LOJA.**

Sociólogo,

Alex Sigifredo Padilla Torres

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
CALVAS.**

Doctor,

Alfredo Eduardo Suquilanda Valdivieso

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
MACARÁ.**

Señor,

Jorge Luis Feijóo Valarezo

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN PALTAS.**

Licenciado.

Wilmer German Sánchez González.

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN PINDAL.**



Magíster,
Klever Antonio Sánchez Armijos
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO.

Ingeniero,
Norman Espinoza Luna
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZANAMÁ.

Señor,
Oliver Efrén Vidal Sarango
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ZAPOTILLO.

Señor,
Malvin Fredy Cueva Rojas
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUILANGA.

Ingeniero,
Darwin Esmith Díaz Campoverde
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAGUARPAMBA.

Ingeniero,
José Hernán Encalada Elizalde
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUYANGO.

Señor
Romeo Francisco Moreno
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SOZORANGA.

Abogado
Gilbert Armando Figueroa Agurto
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO.

Presentes.-

De mi especial consideración:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espíndola, en cumplimiento de lo que establece el artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se complace

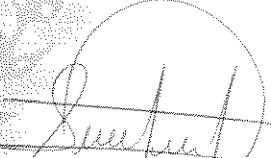


en invitarles a ustedes a la ceremonia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, en la cual se dará a conocer el Informe de Gestión desarrollado durante el periodo fiscal 2019, considerando que el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de la resolución nº CPCS-PLC-SG-042-2020-251, dispuso el reinicio del proceso de rendición de cuentas y cumplimiento de las fases de Deliberación Pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivas.

Es en este sentido que, dicho acto público se llevará a cabo el día miércoles 21 de octubre de 2020, a las 10h00, en el Salón de la Ciudad del Palacio Municipal, ubicado frente a las calles Bolívar S/N y Pasaje Ernesto Celi de la ciudad de Amaluza, cantón Espíndola de la Provincia de Loja; de igual manera, el evento será transmitido en vivo por la red social oficial del GADME (Facebook Live) <https://www.facebook.com/cantonespindola/live/>

Segura de contar con vuestra valiosa asistencia, les expreso mi más sincero agradecimiento.

Cordialmente,


Ing. Sonia María Jiménez Jiménez

ALCALDESA DEL CANTÓN ESPÍNDOLA





Oficio circular nº: GADME-A-2020-005-OF

Espíndola, 15 de octubre de 2020

Ingeniero,
José Hernán Encalada Elizalde
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN PUYANGO.**

Ciudad:-

De mi especial consideración:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espíndola, en cumplimiento de lo que establece el artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se complace en invitarle a usted a la ceremonia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, en la cual se dará a conocer el Informe de Gestión desarrollado durante el periodo fiscal 2019, considerando que el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de la resolución nº CPCCS-PLC-SG-042-2020-251, dispuso el reinicio del proceso de rendición de cuentas y cumplimiento de las fases de Deliberación Pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivas.

Es en este sentido que, dicho acto público se llevará a cabo el día miércoles 21 de octubre de 2020, a las 10h00, en el Salón de la Ciudad del Palacio Municipal, ubicado frente a las calles Bolívar S/N y Pasaje Ernesto Celi de la ciudad de Amaluza, cantón Espíndola de la Provincia de Loja; de igual manera, el evento será transmitido en vivo por la red social oficial del GADME (Facebook Live) <https://www.facebook.com/cantonespindola/live/>

Segura de contar con vuestra valiosa asistencia, le expreso mi más sincero agradecimiento.

Cordialmente,

Ing. Sonia María Jiménez Jiménez

ALCALDESA DEL CANTÓN ESPÍNDOLA





Oficio circular nº: GADME-A-2020-005-OF

Espíndola, 15 de octubre de 2020

Sociólogo,
Alex Sigifredo Padilla Torres
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN CALVAS.**

Ciudad.-

De mi especial consideración:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espíndola, en cumplimiento de lo que establece el artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se complace en invitarle a usted a la ceremonia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, en la cual se dará a conocer el Informe de Gestión desarrollado durante el periodo fiscal 2019, considerando que el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de la resolución nº CPCCS-PLC-SG-042-2020-251, dispuso el reinicio del proceso de rendición de cuentas y cumplimiento de las fases de Deliberación Pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivas.

Es en este sentido que, dicho acto público se llevará a cabo el día miércoles 21 de octubre de 2020, a las 10h00, en el Salón de la Ciudad del Palacio Municipal, ubicado frente a las calles Bolívar S/N y Pasaje Ernesto Celi de la ciudad de Amaluza, cantón Espíndola de la Provincia de Loja; de igual manera, el evento será transmitido en vivo por la red social oficial del GADME (Facebook Live) <https://www.facebook.com/cantonespindola/live/>

Segura de contar con vuestra valiosa asistencia, le expreso mi más sincero agradecimiento.

Cordialmente,

Ing. Sonia María Jiménez Jiménez

ALCALDESA DEL CANTÓN ESPÍNDOLA





Oficio circular nº: GADME-A-2020-005-OF

Espíndola, 15 de octubre de 2020

Ingeniero,
Jorge Bailón Abad

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN LOJA.**

Ciudad.-

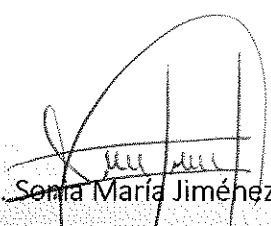
De mi especial consideración:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espíndola, en cumplimiento de lo que establece el artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se complace en invitarle a usted a la ceremonia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, en la cual se dará a conocer el Informe de Gestión desarrollado durante el periodo fiscal 2019, considerando que el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de la resolución nº CPCCS-PLC-SG-042-2020-251, dispuso el reinicio del proceso de rendición de cuentas y cumplimiento de las fases de Deliberación Pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivas.

Es en este sentido que, dicho acto público se llevará a cabo el día miércoles 21 de octubre de 2020, a las 10h00, en el Salón de la Ciudad del Palacio Municipal, ubicado frente a las calles Bolívar S/N y Pasaje Ernesto Celi de la ciudad de Amaluza, cantón Espíndola de la Provincia de Loja; de igual manera, el evento será transmitido en vivo por la red social oficial del GADME (Facebook Live) <https://www.facebook.com/cantonespindola/live/>

Segura de contar con vuestra valiosa asistencia, le expreso mi más sincero agradecimiento.

Cordialmente,


Ing. Sonia María Jiménez Jiménez

ALCALDESA DEL CANTÓN ESPÍNDOLA





Oficio circular nº: GADME-A-2020-005-OF

Espíndola, 15 de octubre de 2020

Ingeniero,
Oswaldo Vicente Román Calero
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN CELICA.**

Ciudad.-

De mi especial consideración:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espíndola, en cumplimiento de lo que establece el artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se complace en invitarle a usted a la ceremonia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, en la cual se dará a conocer el Informe de Gestión desarrollado durante el periodo fiscal 2019, considerando que el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de la resolución nº CPCCS-PLC-SG-042-2020-251, dispuso el reinicio del proceso de rendición de cuentas y cumplimiento de las fases de Deliberación Pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivas.

Es en este sentido que, dicho acto público se llevará a cabo el día miércoles 21 de octubre de 2020, a las 10h00, en el Salón de la Ciudad del Palacio Municipal, ubicado frente a las calles Bolívar S/N y Pasaje Ernesto Celi de la ciudad de Amaluza, cantón Espíndola de la Provincia de Loja; de igual manera, el evento será transmitido en vivo por la red social oficial del GADME (Facebook Live) <https://www.facebook.com/cantonespindola/live/>

Segura de contar con vuestra valiosa asistencia, le expreso mi más sincero agradecimiento.

Cordialmente,

Ing. Sonia María Jiménez Jiménez

ALCALDESA DEL CANTÓN ESPÍNDOLA





Oficio circular nº: GADME-A-2020-005-OF

Espíndola, 15 de octubre de 2020

Señor,
Andrés Fernando Muñoz Silva
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN SARAGURO.**
Ciudad.-

De mi especial consideración:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espíndola, en cumplimiento de lo que establece el artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se complace en invitarle a usted a la ceremonia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, en la cual se dará a conocer el Informe de Gestión desarrollado durante el periodo fiscal 2019, considerando que el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de la resolución nº CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, dispuso el reinicio del proceso de rendición de cuentas y cumplimiento de las fases de Deliberación Pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivas.

Es en este sentido que, dicho acto público se llevará a cabo el día miércoles 21 de octubre de 2020, a las 10h00, en el Salón de la Ciudad del Palacio Municipal, ubicado frente a las calles Bolívar S/N y Pasaje Ernesto Celi de la ciudad de Amaluza, cantón Espíndola de la Provincia de Loja; de igual manera, el evento será transmitido en vivo por la red social oficial del GADME (Facebook Live) <https://www.facebook.com/cantonespindola/live/>

Segura de contar con vuestra valiosa asistencia, le expreso mi más sincero agradecimiento.

Cordialmente,

Ingrid María Jiménez Jiménez

ALCALDESA DEL CANTÓN ESPÍNDOLA





Oficio circular nº: GADME-A-2020-005-OF

Espíndola, 15 de octubre de 2020

Licenciado.

Wilmer German Sanchez Gonzalez.

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN PINDAL**

Ciudad.-

De mi especial consideración:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espíndola, en cumplimiento de lo que establece el artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se complace en invitarle a usted a la ceremonia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, en la cual se dará a conocer el Informe de Gestión desarrollado durante el periodo fiscal 2019, considerando que el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de la resolución nº CPCCS-PLC-SG-042-2020-251, dispuso el reinicio del proceso de rendición de cuentas y cumplimiento de las fases de Deliberación Pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivas.

Es en este sentido que, dicho acto público se llevará a cabo el día miércoles 21 de octubre de 2020, a las 10h00, en el Salón de la Ciudad del Palacio Municipal, ubicado frente a las calles Bolívar S/N y Pasaje Ernesto Celi de la ciudad de Amaluza, cantón Espíndola de la Provincia de Loja; de igual manera, el evento será transmitido en vivo por la red social oficial del GADME (Facebook Live) <https://www.facebook.com/cantonespindola/live/>

Segura de contar con vuestra valiosa asistencia, le expreso mi más sincero agradecimiento.

Cordialmente,

Ing. Sonia María Jiménez Jiménez

ALCALDESA DEL CANTÓN ESPÍNDOLA





Oficio circular nº: GADME-A-2020-005-OF

Espíndola, 15 de octubre de 2020

Magíster,
Klever Antonio Sánchez Armijos
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN OLMEDO.**
Ciudad.-

De mi especial consideración:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espíndola, en cumplimiento de lo que establece el artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se complace en invitarle a usted a la ceremonia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, en la cual se dará a conocer el Informe de Gestión desarrollado durante el periodo fiscal 2019, considerando que el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de la resolución nº CPCCS-PLC-SG-042-2020-251, dispuso el reinicio del proceso de rendición de cuentas y cumplimiento de las fases de Deliberación Pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivas.

Es en este sentido que, dicho acto público se llevará a cabo el día miércoles 21 de octubre de 2020, a las 10h00, en el Salón de la Ciudad del Palacio Municipal, ubicado frente a las calles Bolívar S/N y Pasaje Ernesto Celi de la ciudad de Amaluza, cantón Espíndola de la Provincia de Loja; de igual manera, el evento será transmitido en vivo por la red social oficial del GADME (Facebook Live) <https://www.facebook.com/cantonespindola/live/>

Segura de contar con vuestra valiosa asistencia, le expreso mi más sincero agradecimiento.

Cordialmente,



Ing. Sonia María Jiménez Jiménez

ALCALDESA DEL CANTÓN ESPÍNDOLA





Oficio circular nº: GADME-A-2020-005-OF

Espíndola, 15 de octubre de 2020

Señor,
Jorge Luis Feijóo Valarezo
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN PALTAS.**

Ciudad.-

De mi especial consideración:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espíndola, en cumplimiento de lo que establece el artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se complace en invitarle a usted a la ceremonia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, en la cual se dará a conocer el Informe de Gestión desarrollado durante el periodo fiscal 2019, considerando que el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de la resolución nº CPCCS-PLC-SG-042-2020-251, dispuso el reinicio del proceso de rendición de cuentas y cumplimiento de las fases de Deliberación Pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivas.

Es en este sentido que, dicho acto público se llevará a cabo el día miércoles 21 de octubre de 2020, a las 10h00, en el Salón de la Ciudad del Palacio Municipal, ubicado frente a las calles Bolívar S/N y Pasaje Ernesto Celi de la ciudad de Amaluza, cantón Espíndola de la Provincia de Loja; de igual manera, el evento será transmitido en vivo por la red social oficial del GADME (Facebook Live) <https://www.facebook.com/cantonespindola/live/>

Segura de contar con vuestra valiosa asistencia, le expreso mi más sincero agradecimiento.

Cordialmente,


Ing. Sonia María Jiménez Jiménez

ALCALDESA DEL CANTÓN ESPÍNDOLA





Oficio circular n°: GADME-A-2020-005-OF

Espíndola, 15 de octubre de 2020

Doctor,
Alfredo Eduardo Suquilanda Valdivieso
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN MACARÁ.**

Ciudad: -

De mi especial consideración:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espíndola, en cumplimiento de lo que establece el artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se complace en invitarle a usted a la ceremonia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, en la cual se dará a conocer el Informe de Gestión desarrollado durante el periodo fiscal 2019, considerando que el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de la resolución n° CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, dispuso el reinicio del proceso de rendición de cuentas y cumplimiento de las fases de Deliberación Pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivas.

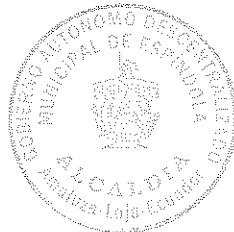
Es en este sentido que, dicho acto público se llevará a cabo el día miércoles 21 de octubre de 2020, a las 10h00, en el Salón de la Ciudad del Palacio Municipal, ubicado frente a las calles Bolívar S/N y Pasaje Ernesto Celi de la ciudad de Amaluza, cantón Espíndola de la Provincia de Loja; de igual manera, el evento será transmitido en vivo por la red social oficial del GADME (Facebook Live) <https://www.facebook.com/cantonespindola/live/>

Segura de contar con vuestra valiosa asistencia, le expreso mi más sincero agradecimiento.

Cordialmente,

Ing. Sonia María Jiménez Jiménez

ALCALDESA DEL CANTÓN ESPÍNDOLA



Oficio circular n°: GADME-A-2020-005-OF

Espíndola, 15 de octubre de 2020

Ingeniero,
Darwin Esmith Díaz Campoverde
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN CHAGUARPAMBA.**

Ciudad.-

De mi especial consideración:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espíndola, en cumplimiento de lo que establece el artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se complace en invitarle a usted a la ceremonia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, en la cual se dará a conocer el Informe de Gestión desarrollado durante el periodo fiscal 2019, considerando que el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de la resolución n° CPCCS-PLC-SG-042-2020-251, dispuso el reinicio del proceso de rendición de cuentas y cumplimiento de las fases de Deliberación Pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivas.

Es en este sentido que, dicho acto público se llevará a cabo el día miércoles 21 de octubre de 2020, a las 10h00, en el Salón de la Ciudad del Palacio Municipal, ubicado frente a las calles Bolívar S/N y Pasaje Ernesto Celi de la ciudad de Amaluza, cantón Espíndola de la Provincia de Loja; de igual manera, el evento será transmitido en vivo por la red social oficial del GADME (Facebook Live) <https://www.facebook.com/cantonespindola/live/>

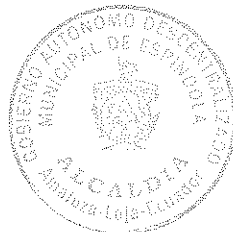
Segura de contar con vuestra valiosa asistencia, le expreso mi más sincero agradecimiento.

Cordialmente,



Ing. Sonia María Jiménez Jiménez

ALCALDESA DEL CANTÓN ESPÍNDOLA





Oficio circular nº: GADME-A-2020-005-OF

Espíndola, 15 de octubre de 2020

Señor,
Malvin Fredy Cueva Rojas
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN QUILANGA.**

Ciudad.-

De mi especial consideración:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espíndola, en cumplimiento de lo que establece el artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se complace en invitarle a usted a la ceremonia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, en la cual se dará a conocer el Informe de Gestión desarrollado durante el periodo fiscal 2019, considerando que el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de la resolución nº CPCCS-PLC-SG-042-2020-251, dispuso el reinicio del proceso de rendición de cuentas y cumplimiento de las fases de Deliberación Pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivas.

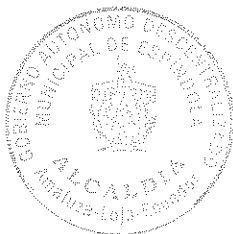
Es en este sentido que, dicho acto público se llevará a cabo el día miércoles 21 de octubre de 2020, a las 10h00, en el Salón de la Ciudad del Palacio Municipal, ubicado frente a las calles Bolívar S/N y Pasaje Ernesto Celi de la ciudad de Amaluza, cantón Espíndola de la Provincia de Loja; de igual manera, el evento será transmitido en vivo por la red social oficial del GADME (Facebook Live) <https://www.facebook.com/cantonespindola/live/>

Segura de contar con vuestra valiosa asistencia, le expreso mi más sincero agradecimiento.

Cordialmente,

Ing.  Sonia María Jiménez Jiménez

ALCALDESA DEL CANTÓN ESPÍNDOLA





Oficio circular n°: GADME-A-2020-005-OF

Espíndola, 15 de octubre de 2020

Señor,
Oliver Efrén Vidal Sarango
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN ZAPOTILLO.**

Ciudad.-

De mi especial consideración:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espíndola, en cumplimiento de lo que establece el artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se complace en invitarle a usted a la ceremonia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, en la cual se dará a conocer el Informe de Gestión desarrollado durante el periodo fiscal 2019, considerando que el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de la resolución n° CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, dispuso el reinicio del proceso de rendición de cuentas y cumplimiento de las fases de Deliberación Pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivas.

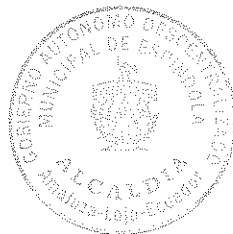
Es en este sentido que, dicho acto público se llevará a cabo el día miércoles 21 de octubre de 2020, a las 10h00, en el Salón de la Ciudad del Palacio Municipal, ubicado frente a las calles Bolívar S/N y Pasaje Ernesto Celi de la ciudad de Amaluza, cantón Espíndola de la Provincia de Loja; de igual manera, el evento será transmitido en vivo por la red social oficial del GADME (Facebook Live) <https://www.facebook.com/cantonespindola/live/>

Segura de contar con vuestra valiosa asistencia, le expreso mi más sincero agradecimiento.

Cordialmente,


Ing. Sonia María Jiménez Jiménez

ALCALDESA DEL CANTÓN ESPÍNDOLA





Oficio circular nº: GADME-A-2020-005-OF

Espíndola, 15 de octubre de 2020

Ingeniero,
Norman Espinoza Luna
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GONZANAMÁ.**
Ciudad.-

De mi especial consideración:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espíndola, en cumplimiento de lo que establece el artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se complace en invitarle a usted a la ceremonia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, en la cual se dará a conocer el Informe de Gestión desarrollado durante el periodo fiscal 2019, considerando que el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de la resolución nº CPCCS-PLC-SG-042-2020-251, dispuso el reinicio del proceso de rendición de cuentas y cumplimiento de las fases de Deliberación Pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivas.

Es en este sentido que, dicho acto público se llevará a cabo el día miércoles 21 de octubre de 2020, a las 10h00, en el Salón de la Ciudad del Palacio Municipal, ubicado frente a las calles Bolívar S/N y Pasaje Ernesto Celi de la ciudad de Amaluza, cantón Espíndola de la Provincia de Loja; de igual manera, el evento será transmitido en vivo por la red social oficial del GADME (Facebook Live) <https://www.facebook.com/cantonespindola/live/>

Segura de contar con vuestra valiosa asistencia, le expreso mi más sincero agradecimiento.

Cordialmente,


Ing. Sonia María Jiménez Jiménez

ALCALDESA DEL CANTÓN ESPÍNDOLA





Oficio circular nº: GADME-A-2020-005-OF

Espíndola, 15 de octubre de 2020

Abogado
Gilbert Armando Figueroa Agurto
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN CATAMAYO.**

Ciudad.-

De mi especial consideración:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espíndola, en cumplimiento de lo que establece el artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se complace en invitarle a usted a la ceremonia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, en la cual se dará a conocer el Informe de Gestión desarrollado durante el periodo fiscal 2019, considerando que el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de la resolución nº CPCCS-PLÉ-SG-042-2020-251, dispuso el reinicio del proceso de rendición de cuentas y cumplimiento de las fases de Deliberación Pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivas.

Es en este sentido que, dicho acto público se llevará a cabo el día miércoles 21 de octubre de 2020, a las 10h00, en el Salón de la Ciudad del Palacio Municipal, ubicado frente a las calles Bolívar S/N y Pasaje Ernesto Celi de la ciudad de Amaluza, cantón Espíndola de la Provincia de Loja; de igual manera, el evento será transmitido en vivo por la red social oficial del GADME (Facebook Live) <https://www.facebook.com/cantonespindola/live/>

Segura de contar con vuestra valiosa asistencia, le expreso mi más sincero agradecimiento.

Cordialmente,

Ing. Sonia María Jiménez Jiménez
ALCALDESA DEL CANTÓN ESPÍNDOLA





Oficio circular nº: GADME-A-2020-005-OF

Espíndola, 15 de octubre de 2020

Señor

Romeo Francisco Moreno

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SOZORANGA.

Ciudad.-

De mi especial consideración:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espíndola, en cumplimiento de lo que establece el artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se complace en invitarle a usted a la ceremonia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, en la cual se dará a conocer el Informe de Gestión desarrollado durante el periodo fiscal 2019, considerando que el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de la resolución nº CPCCS-PLC-SG-042-2020-251, dispuso el reinicio del proceso de rendición de cuentas y cumplimiento de las fases de Deliberación Pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivas.

Es en este sentido que, dicho acto público se llevará a cabo el día miércoles 21 de octubre de 2020, a las 10h00, en el Salón de la Ciudad del Palacio Municipal, ubicado frente a las calles Bolívar S/N y Pasaje Ernesto Celi de la ciudad de Amaluza, cantón Espíndola de la Provincia de Loja; de igual manera, el evento será transmitido en vivo por la red social oficial del GADME (Facebook Live) <https://www.facebook.com/cantonespindola/live/>

Segura de contar con vuestra valiosa asistencia, le expreso mi más sincero agradecimiento.

Cordialmente,

Ing. Sonia María Jiménez Jiménez

ALCALDESA DEL CANTÓN ESPÍNDOLA



INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO FISCAL 2019

GAD ESPINDOLA <gadmunicipalespindola@outlook.com>

Vie 16/10/2020 15:32

Para: leon.herrera.mariela@hotmail.com <leon.herrera.mariela@hotmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (696 KB)

Oficio circular N° GADME-A- 2020-005-OF.pdf; Invitación Rendición de Cuentas.png;

Estimada Coordinadora Zonal 7 (MIDUVI), Muy buenas Tardes:

De mi consideración,

Por medio del presente remito muy comedidamente el Oficio circular N° GADME-A- 2020-005-OF para su atención.


Agradezco su amable respuesta de confirmación de asistencia mediante este medio electrónico.

Atentamente,

Ing. Sonia María Jiménez Jiménez
ALCALDESA DEL CANTÓN ESPÍNDOLA

INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO FISCAL 2019**GAD ESPINDOLA <gadmunicipalespindola@outlook.com>**

Vie 16/10/2020 15:24

Para: Secretaria General <secretariageneralgpl@gmail.com> 2 archivos adjuntos (697 KB)

Oficio circular N° GADME-A- 2020-005-OF (2).pdf; Invitación Rendición de Cuentas.png;

Estimado Prefecto de la Provincia de Loja, Muy buenas Tardes:

De mi consideración,

Por medio del presente remito muy comedidamente el Oficio circular N° GADME-A- 2020-005-OF para su atención.

Agradezco su amable respuesta de confirmación de asistencia mediante este medio electrónico.

Atentamente,

Ing. Sonia María Jiménez Jiménez
ALCALDESA DEL CANTÓN ESPÍNDOLA

INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO FISCAL 2019

GAD ESPINDOLA <gadmunicipalespindola@outlook.com>

Vie 16/10/2020 15:36

Para: lorena.costa@gobnacionloja.gob.ec <lorena.costa@gobnacionloja.gob.ec>

📎 2 archivos adjuntos (703 KB)

Oficio circular N° GADME-A- 2020-005-OF (3).pdf; Invitación Rendición de Cuentas.png;

Estimada Gobernadora de la Provincia de Loja, Muy buenas Tardes:

De mi consideración,

Por medio del presente remito muy comedidamente el Oficio circular N° GADME-A- 2020-005-OF para su atención.

Agradezco su amable respuesta de confirmación de asistencia mediante este medio electrónico.

Atentamente,

Ing. Sonia María Jiménez Jiménez
ALCALDESA DEL CANTÓN ESPÍNDOLA

INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO FISCAL 2019

GAD ESPINDOLA <gadmunicipalespindola@outlook.com>

Vie 16/10/2020 15:48

Para: Yohanna Rosali Carrión Bravo <yohanna.carrion@inclusion.gob.ec>

📎 2 archivos adjuntos (697 KB)

Oficio circular N° GADME-A- 2020-005-OF.pdf; Invitación Rendición de Cuentas.png;

Estimada Directora Distrital MIES Calvas, Muy buenas Tardes:

De mi consideración,

Por medio del presente remito muy comedidamente el Oficio circular N° GADME-A- 2020-005-OF para su atención.

Agradezco su amable respuesta de confirmación de asistencia mediante este medio electrónico.

Atentamente,

Ing. Sonia María Jiménez Jiménez
ALCALDESA DEL CANTÓN ESPÍNDOLA



Oficio circular nº: GADME-A-2020-005-OF

Espíndola, 15 de octubre de 2020

Señores. José Javier Castillo Salinas
Nixon Joselito Cango Jiménez
Oscar Fabián Rosales Chamba
Carlos Eduardo Troya Jiménez
Saúl José Torres Suarez

CONCEJALES DEL GADME

De mi especial consideración:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espíndola, en cumplimiento de lo que establece el artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se complace en invitarles a ustedes a la ceremonia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, en la cual se dará a conocer el Informe de Gestión desarrollado durante el periodo fiscal 2019, considerando que el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de la resolución nº CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, dispuso el reinicio del proceso de rendición de cuentas y cumplimiento de las fases de Deliberación Pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivas.

Es en este sentido que, dicho acto público se llevará a cabo el día miércoles 21 de octubre de 2020, a las 10h00, en el Salón de la Ciudad del Palacio Municipal, ubicado frente a las calles Bolívar S/N y Pasaje Ernesto Celi de la ciudad de Amaluza, cantón Espíndola de la Provincia de Loja; de igual manera, el evento será transmitido en vivo por la red social oficial del GADME (Facebook Live) <https://www.facebook.com/cantonespindola/live/>

Segura de contar con vuestra valiosa asistencia, les expreso mi más sincero agradecimiento.

Cordialmente,


Ing. Sonia María Jiménez Jiménez
ALCALDESA DEL CANTÓN ESPÍNDOLA




INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO FISCAL 2019

GAD ESPINDOLA <gadmunicipalespindola@outlook.com>

Vie 16/10/2020 15:16

Para: oscar.fabian.2@hotmail.com <oscar.fabian.2@hotmail.com>; Karlos Troya <kalotroy91@hotmail.com>; saulmixdj81@gmail.com <saulmixdj81@gmail.com>; jjcs11987@hotmail.com <jjcs11987@hotmail.com>; jp27abril@hotmail.com <jp27abril@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (631 KB)

Oficio circular N° GADME-A- 2020-005-OF.pdf; Invitación Rendición de Cuentas.png;

Estimados concejales del GADME, Muy buenas Tardes:

De mi consideración,

Por medio del presente remito muy comedidamente el Oficio circular N° GADME-A- 2020-005-OF para su atención.

Agradezco su amable respuesta de confirmación de asistencia mediante este medio electrónico.


Atentamente,

Ing. Sonia María Jiménez Jiménez
ALCALDESA DEL CANTÓN ESPÍNDOLA

INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO FISCAL 2019**GAD ESPINDOLA <gadmunicipalespindola@outlook.com>**

Vie 16/10/2020 15:11

Para: GOBIERNO AUTOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACARA <gadmunicipalmacara@hotmail.com>; mun_calvas@yahoo.com <mun_calvas@yahoo.com>; munzapotillo@gmail.com <munzapotillo@gmail.com>; municipiquilanga@gmail.com <municipiquilanga@gmail.com>; municipio@saraguro.gob.ec <municipio@saraguro.gob.ec>; municipiogonzanama@gmail.com <municipiogonzanama@gmail.com>; Municipio Celica <gadmdelcantoncelica@gmail.com>; municipiodecatamayo@hotmail.es <municipiodecatamayo@hotmail.es>; gadchaguarpamba@outlook.es <gadchaguarpamba@outlook.es>; gadchaguarpamba@yahoo.es <gadchaguarpamba@yahoo.es>; alcaldiapaltas2019@gmail.com <alcaldiapaltas2019@gmail.com>; alcalddiagadcatamayo@gmail.com <alcalddiagadcatamayo@gmail.com>; alcaldia@loja.gob.ec <alcaldia@loja.gob.ec>; alcalde@loja.gob.ec <alcalde@loja.gob.ec>; gobiernoadmdepujango@gmail.com <gobiernoadmdepujango@gmail.com>; m_pindal@yahoo.es <m_pindal@yahoo.es>; msozoran@yahoo.com.mx <msozoran@yahoo.com.mx>; armafigue@hotmail.com <armafigue@hotmail.com>; informacion@municipiomacara.gob.ec <informacion@municipiomacara.gob.ec>

 2 archivos adjuntos (980 KB)

Oficio circular N° GADME-A- 2020-005-OF.pdf; Invitación Rendición de Cuentas.png;

Estimados alcaldes, Muy buenas Tardes:

De mi consideración,

Por medio del presente remito muy comedidamente el Oficio circular N° GADME-A- 2020-005-OF para su atención.

Agradezco su amable respuesta de confirmación de asistencia mediante este medio electrónico.

Atentamente,

Ing. Sonia María Jiménez Jiménez
ALCALDESA DEL CANTÓN ESPÍNDOLA



Oficio N° 074-SE-CCPD-E-2020
Amaluza, 08 de octubre del 2020

Asunto: Invitación Evento de Rendición de Cuentas del CCPD-E

Ingeniero
Carlos Troya
CONCEJAL DEL CANTÓN ESPÍNDOLA

De mi consideración.

Reciba un cordial saludo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Espíndola, organismo rector de la política pública a favor de los grupos de atención prioritaria, así como vigilar y exigir el cumplimiento de los mismos, asegurando el ejercicio, garantías y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución.

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución N°. CPCCS-PLE-SG-042-2020-251 con fecha 15 de Julio del 2020, indica que todas la entidades del estado deberán reiniciar el proceso de Rendición de Cuentas y cumplir las fase de Deliberación Pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y /o de plataformas informáticas interactivas, y entreguen el informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social hasta el 31 de Octubre del año en curso."

En este sentido y en cumplimiento a la fase de Deliberación Pública como parte del proceso de Rendición de Cuentas, se invita a usted a participar del evento de Rendición de Cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Espíndola CCPD-E, el día **jueves 15 de Octubre del presente año, a partir de las 10h00 am, en el Salón Social de la Municipalidad del Cantón Espíndola**, cabe señalar que el evento será transmitido en la página del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Espíndola.

<https://n9.cl/373q>

Segura de ser atendida favorablemente desde ya le antelo mi sincero agradecimiento de consideración y estima.

Atentamente,


Ing. Lorena Camisán Rosales
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-E
Copia: Archivo CCPD-E



Recibido 13/10/2020
09:56

Acta 02

ACTA CONSTANCIA FALTA DE QUORUM A LA REUNION DE TRABAJO CON LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA CANTONAL Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN, COMO INSTANCIAS DEL SISTEMA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, DEL DÍA VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

En la ciudad de Amaluza, a los 18 días del mes de septiembre del año 2020, siendo las doce horas treinta minutos, se sienta razón, dejando constancia de la falta de quórum para dar lugar a la nueva reunión de trabajo, convocada para las doce horas cero minutos, la cual mantiene la agenda de la convocatoria de fecha 16 de septiembre de 2020, cuyo objeto es el de promover y facilitar la participación ciudadana en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Rendición de Cuentas, creado mediante resolución nº CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, y su reinicio del proceso de rendición de cuentas del periodo 2019 a través de la resolución nº CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, con un plazo, desde el 15 de julio hasta el 31 de octubre de 2020, para cumplir con todas las fases del proceso mediante lineamientos según su instructivo anexo. Practicada la convocatoria en la cual se dejó establecido un día, hora y lugar; en este día 18 de septiembre, asisten presencialmente, la Ing. Sonia María Jiménez Jiménez - Alcaldesa, Arq. Fabrizzio Torres Calvopiña – Servidor Público a Cargo de la Jefatura de Planificación de la Municipalidad, Sr. Leoncio Ernesto Gaona Jiménez - Representante de los Espacios de Dialogo y Coordinación, Sr. Cosme Francisco Jiménez Abad - Representante de los Espacios de Dialogo y Coordinación, Ing. Carlos Francisco Jiménez Cordero -Funcionario del GADME con experiencia en el Sistema Participativo de Desarrollo Socio-Cultural y el Ing. Milner Stalin Cumbicus Jiménez- Presidente de la Junta Parroquial 27 de Abril y Representante del Nivel de los Gobiernos de las Parroquias Rurales del Cantón Espíndola. Finalmente, al no contar con resto de miembros que conforman el **SISTEMA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**, la Ing. Sonia María Jiménez Jiménez – alcaldesa, considera que al no existir quórum ni interés de los diferentes actores sociales, sugirió a los presentes empoderarse del cumplimiento de la fase 1 del proceso de rendición de cuentas, para que tomen la iniciativa de asumir el rol de liderar el proceso con la ciudadanía y formar mesas de trabajo o equipos mixtos para que se analicen las demandas de información a través de la formulación de temas sobre los cuales se desee que se rinda cuentas por parte de la autoridad municipal y proseguir con la fase 2 y 3 del instructivo, para el efecto, a través del Arq. Fabrizzio Torres Calvopiña – Jefe de Planificación, hace la entrega de la información municipal grabada en CD, como lo es el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Oferta de Campaña y POA. Se deja en claro que, quienes asistieron y son miembros de la **ASAMBLEA CANTONAL E INTEGRANTES DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN**, por acuerdo mutuo, el Sr. Leoncio Ernesto Gaona Jiménez - Representante de los Espacios de Dialogo y Coordinación, Sr. Cosme

Acta 02


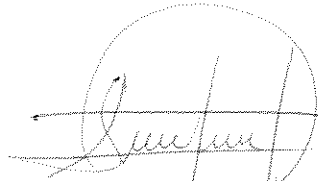
ACTA CONSTANCIA FALTA DE QUORUM A LA REUNION DE TRABAJO CON LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA CANTONAL Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN, COMO INSTANCIAS DEL SISTEMA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, DEL DÍA VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

En la ciudad de Amaluza, a los 18 días del mes de septiembre del año 2020, siendo las doce horas treinta minutos, se sienta razón, dejando constancia de la falta de quórum para dar lugar a la nueva reunión de trabajo, convocada para las doce horas cero minutos, la cual mantiene la agenda de la convocatoria de fecha 16 de septiembre de 2020, cuyo objeto es el de promover y facilitar la participación ciudadana en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Rendición de Cuentas, creado mediante resolución nº CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, y su reinicio del proceso de rendición de cuentas del periodo 2019 a través de la resolución nº CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, con un plazo, desde el 15 de julio hasta el 31 de octubre de 2020, para cumplir con todas las fases del proceso mediante lineamientos según su instructivo anexo. Practicada la convocatoria en la cual se dejó establecido un día, hora y lugar; en este día 18 de septiembre, asisten presencialmente, la Ing. Sonia María Jiménez Jiménez - Alcaldesa, Arq. Fabrizzio Torres Calvopiña – Servidor Público a Cargo de la Jefatura de Planificación de la Municipalidad, Sr. Leoncio Ernesto Gaona Jiménez - Representante de los Espacios de Dialogo y Coordinación, Sr. Cosme Francisco Jiménez Abad - Representante de los Espacios de Dialogo y Coordinación, Ing. Carlos Francisco Jiménez Cordero -Funcionario del GADME con experiencia en el Sistema Participativo de Desarrollo Socio-Cultural y el Ing. Milner Stalin Cumbicus Jiménez- Presidente de la Junta Parroquial 27 de Abril y Representante del Nivel de los Gobiernos de las Parroquias Rurales del Cantón Espíndola. Finalmente, al no contar con resto de miembros que conforman el **SISTEMA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**, la Ing. Sonia María Jiménez Jiménez – alcaldesa, considera que al no existir quórum ni interés de los diferentes actores sociales, sugirió a los presentes empoderarse del cumplimiento de la fase 1 del proceso de rendición de cuentas, para que tomen la iniciativa de asumir el rol de liderar el proceso con la ciudadanía y formar mesas de trabajo o equipos mixtos para que se analicen las demandas de información a través de la formulación de temas sobre los cuales se desee que se rinda cuentas por parte de la autoridad municipal y proseguir con la fase 2 y 3 del instructivo, para el efecto, a través del Arq. Fabrizzio Torres Calvopiña – Jefe de Planificación, hace la entrega de la información municipal grabada en CD, como lo es el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Oferta de Campaña y POA. Se deja en claro que, quienes asistieron y son miembros de la **ASAMBLEA CANTONAL E INTEGRANTES DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN**, por acuerdo mutuo, el Sr. Leoncio Ernesto Gaona Jiménez - Representante de los Espacios de Dialogo y Coordinación, Sr. Cosme

CONVOCATORIA

En mi calidad de Alcaldesa - Ing. Sonia María Jiménez Jiménez, en el marco de la Constitución y la Ley, por falta de quorum el día 16 de septiembre de 2020, nuevamente me permito convocar a los miembros de la **ASAMBLEA CANTONAL Y A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN, COMO INSTANCIAS DEL SISTEMA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**, a la reunión de trabajo, la cual se desarrollará el día viernes 18 de septiembre de 2020, a partir de las 12:00, en el Salón de la Ciudad del Palacio Municipal, ubicado frente a la calle Bolívar y Pasaje Ernesto Celi, con el objeto de promover y facilitar la participación ciudadana en el proceso de rendición de cuentas de quienes administramos lo público, garantizando de tal manera el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Rendición de Cuentas, creado mediante resolución nº CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el cual tiene por esencia, establecer el procedimiento para la rendición de cuentas, que incluye la ejecución de las fases de deliberación pública y entrega del informe de rendición de cuentas al CPCCS, después de incluir los aportes de la ciudadanía; y, considerando que el Pleno del CPCCS en la resolución nº CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, "Reinicia el proceso de rendición de cuentas del periodo 2019", con un plazo, desde el 15 de julio hasta el 31 de octubre, para cumplir con todas las fases del proceso mediante lineamientos a través de un instructivo y la implementación virtual de la fase de deliberación pública del proceso de rendición de cuentas 2019, el mismo que está dirigido a las Autoridades del Estado electas o de libre remoción y a los actores sociales como instancia de participación. Sin otro particular, esperamos contar con su valiosa participación.

Espíndola, 16 de septiembre de 2020



Ing. Sonia María Jiménez Jiménez
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DE ESPÍNDOLA

Ing. Carlos Francisco Jiménez Cordero
FUNCIONARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CON
EXPERIENCIA EN EL SISTEMA PARTICIPATIVO DE DESARROLLO SOCIO-CULTURAL.



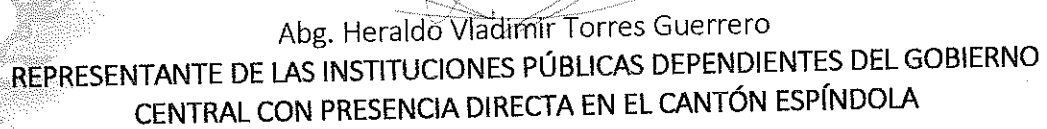
Ing. Jimmy Fernández
JEFE DE LA UNIDA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CON EXPERIENCIA EN EL SISTEMA PARTICIPATIVO DE
DESARROLLO AMBIENTAL.



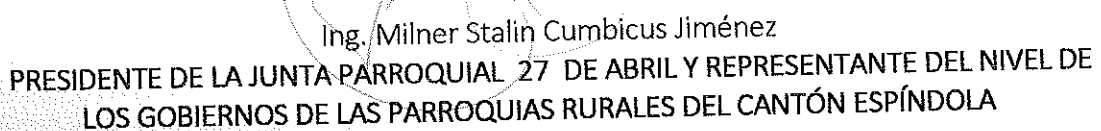
Sr. Leoncio Ernesto Gaona Jiménez
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL



Sr. Pascual José Felicino Cordero Vicente
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO



Abg. Heraldo Vladimir Torres Guerrero
REPRESENTANTE DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEPENDIENTES DEL GOBIERNO
CENTRAL CON PRESENCIA DIRECTA EN EL CANTÓN ESPÍNDOLA



Ing. Milner Stalin Cumbicus Jiménez
PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL 27 DE ABRIL Y REPRESENTANTE DEL NIVEL DE
LOS GOBIERNOS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN ESPÍNDOLA


Lic. Pablo Tarcisio Cordero Márquez

REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE DIALOGO Y COORDINACIÓN



Sr. Leoncio Ernesto Gaona Jiménez

REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE DIALOGO Y COORDINACIÓN


Sr. Cosme Francisco Jiménez Abad

REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE DIALOGO Y COORDINACIÓN

2.- MIEMBROS DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN, COMO INSTANCIA DEL SISTEMA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.


Abg. Oscar Fábian Rosales Chamba.

CONCEJAL DEL CANTÓN ESPÍNDOLA QUE PRESIDE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL


Arq. Fausto Fabrizzio Torres Calvopiña.

SERVIDOR PÚBLICO A CARGO DE LA JEFATURA DE PLANIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD.


Econ. Jessica Verónica Rosales

DIRECTORA FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CON EXPERIENCIA EN EL SISTEMA PARTICIPATIVO DE DESARROLLO ECONÓMICO.



ACUSE DE RECIBIDO

Quienes suscribimos al pie, recibimos la convocatoria personalmente y nos comprometemos a asistir a la reunión de trabajo, que se efectuará el día viernes 18 de septiembre de 2020, a partir de las 12h00, con el objeto de tratar el Orden del Día establecido en la convocatoria:

1.- MIEMBROS DE LA ASAMBLEA CANTONAL, COMO INSTANCIA DEL SISTEMA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

Abg. Oscar Fabian Rosales Chamba.
CONCEJAL DEL CANTÓN ESPÍNDOLA QUE PRESIDE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ing. Milner Stalin Cumbicus Jiménez
PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE 27 DE ABRIL Y REPRESENTANTE DEL NIVEL DE LOS GOBIERNOS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN ESPÍNDOLA

Arq. Fausto Fabrizzio Torres Calvopiña.
SERVIDOR PÚBLICO A CARGO DE LA JEFATURA DE PLANIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD.


Abg. Heraldo Vladimir Torres Guerrero
DELEGADO (A) QUE REPRESENTA A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEPENDIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON PRESENCIA DIRECTA EN EL CANTÓN.

x Sr. Ángel Miguel Reyes Pintado
REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE DIALOGO Y COORDINACIÓN

ACTA 01

ACTA CONSTANCIA FALTA DE QUORUM A LA REUNION DE TRABAJO CON LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA CANTONAL Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN, COMO INSTANCIAS DEL SISTEMA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, DEL DÍA MIERCOLES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

En la ciudad de Amaluza, a los 16 días del mes de septiembre del año 2020, siendo las diez horas treinta minutos, se deja constancia de la falta de quórum para dar lugar a la reunión de trabajo, convocada para las diez horas cero minutos, la cual se agendo con el objeto de promover y facilitar la participación ciudadana en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Rendición de Cuentas, creado mediante resolución nº CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el cual tiene por esencia, establecer el procedimiento para la rendición de cuentas, que incluye la ejecución de las fases de deliberación pública y entrega del informe de rendición de cuentas al CPCCS, después de incluir los aportes de la ciudadanía; y, considerando que el Pleno del CPCCS en la resolución nº CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, "Reinicia el proceso de rendición de cuentas del periodo 2019", con un plazo, desde el 15 de julio hasta el 31 de octubre de 2020, para cumplir con todas las fases del proceso mediante lineamientos a través de un instructivo. Practicada la convocatoria en cual se dejó establecido un día, hora y lugar; en este día 16 de septiembre, asisten presencialmente, la Ing. Sonia María Jiménez Jiménez - Alcaldesa, Abg. Oscar Fabian Rosales Chamba - Concejal, Arq. Fausto Fabrizzio Torres Calvopiña - Jefe de Planificación, Sr. Ángel Miguel Reyes Pintado - Representante de los Espacios de Dialogo y Coordinación, Econ. Jessica Verónica Rosales - Directora Financiera, Ing. Carlos Francisco Jiménez Cordero -Funcionario del GADME con experiencia en el Sistema Participativo de Desarrollo Socio-Cultural. Finalmente, al no contar con resto de miembros que conforman el SISTEMA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, por falta de quórum, la Alcaldesa - Ing. Sonia María Jiménez Jiménez, manifiesta su voluntad de volver a convocar y notificar a una nueva reunión de trabajo para el día viernes 18 de septiembre de 2020, a partir de las 12:00, en el Salón de la Ciudad del Palacio Municipal, ubicado frente a la calle Bolívar y Pasaje Ernesto Celi. Para constancia de lo actuado, firman el acta, la señora alcaldesa y el suscrito secretario ad-hoc quien ha sido convocado para dar fe y lo Certifica.-


Ing. Sonia María Jiménez Jiménez
ALCALDESA DEL CANTÓN ESPÍNDOLA



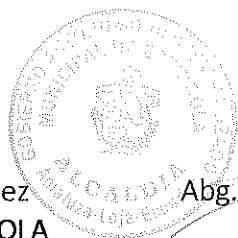

Abg. Danny Fabricio Rodríguez Rueda
SECRETARIO AD-HOC

ACTA 01

ACTA CONSTANCIA FALTA DE QUORUM A LA REUNION DE TRABAJO CON LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA CANTONAL Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN, COMO INSTANCIAS DEL SISTEMA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, DEL DÍA MIERCOLES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

En la ciudad de Amaluza, a los 16 días del mes de septiembre del año 2020, siendo las diez horas treinta minutos, se deja constancia de la falta de quórum para dar lugar a la reunión de trabajo, convocada para las diez horas cero minutos, la cual se agendo con el objeto de promover y facilitar la participación ciudadana en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Rendición de Cuentas, creado mediante resolución nº CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el cual tiene por esencia, establecer el procedimiento para la rendición de cuentas, que incluye la ejecución de las fases de deliberación pública y entrega del informe de rendición de cuentas al CPCCS, después de incluir los aportes de la ciudadanía; y, considerando que el Pleno del CPCCS en la resolución nº CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, "Reinicia el proceso de rendición de cuentas del periodo 2019", con un plazo, desde el 15 de julio hasta el 31 de octubre de 2020, para cumplir con todas las fases del proceso mediante lineamientos a través de un instructivo. Practicada la convocatoria en cual se dejó establecido un día, hora y lugar; en este día 16 de septiembre, asisten presencialmente, la Ing. Sonia María Jiménez Jiménez - Alcaldesa, Abg. Oscar Fabian Rosales Chamba - Concejal, Arq. Fausto Fabrizio Torres Calvopiña - Jefe de Planificación, Sr. Ángel Miguel Reyes Pintado - Representante de los Espacios de Dialogo y Coordinación, Econ. Jessica Verónica Rosales - Directora Financiera, Ing. Carlos Francisco Jiménez Cordero -Funcionario del GADME con experiencia en el Sistema Participativo de Desarrollo Socio-Cultural. Finalmente, al no contar con resto de miembros que conforman el SISTEMA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, por falta de quórum, la Alcaldesa - Ing. Sonia María Jiménez Jiménez, manifiesta su voluntad de volver a convocar y notificar a una nueva reunión de trabajo para el día viernes 18 de septiembre de 2020, a partir de las 12:00, en el Salón de la Ciudad del Palacio Municipal, ubicado frente a la calle Bolívar y Pasaje Ernesto Celi. Para constancia de lo actuado, firman el acta, la señora alcaldesa y el suscrito secretario ad-hoc quien ha sido convocado para dar fe y lo Certifica.-


Ing. Sonia María Jiménez Jiménez
ALCALDESA DEL CANTÓN ESPÍNDOLA




Abg. Danny Fabricio Rodríguez Rueda
SECRETARIO AD-HOC



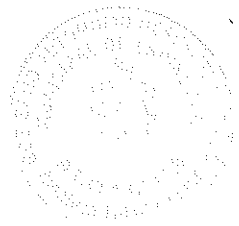

Nómina de asistencia a la convocatoria realizada a los miembros de la Asamblea Cantonal, integrantes del Consejo Cantonal de Planificación y ciudadanía en general, como instancias del sistema de participación ciudadana y control social, llevado a efecto el 18 de septiembre de 2020 a las 12:h00, en el salón de la ciudad del palacio Municipal del GADME

Nombres y Apellidos	Institución/organización	Número de cédula	Correo	Firma
José Luis Rojas	Gad Municipal	117357898	jesdros8215@hotmail.com	
Saúl Tomás Jurej	GAD Espinola	1103739015	Saúlto@81@gmail.com	
COSUE IÑIGUER ABEL	ORGANIZACIÓN A64	1103854809		
Juan Carlos Barrantes Gama Jimenez	DESEPE	1104977585	leguona0202@hotmail.com	
Rosa Angelica Navarro Jimenez	Adultos Mayores	1101584892		
Simón A. Fernández G.	GAD - Espinola	1103630969	simonag@admail.com	
Walter E. Cuambias S.	GAD 21 de Abril	1104678824	wcuambias@gmail.com	
MIKOU CAJUTO	GAD CANTONAL DE ESPINOLA	1103006936	sp2tabril@admail.com	
Katherine (wisber)	Administradora PDOT	1105208834	katherine@up.edu.ec	
Carlos Jiménez Cordero	GADM Espinola	1105117917	Karitos.fj@gmail.com	

CONVOCATORIA

En mi calidad de Alcaldesa - Ing. Sonia María Jiménez Jiménez, en el marco de la Constitución y la Ley, me permito convocar a los miembros de la **ASAMBLEA CANTONAL Y A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN, COMO INSTANCIAS DEL SISTEMA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**, a una reunión de trabajo, la misma que estará dirigida por el Arq. Fabrizio Torres, Jefe de Planificación del GADME, y la cual se desarrollará el día **miércoles 16 de septiembre de 2020, a partir de las 10:00, en el Salón de la Ciudad del Palacio Municipal, ubicado frente a la calle Bolívar y Pasaje Ernesto Celi**, con el objeto de promover y facilitar la participación ciudadana en el proceso de rendición de cuentas de quienes administramos lo público, garantizando de tal manera el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Rendición de Cuentas, creado mediante resolución nº CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el cual tiene por esencia, establecer el procedimiento para la rendición de cuentas, que incluye la ejecución de las fases de deliberación pública y entrega del informe de rendición de cuentas al CPCCS, después de incluir los aportes de la ciudadanía; y, considerando que el Pleno del CPCCS en la resolución nº CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, "Reinicia el proceso de rendición de cuentas del periodo 2019", con un plazo, desde el 15 de julio hasta el 31 de octubre, para cumplir con todas las fases del proceso mediante lineamientos a través de un instructivo y la implementación virtual de la fase de deliberación pública del proceso de rendición de cuentas 2019, el mismo que está dirigido a las Autoridades del Estado electas o de libre remoción y a los actores sociales como instancia de participación. Sin otro particular, esperamos contar con su valiosa participación.

Espíndola, 10 de septiembre de 2020

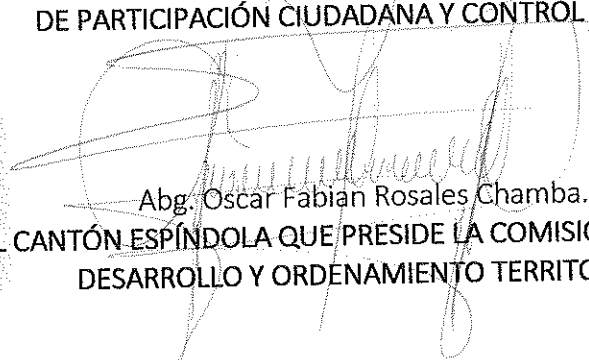


Ing. Sonia María Jiménez Jiménez
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DE ESPÍNDOLA

ACUSE DE RECIBIDO

Quienes suscribimos al pie, recibimos la convocatoria personalmente y nos comprometemos a asistir a la reunión de trabajo, que se efectuará el día miércoles 16 de septiembre de 2020, a partir de las 10h00, con el objeto de tratar el Orden del Día establecido en la convocatoria:

1.- MIEMBROS DE LA ASAMBLEA CANTONAL, COMO INSTANCIA DEL SISTEMA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.




Abg. Oscar Fabian Rosales Chamba.
CONCEJAL DEL CANTÓN ESPÍNDOLA QUE PRESIDE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ing. Milner Stalin Cumbicus Jiménez
PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE 27 DE ABRIL Y REPRESENTANTE DEL NIVEL DE LOS GOBIERNOS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN ESPÍNDOLA



Arq. Fausto Fabrizzio Torres Calvopiña.
SERVIDOR PÚBLICO A CARGO DE LA JEFATURA DE PLANIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD.



Abg. Heraldo Vladimir Torres Guerrero
DELEGADO (A) QUE REPRESENTA A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEPENDIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON PRESENCIA DIRECTA EN EL CANTÓN.



Sr. Ángel Miguel Reyes Pintado
REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE DIALOGO Y COORDINACIÓN



Lic. Pablo Tarcisio Cordero Márquez
REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE DIALOGO Y COORDINACIÓN

Sr. Leoncio Ernesto Gaona Jiménez
REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE DIALOGO Y COORDINACIÓN

Sr. Cosme Francisco Jiménez Abad
REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE DIALOGO Y COORDINACIÓN

2.- MIEMBROS DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN, COMO INSTANCIA DEL SISTEMA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

Abg. Oscar Fabian Rosales Chamba
CONCEJAL DEL CANTÓN ESPÍNDOLA QUE PRESIDE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Arq. Fausto Fabrizzio Torres Calvopiña.
SERVIDOR PÚBLICO A CARGO DE LA JEFATURA DE PLANIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD.

Econ. Jessica Verónica Rosales
DIRECTORA FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CON EXPERIENCIA EN EL SISTEMA PARTICIPATIVO DE DESARROLLO ECONÓMICO.

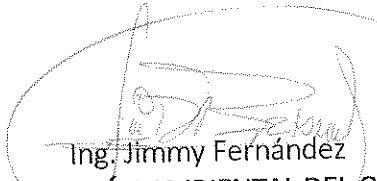


GAD MUNICIPAL DE ESPÍNDOLA
Servir es nuestra misión

🏠 Bolívar y Pasaje Ernesto Celi
☎ 072 653 264 / 072 653 280
✉ info@espindola.gob.ec
🌐 www.espindola.gob.ec



Ing. Carlos Francisco Jiménez Cordero
FUNCIONARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CON
EXPERIENCIA EN EL SISTEMA PARTICIPATIVO DE DESARROLLO SOCIO-CULTURAL.



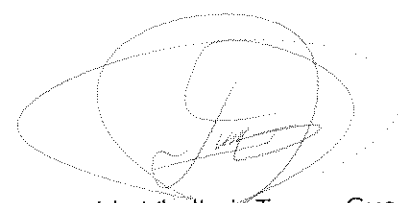
Ing. Jimmy Fernández

JEFE DE LA UNIDA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CON EXPERIENCIA EN EL SISTEMA PARTICIPATIVO DE
DESARROLLO AMBIENTAL.



Sr. Leoncio Ernesto Gaona Jiménez
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL

Sr. Pascual José Felicino Cordero Vicente
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO



Abg. Heraldo Vladimir Torres Guerrero
REPRESENTANTE DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEPENDIENTES DEL GOBIERNO
CENTRAL CON PRESENCIA DIRECTA EN EL CANTÓN ESPÍNDOLA

Ing. Milner Stalin Cumbicus Jiménez
PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL 27 DE ABRIL Y REPRESENTANTE DEL NIVEL DE
LOS GOBIERNOS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN ESPÍNDOLA

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE MANEJO AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS

PLAN BINACIONAL FINANCIÓ LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO RECOLECTOR DE BASURA ADAPTADO, PARA EL SECTOR RURAL DE LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN ESPÍNDOLA, CON LO QUE SE REDUCIRÁ LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA Y DEL SUELO DE LA ZONA ALTA DE LA CUENCA BINACIONAL CATAMAYO-CHIRA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, EXISTENTES EN LAS MUNICIPALIDADES DEL ECUADOR Y DEL PERÚ



SE ESTA REALIZANDO LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS PARA LA MANCOMUNIDAD DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO CATAMAYO, DONDE CONSTA EL NUEVO RELLENO SANITARIO PARA EL CANTÓN ESPÍNDOLA.



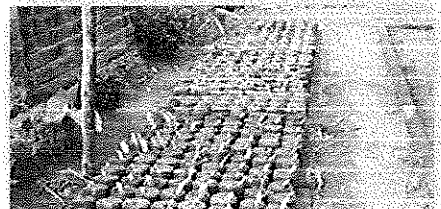
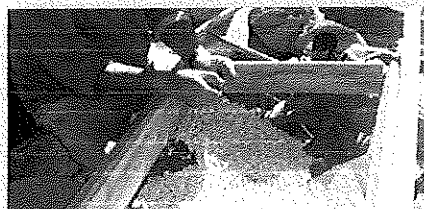
SE HA PROCEDIDO A LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS AGROPRODUCTIVOS PARA LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DEL CANTÓN, COMO:

- “MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA PARROQUIA EL INGENIO EN EL CANTÓN ESPÍNDOLA”.
- “ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN LA PRODUCCIÓN DE MAÍZ Y HORTALIZAS EN LA PARROQUIA EL INGENIO DEL CANTÓN ESPÍNDOLA”.
- “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS CAMPESINOS DE LA PARROQUIA 27 DE ABRIL DEL CANTÓN ESPÍNDOLA”.

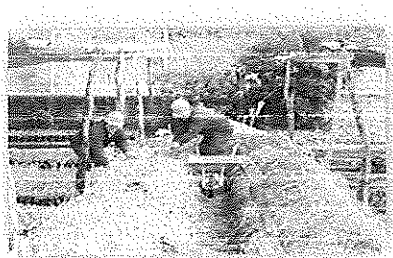
ASI MISMO SE HA REALIZADO LA COORDINACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS AGROPECUARIOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DEL INGENIO Y JIMBURA EN ESTE AÑO.



SE PROCEDIO A LA RECOLECCIÓN DE LAS SEMILLAS DEL LUGAR COMO CAFÉ, BABACO, ALISO, TORONCHE, ARABISCO BLANCO, TOMATE DE ÁRBOL, CHIRIOYO, NARANJO, LIMÓN, MORERA, PAPAYA, PALMA, PASHUL.



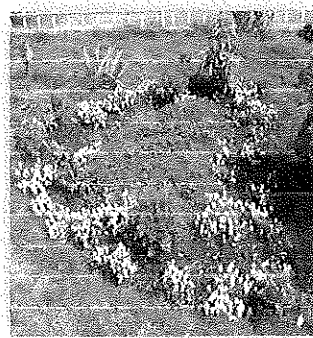
EN EL VIVERO MUNICIPAL SE ESTA ELABORANDO ABONOS ORGÁNICOS CON LOS MATERIALES DEL SECTOR COMO FOSFOESTIERCOL, COMPOST, HUMUS, Y BIOL. ADEMÁS SE ENTREGÓ PLANTAS ORNAMENTALES, FORESTALES Y FRUTALES A COMUNIDADES ORGANIZACIONES Y MORADORES DE LA PARROQUIA EL AIRO.



SE IMPARTIÓ TALLER DE CAPACITACIÓN DE ELABORACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS E INSECTICIDAS ORGÁNICOS A LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO MONSEÑOR LUIS ALFONSO CRESPO CHIRIBOGA DE LA CIUDAD DE AMALUZA, UN TALLER DE IMPLEMENTACIÓN DE HUERTOS FAMILIARES Y ELABORACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO SOCIAL "DA DIGNIDAD POR UN ECUADOR SIN MENDICIDAD", ENTREGANDO PLANTAS FRUTALES, ORNAMENTALES Y FORESTALES.



SE PROCEDIO A REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y ORNATO DEL CANTÓN ESPÍNDOLA, MEDIANTE EL SEMBRADO DE PLANTAS ORNAMENTALES, ASI COMO TAMBIEN CON EL PODADO DE ARBOLES Y PLANTAS EN LAS ZONAS VERDES Y CON EL PINTADO DE ACERAS, BORDILLOS, PARQUES, GLORIETAS, ETC.

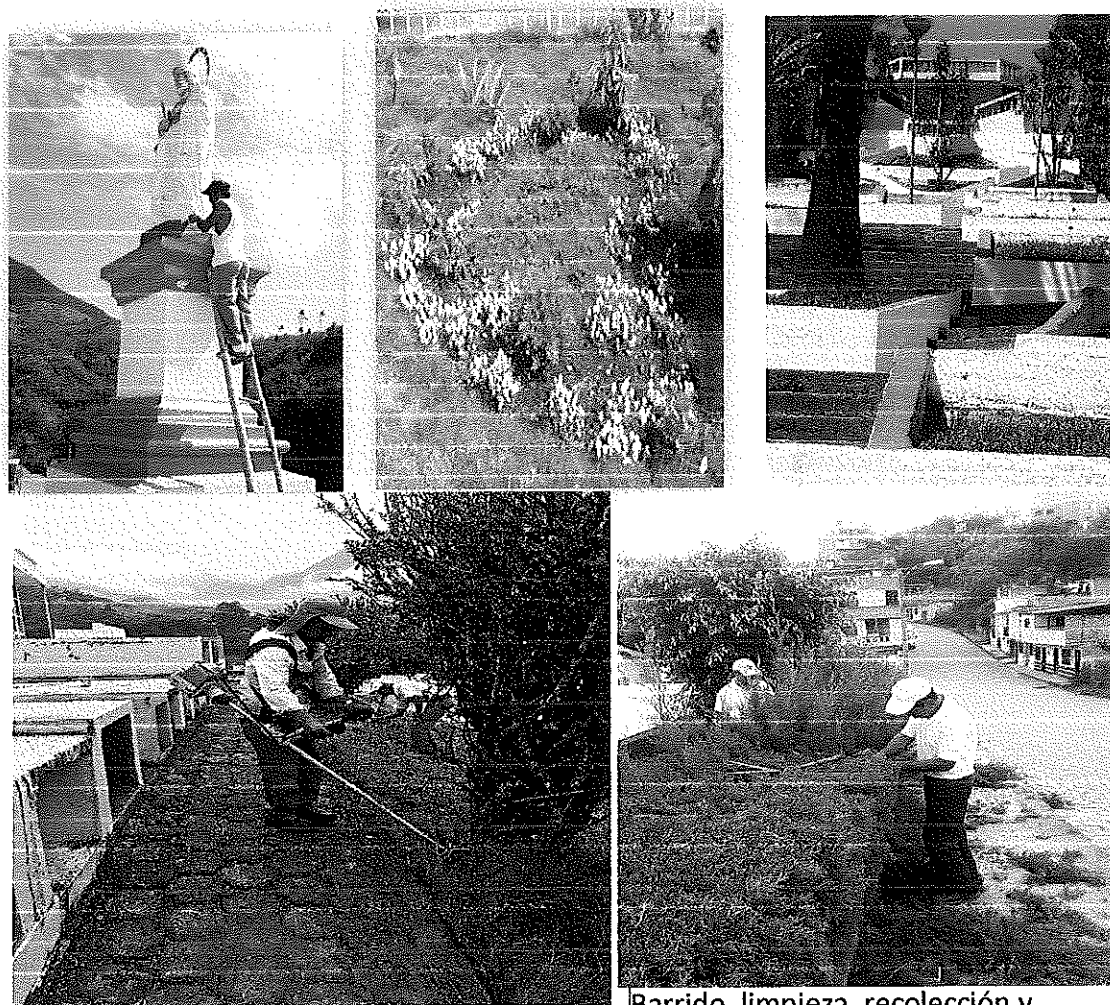


DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO SE MANTIENE LIMPIA LA CIUDAD Y LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS, CON EL PERSONAL MUNICIPAL.

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE MANEJO AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS AÑO 2019

- Como lo estipula la Ley Ambiental vigente se procedió a contratar las Auditorías Ambientales de Cumplimiento de los proyectos **“SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE AMALUZA, CANTÓN ESPÍNDOLA; SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL BARRIO CANGOCHARA; SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARROQUIA EL INGENIO DEL CATÓN ESPÍNDOLA”**

Mejoramiento de parques, zonas verdes y ornato del cantón Espíndola, mediante el sembrado de plantas ornamentales, así como también con el podado de árboles y plantas en las zonas verdes y con el pintado de aceras, bordillos, parques, glorietas, cementerio, etc.

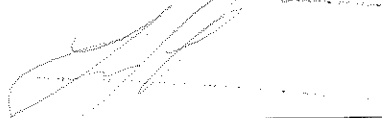


Barrido, limpieza, recolección y disposición final de los desechos sólidos en el cantón.



SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CATÁSTROFES
REGISTRO

Fecha: 15-09-2020



Memorando Nro. GADME-GR-2020-027-M

Amaluza, 15 de septiembre del 2020

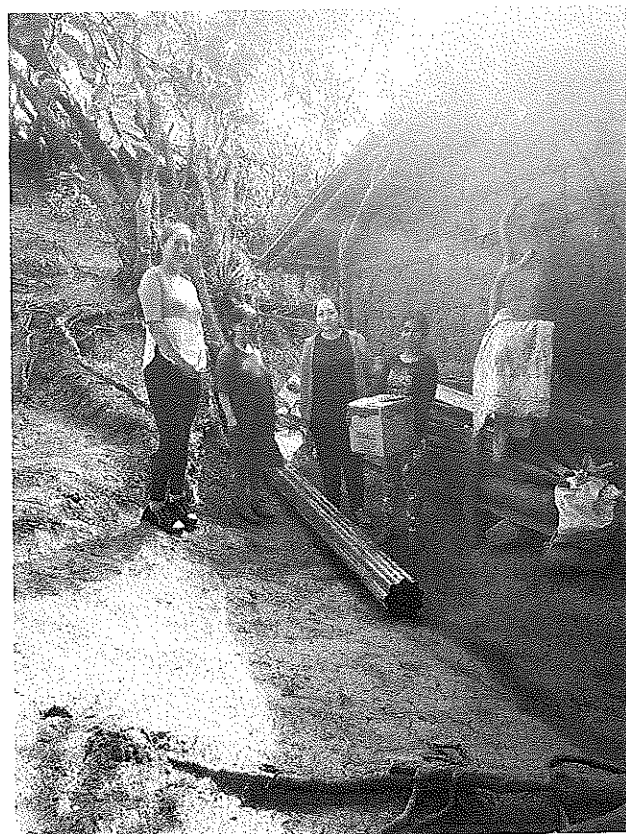
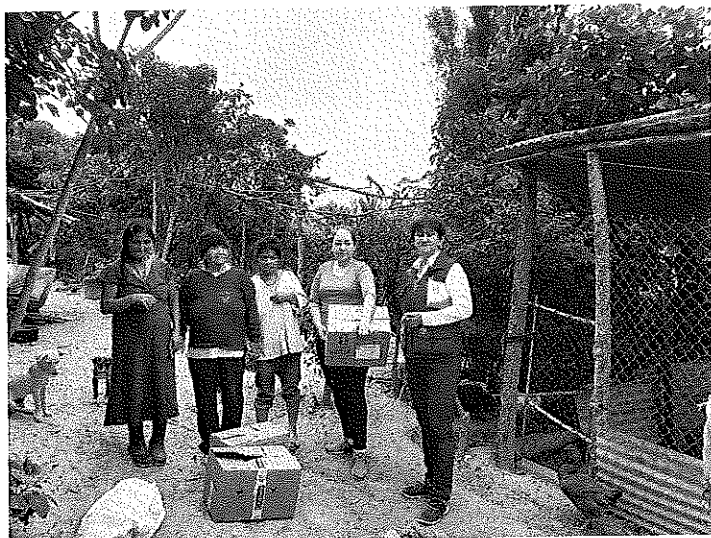
PARA: Ing. Sonia María Jiménez Jiménez
ALCALDESA DEL CANTÓN ESPÍNDOLA

ASUNTO: En respuesta al Memorando Circular Nro. GADME-DF-2020-009-MC de fecha 04 de septiembre de 2020.

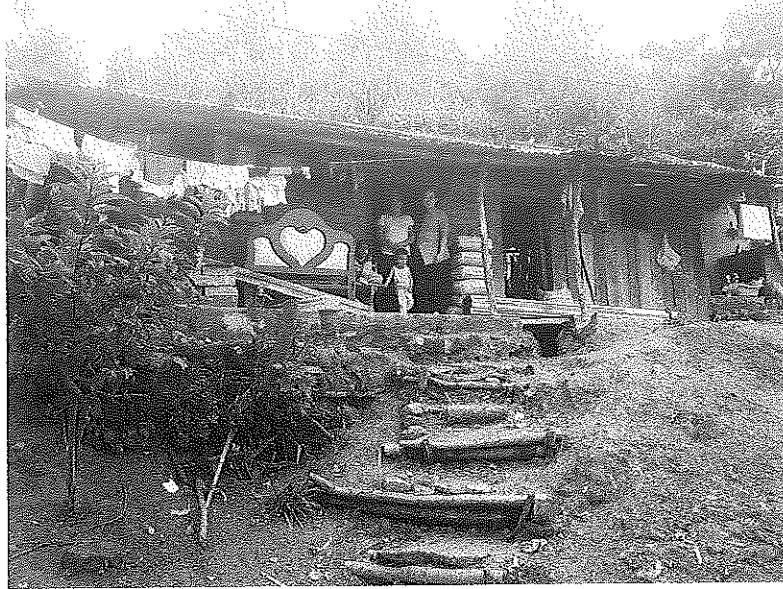
Estimada ingeniera reciba un cordial y atento saludo, dando cumplimiento a la disposición mediante Memorando Circular Nro. GADME-DF-2020-009-MC de fecha 04 de septiembre de 2020, me permito informar a usted lo siguiente:

Como Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos y Catástrofes a mi cargo, en cumplimiento de llevar nuestros trabajos a cabalidad, me dirijo con la finalidad de dar respuesta al informe sobre los trabajos realizados por medio de mi unidad en coordinación y aprobación de su autoridad.

- ❖ A través de la Alcaldesa del cantón Espíndola y velando por los hogares más vulnerables también se ha realizado la entrega de material de construcción y algunos enseres con el objetivo de mediar la pérdida y afectación que han tenido en sus viviendas.

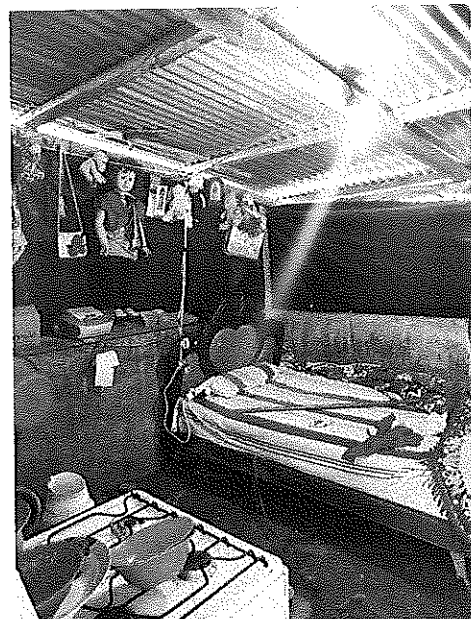
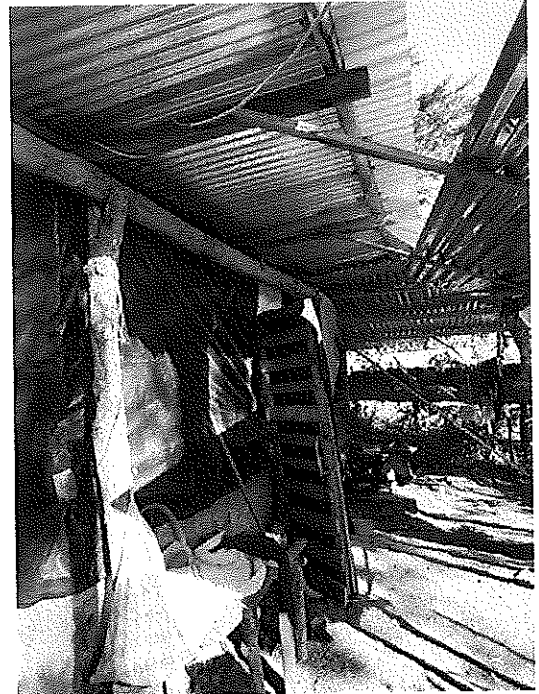


GESTIÓN DE RIESGOS Y CATÁSTROFES

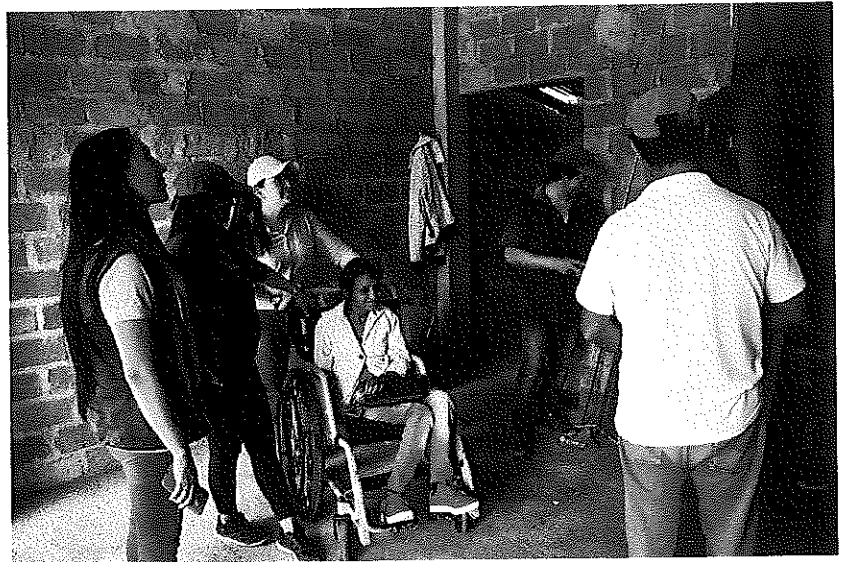


- Con la ayuda de la Ing. Sonia Jiménez en coordinación con el departamento de Obras Públicas, se pudo realizar la construcción de una pequeña casa en el barrio el verde de la parroquia Jimbura, para la Srta. María Alonsa Alverca Jimenez, contando con el 79% de discapacidad Física, quien es de bajos recursos económicos, la construcción anteriormente había sido una chanchera por lo que la usuaria la adecuo como una habitación en la que llevaba habitando allí 4 años, por lo que no eran las condiciones apropiadas para un buen vivir; en lo que se procedió a la ayuda social con distintas Instituciones del cantón con la finalidad de construirle una vivienda la misma que mejore las condiciones precarias en las que se encontraba subsistiendo.

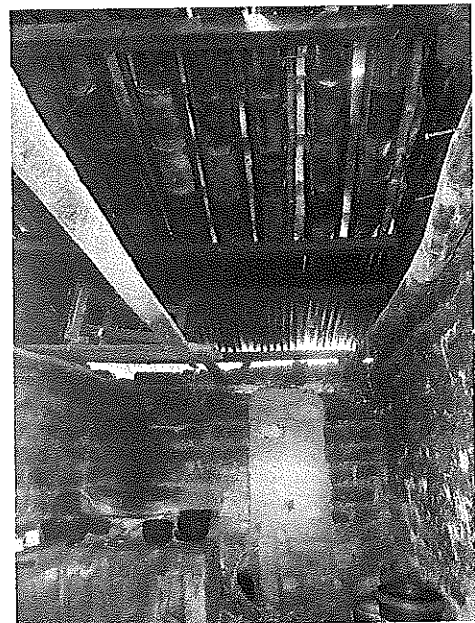
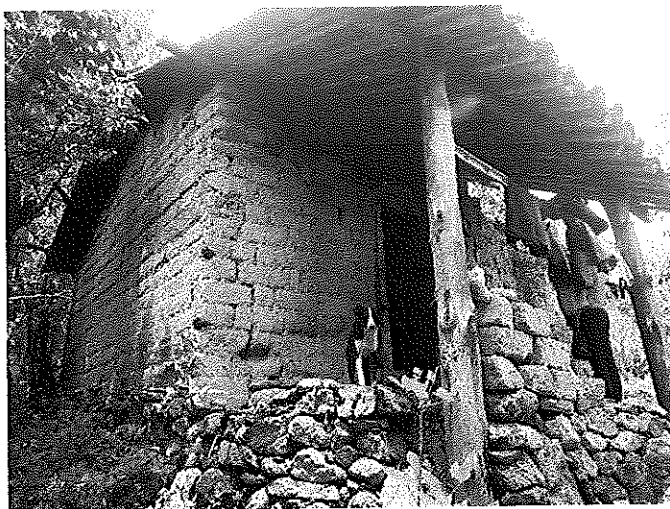
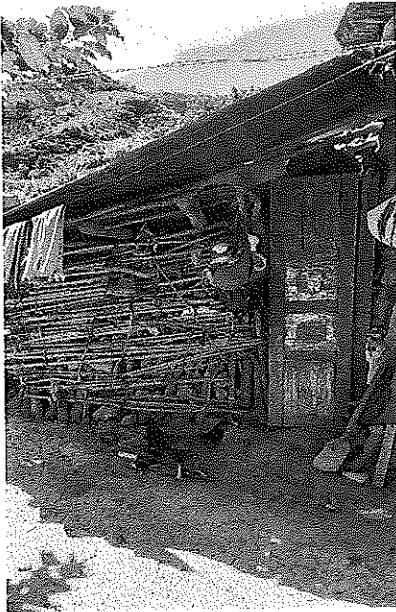
ANTES:



DESPUES:

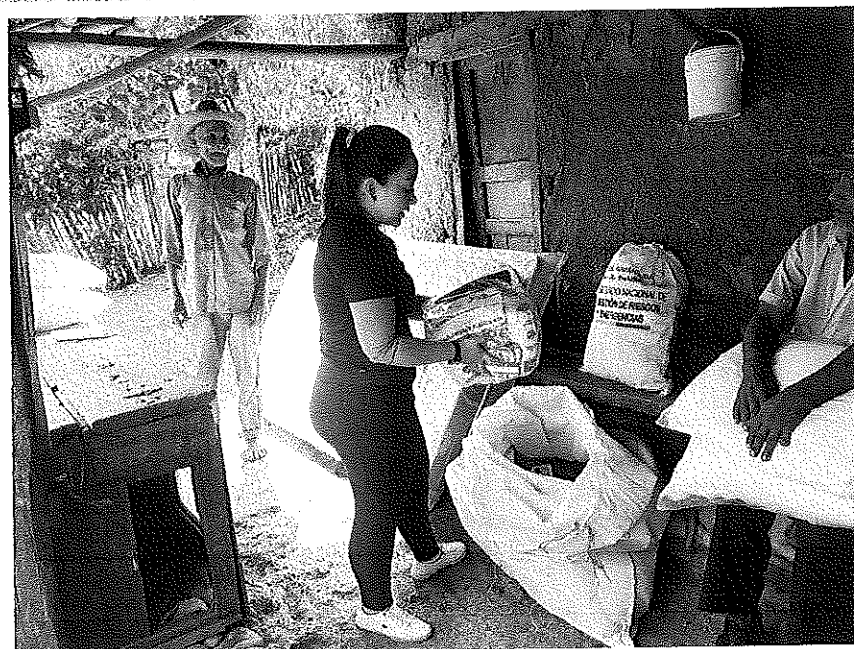
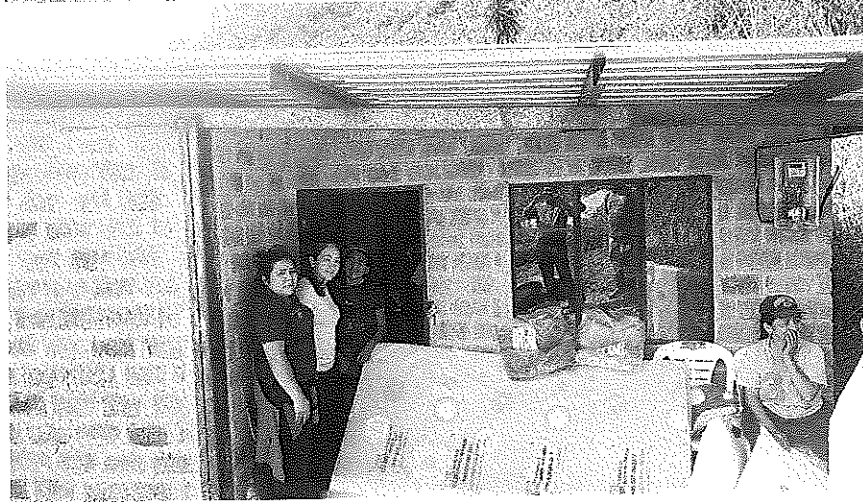


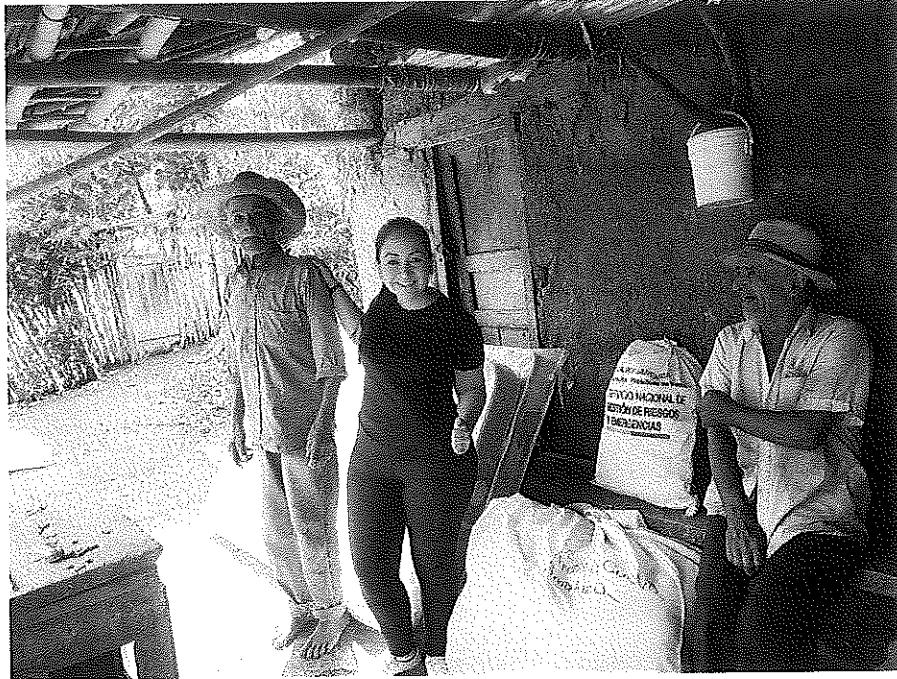
- ❖ Por medio del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) Calvas en coordinación con la Ing. Sonia Jiménez Jiménez; se ha podido gestionar 46 Planes Emergentes que comprenden a los hogares vulnerables que han sido afectados por algún evento adverso en el transcurso del año 2019, como se suele suscitar en época de invierno, como verano. Con la finalidad de que puedan dar el mejoramiento a cada una de sus viviendas.



- ❖ Por medio del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos, se ha procedido a gestionar la capacitación al personal de Misión Ternura y Técnicos de Discapacidades con el objetivo de precautelar la reducción de riesgos en


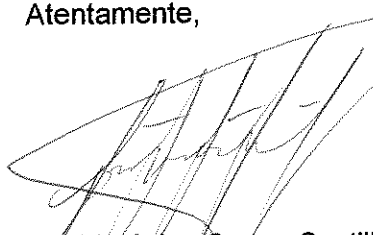
nuestro prestigioso cantón. De igual manera 6 familias vulnerables afectadas por las eventualidades adversas que se suscitan en el transcurso del año en invierno como en verano, han sido beneficiadas con los kits de alimentos, vajilla y dormir; con el objetivo de poder remediar la pérdida material suscitada antes distintos eventos.





Es todo cuanto puedo informar y, desde ya anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Lic. Verónica Cueva Castillo
JEFA DE LA UNIDAD GESTIÓN DE RIESGOS Y CATASTROFES (E)

Copia : Archivo UGRC
VLCC



SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GAD MUNICIPAL DE ESPÍNDOLA
RECIBIDO
19-10-2020
Fecha:

Memorando nro. GADME-GTH-2020-047-M
Amaluza, 19 de octubre del 2020

 T. 01581

Ing. Jiménez Jiménez Sonia María
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DE ESPÍNDOLA.

ASUNTO: INFORME GENERAL DE RENDICION DE CUENTAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018.

OBJETIVO:

En atención al memorando circular nro. GADME-A-2020-09-MC, me permito hacer conocer El objetivo principal de la unidad de Gestión de Talento Humano durante el año 2019, se enfocó en desarrollar, administrar, operar y mantener actualizado el sistema integrado de desarrollo Institucional del Talento Humano, para que las autoridades, funcionarios y servidores del GAD Municipal del Espíndola cumplan eficaz, eficiente y oportunamente sus funciones y responsabilidades establecidas; y, que contribuyan a una gestión pública efectiva de acuerdo al área de su competencia.

Así mismo hago conocer las funciones específicas desarrolladas dentro de la unidad de Gestión de Talento Humano durante el año 2019.

Evaluar permanentemente la organización estructural y funcional de la Institución a fin de que pueda cumplir eficiente, eficaz y oportunamente las metas y objetivos previstos y proponer recomendaciones de innovación.

Diseño y ejecuto las políticas y estrategias de Desarrollo Institucional Municipal

Administró el Sistema Integrado de Desarrollo del Talento Humano y de desarrollo institucional y reportar los resultados de su aplicación a la Máxima Autoridad.

Desarrolló y ejecutó planes de mejoramiento y fortalecimiento de los procesos institucionales.

Mantuvo actualizados los registros, controles y expedientes de personal y preparó estadísticas relacionadas con la Gestión del Talento Humano.

Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, normas y disposiciones dictadas para la administración del Talento Humano.

Distribuyo el calendario anual de vacaciones de trabajadores y empleados, controló su aplicación de acuerdo al cronograma establecido y aprobación del jefe Inmediato Superior.



Elaborar y proponer políticas normas y procedimientos de administración de personal y remuneraciones.

Lideró equipos de trabajo en actividades administrativas y técnicas del personal a su cargo

Registro, control y elaboración de nómina de empleados/as y trabajadores/as.

Registro y control de asistencia de personal del GAD Municipal.

Elaboración de Roles con los respectivos descuentos, planillas varias registradas en el IEES, anticipos, retenciones judiciales legales y otras del personal del GAD Municipal de Espíndola en el sistema SIG-AME.

Registro y control de Ingreso y Salida y demás novedades de Personal en el Sistema de Seguridad Social IEES.

Registro de ingreso de personal en el Sistema SIG-AME.

Elaboración de Oficios, Memorandos, Solicitudes de Certificación Presupuestaria, Informes de contratación de personal e informes varios, certificaciones varias y Archivo en General, Acciones de vacaciones y varias.

Procesos de ingreso y contratación de personal en atención a los diferentes requerimientos de la necesidad Institucional.

Y Demás disposiciones encomendadas por la Máxima Autoridad.

Así mismo hago conocer la nómina de personal del GAD Municipal de Espíndola durante el año 2019.

PERSONAL PERMANENTE 2017			
DETALLE	ENERO 2019	DICIEMBRE 2019	TOTAL
EMPLEADOS	39	37	37
TRABAJADORES	92	94	94
DIGNATARIOS	06	06	06
TOTAL PERMANENTE			137

DETALLE	EMPLEADOS IOSEP	TRABAJADORES EVENTUALES
ENERO	41	X
FEBRERO	28	X

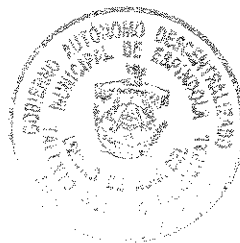


MARZO	13	X
ABRIL	40	X
MAYO	26	X
JUNIO	07	27
JULIO	17	05
AGOSTO	01	01
SEPTIEMBRE	X	09
OCTUBRE	X	11
TOTAL	173	53

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales pertinentes.

Ing. Vicente Alberto Carrión Pintado
**JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
DE TALENTO HUMANO.**

Copia: Archivo de la GTH.
VCP.



GAD MUNICIPAL DE ESPÍNDOLA
Servir es nuestra misión

Bolívar y Pasaje Ernesto Cell
072 653 264 / 072 653 280
info@espindola.gob.ec
www.espindola.gob.ec



Memorando nro. GADME-GCP-2020-0-M
Amaluza, 16 de Septiembre del 2020

PARA: Arq. Fabrizzio Torres Calvopiña
JEFE DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL

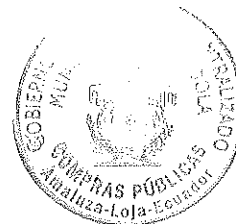
ASUNTO: Respuesta a memorando GADME-2020-001-MC

Estimado Arquitecto, en referencia al GADME-2020-001-MC, de fecha 10 de septiembre del 2020, me permito hacer llegar la información requerida del periodo fiscal 2019, contenida en la matriz adjunta.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

Tlga. Mary Yuliana Merino Calva
GESTIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS.



Copia: Archivo Gestión de compras de públicas
Anexo: Lo indicado.

MYMC/skij



PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL				LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
	Adjudicados		Finalizados		
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total	
Infirma Cuantía	224	USD 128 430.5353	224	USD 128 430.5353	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/indicador.php?swin=XNNI.F&sr=2
Publicación					
Licitación	1	USD 11 590,13			
Subasta Inversa Electrónica	3	USD 298 047,00	1	USD 31 328,90	
Procesos de Declaratoria de Emergencia					
Concurso Público					
Contratación Directa	2	USD 23 700,00			
Menor Cuantía	1	USD 48 191,38			
Lista corta					
Producción Nacional					
Terminación Unilateral					
Consultoría					
Régimen Especial					
Catálogo Electrónico	103	USD 102 039,02	103	USD 102 039,02	
Cotización	1	USD 379 945,83			
Contratación integral por precio fijo					
Ferias Inclusivas					
Otras					

Of. Núm. 095-PS-GADME-2020
Amaluza, 17 de septiembre de 2020.

Señor Arquitecto
Fabrizzio Torres Calvopiña
JEFE DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANO Y RURAL MUNICIPAL
Ciudad.-

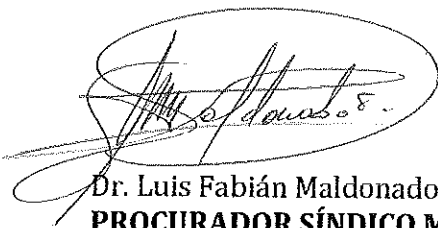
De mi especial consideración:

Mediante Memorandum Circular Núm. GADME-JGPUR-2020-001-MC, del 10 de septiembre del año en curso, por el cual solicita hacerle llegar un informe de la gestión administrativa realizada en este departamento durante el año 2019, por lo que me permito manifestar que, inicié mi labor en la institución el 2 de enero de 2020. Por tanto, he solicitado a la compañera Lic. Diana Elizabeth Merino Tapia, Secretaria de este departamento, nos colabore con dicha información que le pongo en su consideración con este preámbulo, cuyo listado adjuntó al presente trámite.

Permítame arquitecto aclarar que, en los archivos no se encuentran medios de verificación del cumplimiento de la recomendación realizada por la Contraloría sobre el asesoramiento en la desvinculación de los servidores municipales. Estimo que el señor Asesor Jurídico, en su momento asesoró verbalmente sobre el particular, conforme lo hemos realizados quienes ejercemos esta función.

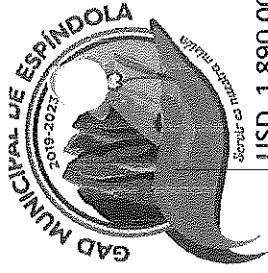
Particular que pongo a su conocimiento, para los fines pertinentes.

Muy Atentamente;



Dr. Luis Fabián Maldonado Tapia
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
LFMT/demt





Adjudicación y venta de lote de terreno Urbanización Municipal	Lote Nº. 42 manzana "C"	USD. 1.890,00 (50% descuento del valor total, por pertenecer al grupo de personas vulnerables)
Adjudicación y venta de lote de terreno Urbanización Municipal	Lote Nº. 4 manzana "C"	USD. 1.890,00 (50% descuento del valor total, por pertenecer al grupo de personas vulnerables)
Adjudicación y venta de lote de terreno Urbanización Municipal	Lote Nº. 05 manzana "C"	USD. 3.780,00
Adjudicación y venta de lote de terreno Urbanización Municipal	Lote Nº. 07 manzana "A"	USD. 2.730,00
Adjudicación y venta de lote de terreno Urbanización Municipal	Lote Nº. 66 manzana "C"	USD. 3.780,00
Adjudicación y venta de lote de terreno Urbanización Municipal	Lote Nº. 15 manzana "A"	USD. 2.730,00
Adjudicación y venta de lote de terreno Urbanización Municipal	Lote Nº. 64 manzana "C"	USD. 1.890,00 (50% descuento del valor total, por ser una persona que posee una discapacidad física 75%)
Adjudicación y venta de lote de terreno Urbanización Municipal	Lote Nº. 59 manzana "C"	USD. 1.890,00 (50% descuento del valor total, por pertenecer al grupo de personas vulnerables)



Memorando nro.: GADME-DF-2020-125-M
Amaluza, 16 de Septiembre del 2020

PARA: Ing. Sonia Jiménez
ALCALDESA DEL GADME

ASUNTO: INFORMACION PARA RENDICION DE CUENTAS 2019

Con un atento saludo me dirijo a usted para adjuntar documentación solicitada mediante Memorando Circular n°GADME-A-2020-09-MC

Particular que comunico a Ud. para los trámites pertinentes.

Atentamente,



Econ. Jessica Rosales
DIRECTORA FINANCIERA,

COPIA: ARCHIVO DF



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE ESPÍNDOLA
RECIBIDO

Fecha: 17-09-2020



**FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL, MUNICIPAL Y PARROQUIAL**

CUMPLIMIENTO DE LA ELECCIÓN PRESUPUESTARIA				
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO POR META / PROGRAMA O PROYECTO	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN
ADQUINADO DE LAS VAS URBANAS DE AMALIZA Y CABEZERAS ARRIQUALES	164146.95	1221.40	74.41	
MEJORAMIENTO DEL AGUA POTABLE DE LAS CABEZERAS PARROQUIALES DEL INGENIO, LA HUACA DE ABRIL Y LA SANTA TERESITA	100000	80727.21	80.73	
ELECTRIFICACION DEL PARQUE CENTRAL DE LA PARROQUIA 27 DE ABRIL	39291.96	39291.96	100.00	
OBTAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VAS	231788.61	178921.92	77.19	
ACTUALIZACION DEL CATASTRO URBANO DEL CANTON ESPINOLA	136000	109536	80.54	
CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE OBRAS DE PATRIMONIO CULTURAL	89000	44500	50.00	

TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
6996026.01	1502695.62	1414027.79	5074641.16	2679619.8	62.24

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO:		
Cuenta con presupuesto participativo? SI / NO	Traslado de presupuesto de la institución	Presupuesto total asignado al Presupuesto asignado para Presupuestos participativos
SI	6996026.01	634568.55
		9%

FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	PONGA SI O NO	CON QUÉ ACTOR SE REALIZÓ:	SE DISCUTIÓ DESDE:	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN
Se realizó la definición participativa de prioridades de inversión del año siguiente:	SI	Asamblea Ciudadana Instancia de Participación Ciudadana / Asamblea del Sistema de Participación		

Para la elaboración de los programas, subprogramas y proyectos, se incorporó la priorización de la inversión que realizó la población del territorio:	Monto Planificado	Monto Ejecutado	% de Avance de la Implementación del programa/proyecto (0-25; 26-50; 51-75 y 76-100)	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Describe los programas y proyectos generados a partir de la priorización participativa de la inversión:	53002.37	53002.37	100	entregado a los estudiantes según convenio con el MINIDUC	
Entrega de Kits Escolares a los estudiantes del Cantón Espinola	44190	8669.75	20.07	CONVENIO EJECUTADO CON MIES	

Transporte Escolar para los estudiantes que pertenecen a 1 grupo de atención prioritaria	197662.18	175839.04	88.95	servicio prestado según convenio con el MINIDUC
--	-----------	-----------	-------	---

El anteproyecto del presupuesto participativo se dio a conocer del 20 al 31 de octubre:	NO	A que actores se le presentó: Asamblea Ciudadana Instancia de Participación Ciudadana / Asambleas del Sistema de Participación
El anteproyecto del presupuesto participativo se presentó al Legislativo del GAD hasta el:	Describe la fecha	

Una vez que el legislativo aprobó el anteproyecto del presupuesto participativo se dio a conocer a la Ciudadanía	POREGASI / NO	A TRAVÉS DE QUÉ MEDIO:
	NO	

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA: PRESUPUESTO			
SE ASIGNÓ UN PORCENTAJE DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GAD A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA:	Indique el % del presupuesto total	IDENTIFIQUE A QUÉ GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA:	QUÉ PORCENTAJE SE ASIGNÓ A LOS DISTINTOS GRUPOS:
51	634569.55	Personas adultas mayores Niñas, niños y adolescentes Jóvenes Mujeres Embarazadas Personas con discapacidad Movilidad Humana Personas privadas de libertad Personas con enfermedades crónicas Personas usuarias y consumidoras Personas en situación de riesgo Victimas de violencia doméstica y sexual (Maltrato infantil) Desastres naturales o antropogénicos	Medios de verificación

DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL			
LISTADO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LOS QUE PALTARON PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: ART. 79 Reglamento a la Ley Orgánica de Comunicación			
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Nº. DE MEDIOS	MONTO CONTRATADO	CANTIDAD DE ESPACIO PALTADO Y/O MINUTOS PALTADOS
			INDIQUE EL PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAIE QUE SE DESTINÓ A MEDIOS LOCALES Y REGIONALES
			INDIQUE EL PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAIE QUE SE DESTINÓ A MEDIOS NACIONALES
			LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Radio:			
Prensa:			
Televisión:			
Medios digitales:			



CELULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2019 Hasta : 31/12/2019 Página 1 de 10

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 843 Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.1.1 Denominación : Subprograma 1.- Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5	GASTOS CORRIENTES	536,500.00	53,154.50	589,654.50	581,741.85	7,912.65	579,682.31	564,663.84	9,972.19
8	GASTOS DE CAPITAL	3,500.00	-2,711.82	788.18	788.18	0.00	788.18	788.18	0.00

Total Función : 540,000.00 50,442.68 590,442.68 582,530.03 7,912.65 580,470.49 565,452.02 9,972.19

Ruc N°: 1160000670001 Dirección : BOLIVAR Y PASAJE ERNESTO Teléfono : 072653264 Correo Electronico : gadmunicipalespindola@outlook. 17/09/2020 14:43:42



I. MUNICIPIO DE ESPINDOLA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 2 de 10

Desde : 01/01/2019 Hasta : 31/12/2019

Unidad Ejecutora : 0000

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 843

Función : 1.2.1 Denominación : Subprograma 2.- ADMINISTRACION FINANCIERA

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5	GASTOS CORRIENTES	234,000.00	30,338.66	264,338.66	258,026.86	6,311.80	258,026.86	251,996.57	6,311.80
8	GASTOS DE CAPITAL	4,000.00	-3,410.32	589.68	589.68	0.00	589.68	589.68	0.00

Total Función : 238,000.00 26,928.34 264,928.34 258,616.54 6,311.80 258,616.54 252,586.25 6,311.80

Ruc N°:
1160000670001

Dirección :
BOLIVAR Y PASAJE ERNESTO

Teléfono :
072653264

Correo Electronico :
gadmunicipalespindola@outlook.

17/9/2020

14:43:50



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2019 Hasta : 31/12/2019

Unidad Ejecutora : 0000

Institución : 843

Tipo de Presupuesto : 6

Función : 1.3.1 Denominación : Subprograma 3.-JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5	GASTOS CORRIENTES	112,000.00	7,402.10	119,402.10	116,106.69	3,295.41	116,106.69	114,436.80	3,295.41

Total Función : 112,000.00 7,402.10 119,402.10 116,106.69 3,295.41 116,106.69 114,436.80 3,295.41

Ruc N°: 1160000670001 Dirección : BOLIVAR Y PASAJE ERNESTO Teléfono : 072653264 Correo Electronico : gadmunicipalespindola@outlook.
 17/9/2020 14:43:50



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2019 Hasta : 31/12/2019

Unidad Ejecutora : 0000

Institución : 843

Tipo de Presupuesto : 6

Denominación : Subprograma 4.- Cuerpo De Bomberos

Función : 1.4.1

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar.
5	GASTOS CORRIENTES	61,000.00	-61,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	GASTOS DE CAPITAL	160,000.00	-160,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Total Función : 221,000.00 -221,000.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00

Ruc N°: 1160000670001

Dirección : BOLIVAR Y PASAJE ERNESTO

Teléfono : 072653264

Correo Electronico : gadmunicipalespindola@outlook.

17/9/2020

14:43:50



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2019 Hasta : 31/12/2019

Unidad Ejecutora : 0000

Institución : 843

Tipo de Presupuesto : 6

Función : 1.5.1 Denominación : Subprograma 5.- Transito Y Transporte Terrestre

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5	GASTOS CORRIENTES	55,682.00	15,845.39	71,527.39	54,484.35	17,043.04	54,484.35	54,288.05	17,043.04
7	GASTOS DE INVERSIÓN	10,318.00	9,700.00	20,018.00	2,190.22	17,827.78	2,190.22	2,190.22	17,827.78
8	GASTOS DE CAPITAL	138,000.00	1,904.64	139,904.64	134,704.64	5,200.00	134,704.64	134,704.64	5,200.00

Total Función : 204,000.00 27,450.03 281,450.03 191,379.21 40,070.82 191,379.21 191,182.91 40,070.82

Ruc N° : 1160000670001 Dirección : BOLIVAR Y PASAJE ERNESTO Teléfono : 072653264 Correo Electronico : gadmunicipalespindola@outlook. 17/9/2020 14:43:50



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 6 de 10

Desde : 01/01/2019 Hasta : 31/12/2019

Unidad Ejecutora : 0000

Institución : 843

Tipo de Presupuesto : 6

Función : 2.2.1 Denominación : Subprograma 2.-sectores Vulnerables

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5	GASTOS CORRIENTES	124,400.00	158,561.92	282,961.92	261,176.16	21,785.76	260,960.57	257,939.52	22,001.35
7	GASTOS DE INVERSIÓN	271,000.00	80,021.63	351,021.63	287,381.83	63,639.80	284,598.24	284,748.42	66,423.39
8	GASTOS DE CAPITAL	43,600.00	-43,020.00	580.00	580.00	0.00	580.00	580.00	0.00

Total Función : 439,000.00 195,563.55 634,563.55 549,137.99 85,425.56 546,138.81 543,267.94 88,424.74

Ruc N°: 1160000670001 Dirección : BOLIVAR Y PASAJE ERNESTO Teléfono : 072653264 Correo Electronico : gadmunicipalespindola@outlook. 17/9/2020 14:43:50



CEDELA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2019 Hasta : 31/12/2019

Unidad Ejecutora : 0000

Institución : 843

Tipo de Presupuesto : 6

Función : 3.2.1 Denominación : Subprograma 2.-HIGIENE AMBIENTAL

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7	GASTOS DE INVERSIÓN	231,595.00	4,321.55	235,916.55	214,727.78	21,188.77	214,699.66	211,491.55	21,216.89
8	GASTOS DE CAPITAL	4,000.00	-4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Total Función : 235,595.00 321.55 235,916.55 214,727.78 21,188.77 214,699.66 211,491.55 21,216.89

Ruc N°: 1160000670001 Dirección : BOLIVAR Y PASAJE ERNESTO Teléfono : 072653264 Correo Electronico : gadmunicipalespindola@outlook. 17/9/2020 14:43:50



I. MUNICIPIO DE ESPINDOLA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 8 de 10

Desde : 01/01/2019 Hasta : 31/12/2019

Unidad Ejecutora : 0000

Institución : 843

Tipo de Presupuesto : 6

Función : 3.3.1 Denominación : Subprograma 3.-ABASTECIMIENTO DE AA. PP.

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7	GASTOS DE INVERSIÓN	528,510.00	1,159,790.32	1,688,300.32	157,882.81	1,530,417.51	157,882.81	158,837.46	1,530,417.51
8	GASTOS DE CAPITAL	3,490.00	-1,790.00	1,700.00	1,699.04	0.96	1,699.04	1,699.04	0.96

Total Función : 532,000.00 1,158,000.32 1,690,000.32 159,581.85 1,530,418.47 159,581.85 160,536.50 1,530,418.47

Ruc N° : 1160000670001 Dirección : BOLIVAR Y PASAJE ERNESTO Teléfono : 072653264 Correo Electronico : gadmunicipalespindola@outlook. 17/9/2020 14:43:50



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2019 Hasta : 31/12/2019

Unidad Ejecutora : 0000

Institución : 843

Tipo de Presupuesto : 6

Función : 3.5.1 Denominación : Subprograma 5.-URBANIZACION Y ORNATO

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devenegar
5	GASTOS CORRIENTES	76,771.00	20,474.70	97,245.70	70,636.43	26,609.27	70,636.43	70,636.43	26,609.27
7	GASTOS DE INVERSIÓN	2,310,572.95	468,811.71	2,779,384.66	2,028,093.30	751,291.36	2,020,248.87	2,005,546.68	759,135.79
8	GASTOS DE CAPITAL	15,938.05	-7,213.26	8,724.79	884.79	7,840.00	884.79	884.79	7,840.00

Total Función : 2,403,282.00 482,073.15 2,885,355.15 2,099,614.52 785,740.63 2,091,770.09 2,077,067.90 793,585.06

Ruc N°: 1160000670001 Dirección : BOLIVAR Y PASAJE ERNESTO Teléfono : 072653264 Correo Electronico : gadmunicipalespindola@outlook. 17/9/2020 14:43:50



I. MUNICIPIO DE ESPINDOLA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 10 de 10

Desde : 01/01/2019 Hasta : 31/12/2019

Unidad Ejecutora : 0000

Institución : 843

Tipo de Presupuesto : 6

Denominación : Subprograma 1. GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

Función : 5.1.1

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5	GASTOS CORRIENTES	46,140.00	30,799.35	76,939.35	74,130.52	2,808.83	74,130.52	74,130.52	2,808.83
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	211,983.00	55,044.94	267,027.94	266,876.05	151.89	266,876.05	266,876.05	151.89

Total Función : 268,123.00 85,844.29 343,967.29 341,006.57 2,960.72 341,006.57 341,006.57 2,960.72

Total Gasto : 5,183,000.00 1,813,026.01 6,996,026.01 4,512,701.18 2,463,324.83 4,499,769.91 4,457,028.44 2,496,256.10

MAXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

Ruc N°:
1160000670001

Dirección :
BOLIVAR Y PASAJE ERNESTO

Teléfono :
072653264

Correo Electronico :
gadmunicipalespindola @outlook.

17/9/2020
14:43:50



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DE ESPÍNDOLA
RECIBIDO

Fecha: 16-09-2020

Memorando N.º GADME-GTTTSVE-2020-0024-M

Amaluza, 15 de Septiembre de 2020

Para: Ing. Sonia Jiménez Jiménez
ALCALDESA DEL GADME

Asunto: Información de rendición de Cuentas del 2019.

Estimada Alcaldesa, en esta ocasión me permito hacer conocer la información de la gestión administrativa que se desarrolló durante el 2019, en la **UNIDAD DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**.

SEGURIDAD VIAL:

En lo que respecta a seguridad vial, se ha realizado la señalización horizontal en las calles céntricas, lo que permite tener una mayor seguridad al transeúnte, al utilizar los pasos cebra.

Se realizó campañas de concientización a quienes utilizan el transporte público y particular, al uso del cinturón de seguridad con las campañas denominadas **"ABRAZO SEGURO"** y **"TOMA CONCIENCIA, USA CINTURÓN DE SEGURIDAD"**; las cuales se ejecutaron en coordinación con Policía Nacional.

Con el objetivo de educar y concientizar a los Peatones y Conductores, se realizó la campaña **CUIDA MI VIDA ¡SOY PEATÓN!**, la misma que estuvo enmarcada en el derecho y el respeto a los peatones en la utilización de los Pasos Cebra demarcados en la calzada.

Con acoplamiento de Policía Nacional de Tránsito, realizó reuniones de trabajo con quienes conforman el transporte público y comercial para identificar la problemática que afecta al transporte legal.

La Unidad de TTTSY y Policía Nacional, ha realizado operativos consecutivos para brindar la seguridad a los ciudadanos que transitan por las vías de nuestro cantón.

CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR:

Se retomaron los trabajos de obra civil, para la culminación del centro de revisión técnica vehicular de Espíndola, el cual tiene por objetivo identificar

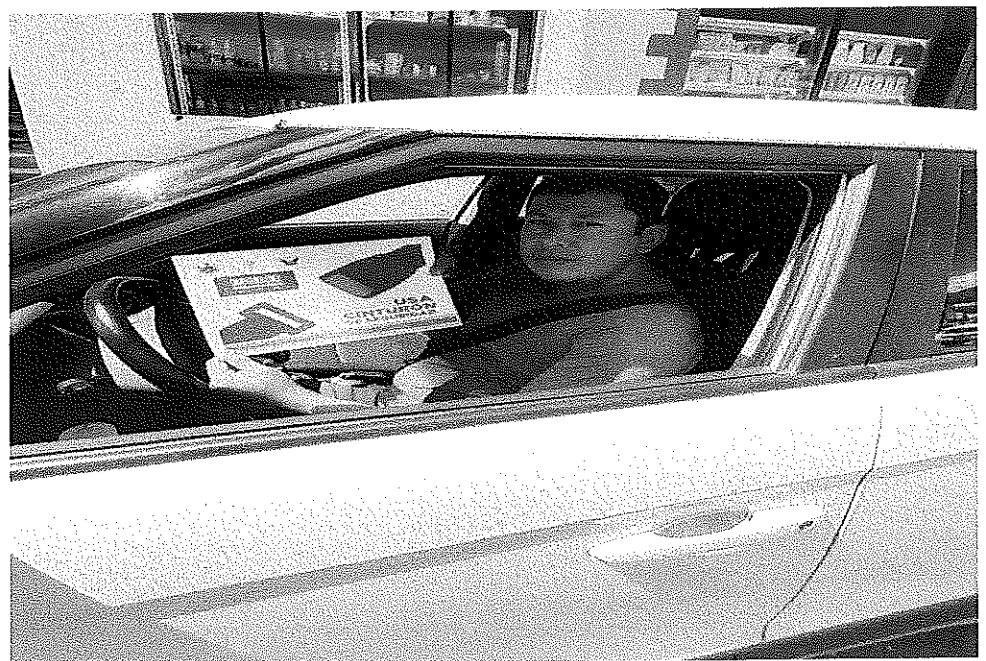
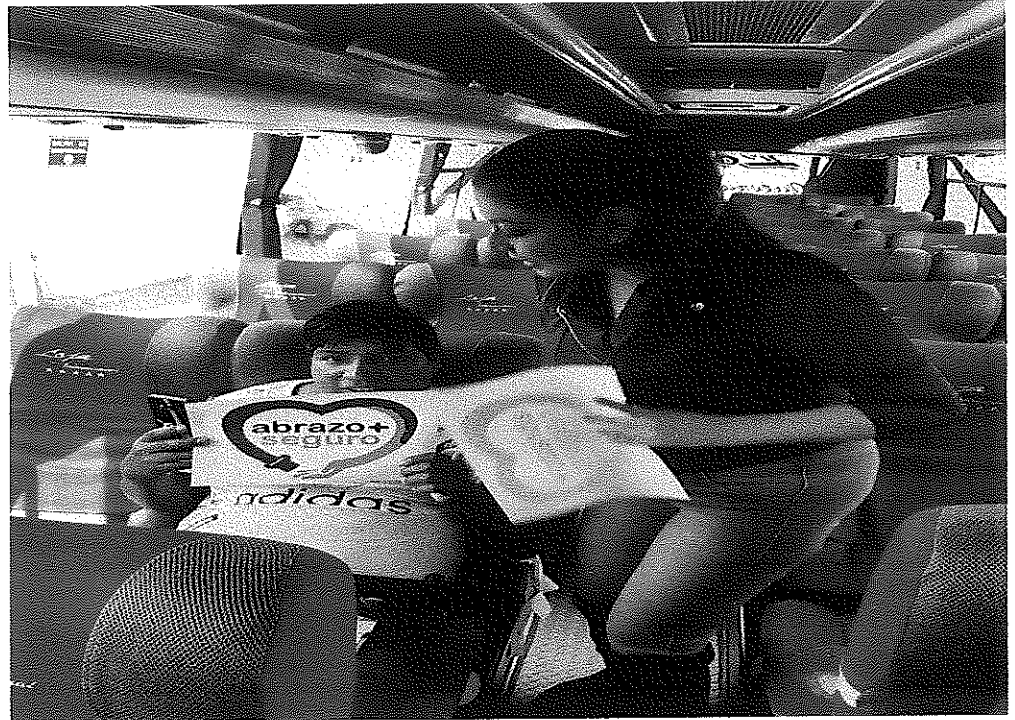


LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL





CAMPAÑAS ABRAZO SEGURO” y “TOMA CONCIENCIA, USA CINTURÓN DE SEGURIDAD

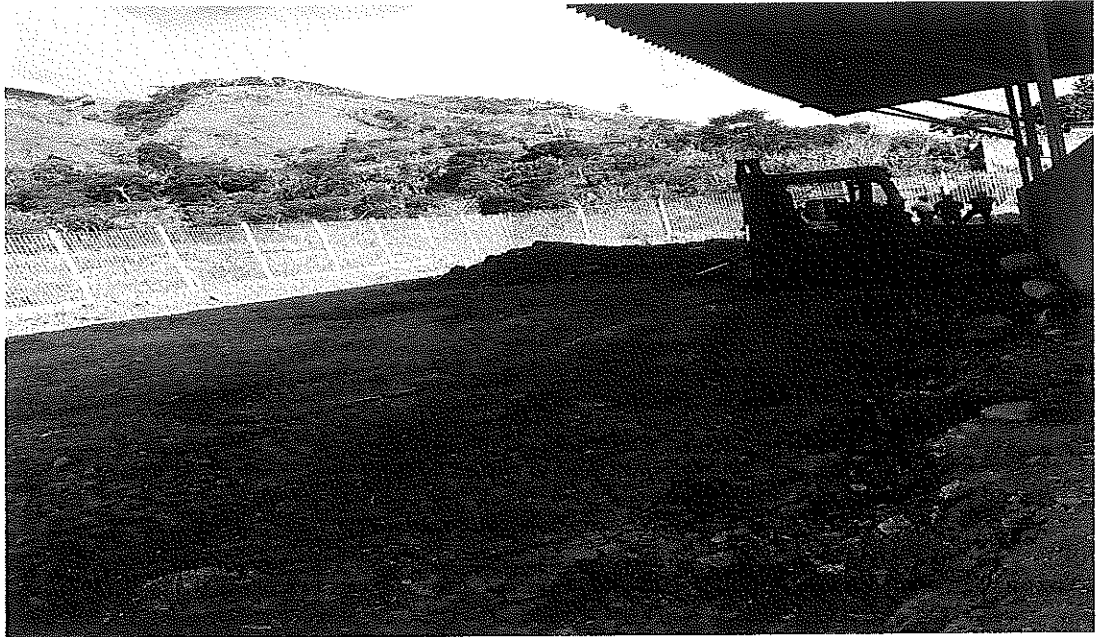




CAMPAÑA CUIDA MI VIDA ¡SOY PEATÓN!



TRABAJOS CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR:





Memorando nro. GADME- RP-2020-007-M

Amaluzá, 15 de septiembre del 2020

PARA: Ing. Sonia María Jiménez Jiménez

ALCALDESA DEL GADME.

ASUNTO: ENVIO DE INFORMACIÓN SOLICITADA

Es oportuna la ocasión para saludarle y a la vez desearle éxitos en la funciones a usted encomendadas.

Adjunto al presente me permito remitir la información solicitada mediante Memorando Circular Nro. GADME-A-2020-09-MC, de fecha, Espíndola, 04 de septiembre de 2020. Mediante el cual solicita la información de toda la gestión administrativa que se desarrolló durante el año 2019.

Con sentimientos de gratitud y estima me suscribo de usted.

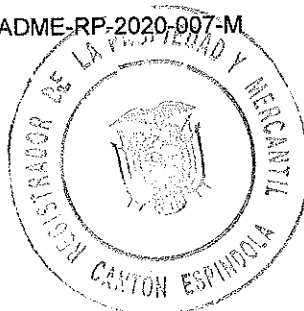
Atentamente,

Dr. Ugo Rebin Giron Correa

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL GADME.

Copia: Registro de la propiedad GADME-RP-2020-007-M

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
Espíndola
15-09-2020





RESUMEN DE TRÁMITES REALIZADOS EN EL AÑO 2019.

MES	INSCRIPCIONES	CERTIFICADOS
Enero	33	110
Febrero	32	78
Marzo	34	85
Abril	37	84
Mayo	185	77
Junio	38	79
Julio.	46	89
Agosto	27	111
Septiembre	76	164
Octubre	46	118
Noviembre	73	60
Diciembre	58	95
TOTAL.	685	1.150

RESUMEN DE INGRESOS DURANTE EL AÑO 2019.

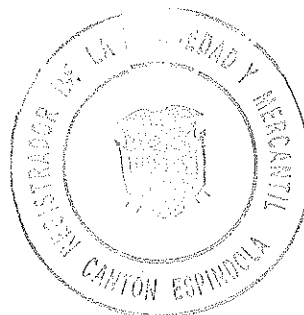
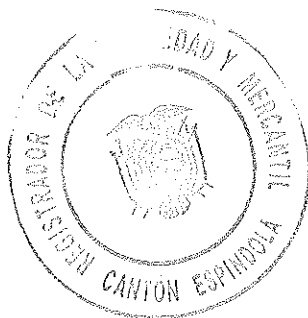
MES	INSCRIPCIONES PROPIEDAD	CERTIFICACIONES PROPIEDAD	INSCRIPCIONES MERCANTILES	CERTIFICACIONES MERCANTILES
Enero	2570,83	1094,00	-	-
Febrero	1847,24	783,00	152,50	11,00
Marzo	3128,01	805,00	-	-
Abril.	3020,06	696,00	60,00	52,00
Mayo	11932,57	717,00	92,25	22,00
junio	1865,15	763,00	213,00	-
Julio	2466,38	825,00	162,97	11,00
Agosto	1851,98	1175,00	60,00	11,00
Septiembre	4556,51	1612,00	60,00	-
Octubre	3479,60	851,00	60,00	11,00
Noviembre	5129,44	511,50	-	11,00
Diciembre	4365,92	822,00	60,00	-
TOTAL	46213,69	10654,50	920,72	129,00



Además se brinda asesoría jurídica a los usuarios para el trámite y el procedimiento a seguir en los diferentes procesos administrativos, hasta culminar con la inscripción y /o certificación dependiendo de su requerimiento.

Robin Giron Correa.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD





Memorando nro. GADME-JCI-2020-49-M
Amaluza, 15 de septiembre de 2020

PARA: Ing. Sonia María Jiménez Jiménez
ALCALDESA DEL CANTON ESPINDOLA.

DE: Ing. Elia Marina Cordero Cordero
JEFE DE CATASTRO RURAL

ASUNTO: Información para rendición de cuentas 2019.

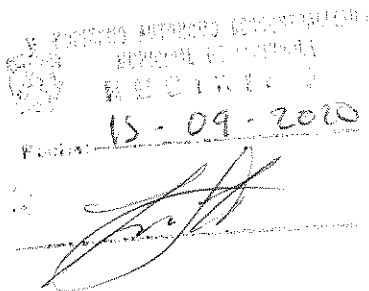
Estimada ingeniera, permítame dar contestación al memorando circular n. °: GADME-A-2020-09-MC con fecha Espíndola, 04 de septiembre de 2020.

Adjunto informe correspondiente al periodo 2019.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Ing. Elia Marina Cordero Cordero.
JEFE DE CATASTROS INMOBILIARIOS



INFORME DE ACTIVIDADES AÑO 2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. Dependencia: **JEFATURA DE CATASTROS INMOBILIARIOS RURAL**
 1.2. Dirección: **DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GADME**
 1.3. Personal: **ING. MARINA CORDERO**
ING. FRANCISCO TINOCO
- 1.4. Periodo: **Enero 2019-Diciembre 2019**

2. REPORTE GENERAL DE ACTIVIDADES

Las actividades que se han venido en la oficina de Catastros Inmobiliarios del GADME abarcan una extensa gama de tareas que van desde aspectos administrativos, técnicos y legales; que deben tratarse de forma integral y a la vez articularse con otras dependencias municipales: departamento financiero, registro de la propiedad y procuraduría síndica.

Y considerando que existe un global de 11.354 predios catastrados debiéndose tratar de forma individual cada uno. Las tareas principales ejecutadas son: actualización permanente de la base de datos del catastro, inspecciones campo y levantamientos catastrales, en concordancia de las leyes y ordenanzas aplicables para el efecto.

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	Nro. DE TRAMITES ATENDIDOS
1	Actualización de la base de datos del catastro rural.	"Las municipalidades... mantendrán actualizados en forma permanente los catastros de predios urbanos y rurales...". COOTAD en el Art. 494. Con este antecedente y acatando a lo establecido en la Ordenanza de aprobación de plano de zonas homogéneas y valoración de la tierra rural...Se realizaron las actividades a continuación detalladas.	Actualización de datos generales.	1127
			Actualización de datos de propietarios.	100
			Ingreso de fraccionamientos y divisiones.	18
			Particiones judiciales y extrajudiciales.	7
			Ingreso de transferencias de dominio.	50
			Cambio de predios urbano a rural, creación de polígonos, división de hecho, integración de	10

			predios, modificación de límites, pasar PEC a rural.	
2	Emisión de certificados de avalúo catastral rural.	“Las municipalidades... constaran en el catastro con el valor de la propiedad...”. COOTAD en el Art. 494. Y aplicando la ordenanza de rigor, se emitieron a la ciudadanía para la realización de diversos trámites (compra/venta, trámites judiciales, particiones, subdivisiones, entre otros).	Emisión de certificados de avalúo predial.	545
3	Emisión de certificados de posesión rural, para procesos de legalización de tierra.	Se emitió este certificado a la ciudadanía como requisito previo a la obtención de un título de propiedad.	Certificado de posesión	350
4	Adjudicación de excedentes para fines de legalización de tierras	“El Gobierno...Municipal establecerá...procedimiento de regularización”. COOTAD en el Art. 481. Y aplicando la ordenanza de rigor, se emitieron a favor de los ciudadanos adjudicaciones de terrenos por concento de excedentes sobre las escrituras existentes.	Emisión de resolución para adjudicación de excedentes por error técnico de medición	16
5	Pedios de corrección de Títulos de crédito de impuesto predial rural	Como complemento de los procesos de actualización y correcciones en el catastro rural, y para efectuar un correcto cobro del impuesto predial rural, se notifica sobre cambios en la emisión de títulos de crédito ya creados.	Notificación para crear, dar de baja o modificar títulos de crédito.	31

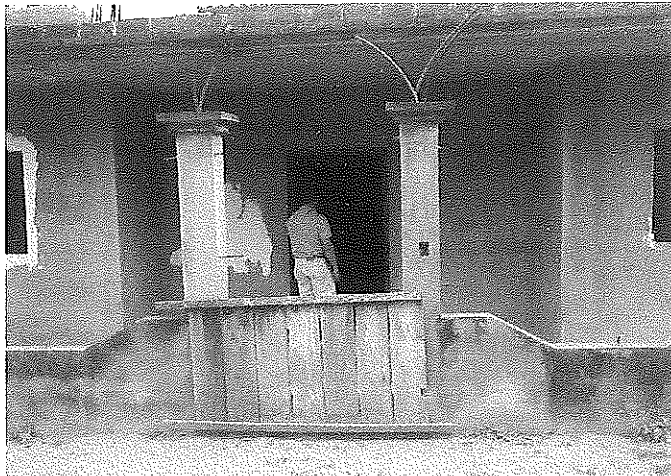
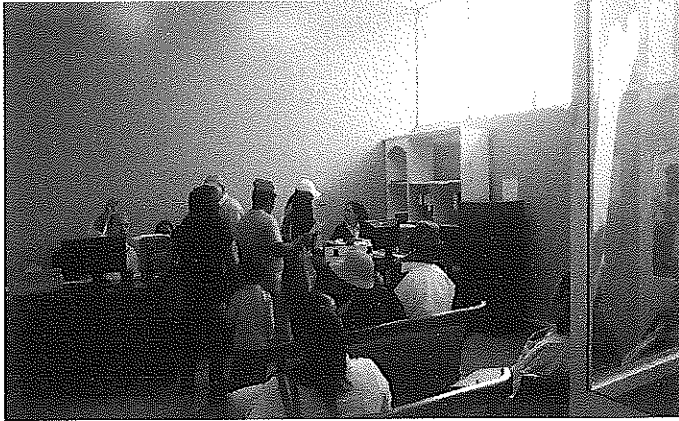


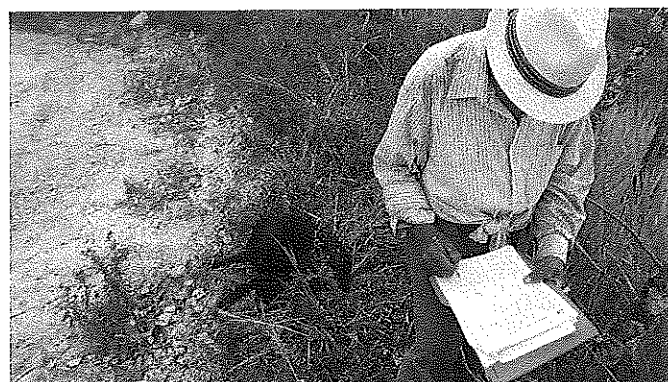
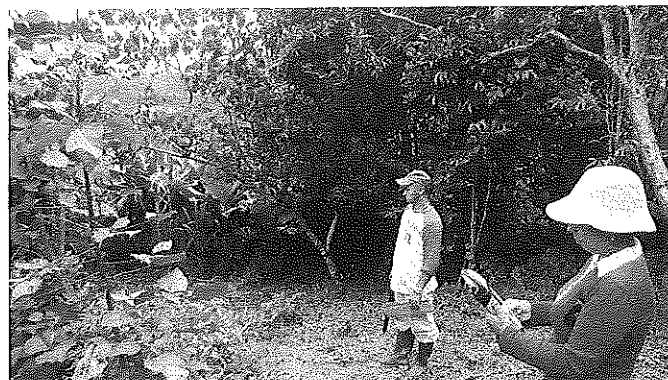
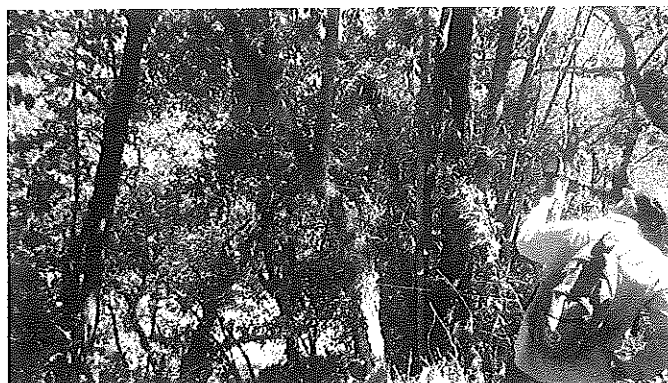
6	Entrega de títulos de propiedad	De conformidad con el Art. 32 de la ley orgánica de tierras rurales y territorios ancestrales. Mediante Carta de compromiso de cooperación interinstitucional para la legalización de tierras entre la subsecretaria de tierras y reforma agraria y el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del Cantón Espíndola	Entrega de escrituras	345
6	TOTAL DE TRAMITES DESPACHADOS A LA CIUDADANIA			2.598

Elaborado por:

Ing. Elia Marina Cordero Cordero,
JEFE DE CATASTROS INMOBILIARIOS RURAL:

ANEXOS.







Memorando N° 014-SE-CCPD-E-GADME-2020
Amaluza, 15 de septiembre del 2020

PARA: Ingeniera
Sonia María Jiménez Jiménez
ALCALDESA DEL CANTÓN ESPÍNDOLA

ASUNTO: Informe de Rendición de Cuentas 2019 del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Espíndola CCPD-E

Por el presente medio me complace en dirigirme a usted con la finalidad de expresarle un cordial y afectuoso saludo, deseándoles éxito en las funciones que desempeña.

Dando respuesta al Memorando Circular n.º: GADME-A-2020-09-MC, de fecha 04 de septiembre del 2020, me permito hacer llegar a usted el **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2019** del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Espíndola, cumpliendo con los objetivos de prevención, protección y restitución de derechos de los grupos de atención prioritaria del Cantón Espíndola.

Adjunto la documentación respectiva

Atentamente

Ing. Lorena Camisan Rosales
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-E
Copia: Archivo CCPD-E

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CCPD-E
MUNICIPAL DE ESPÍNDOLA
RECIBIDO
Fecha: 15-09-2020

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ESPÍNDOLA

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ESPÍNDOLA

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO DE GESTIÓN 2019

Ing. Sonia María Jiménez Jiménez
ALCALDESA DEL CANTÓN ESPÍNDOLA
Y PRESIDENTA DEL CCPD-E

Ing. Lorena Jackeline Camisan
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-E



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ESPÍNDOLA

PERIODO DE GESTIÓN 2019

El Artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente...".

Que, el Artículo 11, numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, determina "Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades".

Que, el Artículo 35 de la Norma Constitucional, establece " Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad".

Que, el Artículo 54 literal j del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal: "Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales, y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención de las zonas rurales coordinará con los Gobiernos Autónomos Parroquiales y Provinciales".

Que, el Artículo 598 del COOTAD, establece, "Cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos...".

Que, el Artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Determina que la rendición de cuentas es un derechos ciudadano y establece "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés

público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes"

Que, el Artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, define a la rendición de cuentas como "un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"

Que, el Artículo 89 de la misma Ley, señala que "La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley".

Que, mediante Resolución N°. CPCCS-PLE-SG-006-e-2020 de 16 de marzo de 2020, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, resolvió "suspender la Rendición de Cuentas, hasta que se levante el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional dispuesto por el Presidente de la República y establecer un nuevo cronograma...";

Que, mediante Resolución del Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COE-N), "El COE Nacional, en sesión permanente del martes 28 de abril de 2020, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió: 1. Una vez cumplida la primera etapa de aislamiento que inició tras la declaratoria de emergencia sanitaria por COVID-19 y el estado de excepción mediante Decreto Ejecutivo N°. 1017 de 16 de marzo de 2020, a partir del 4 de mayo de 2020 iniciar la etapa de "Distanciamiento Social", misma que se basará en una semaforización del territorio nacional". Adicionalmente, dice: "... otorgar a los COE Cantonales la responsabilidad de definir el grado y momento de reapertura de las actividades comerciales y productivas en sus respectivos cantones, según el mecanismo de semáforo autorizado por el COE Nacional..."; y En ejercicio de las atribuciones previstas en el Artículo 42, numeral 4 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, resuelve:

Art. 1.- Reiniciar el proceso de rendición de cuentas y disponer que todas las instituciones y entidades de las cinco funciones del Estado: Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y control Social; de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los tres niveles y las entidades vinculadas creadas por acto normativo para el cumplimiento de sus funciones, los medios de comunicación social, las instituciones de educación superior, otros organismos del Estado y las autoridades de elección popular cumplan las fases de Deliberación Pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y /o de plataformas informáticas interactivas, y entreguen el informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social hasta el 31 de Octubre del año en curso."

Que, el Artículo 34 de la Ordenanza de Organización e Implementación del Sistema de Protección Integral de Derechos de grupos de atención prioritaria del Cantón Espíndola, determina "El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Grupos de Atención

Prioritaria del cantón Espíndola y los demás organismos que conforman el Sistema de Protección Integral de derechos de Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Espíndola, rendirán cuentas sobre su accionar ante la ciudadanía y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espíndola”.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Espíndola viene trabajando con la "ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CANTÓN ESPÍNDOLA"

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Espíndola (CCPD-E), es un organismo paritario de nivel cantonal integrado por representantes del Estado y de la Sociedad Civil.

VISIÓN: Mediante la articulación, coordinación y corresponsabilidad entre el Estado, la Sociedad y la familia, se reduzcan las brechas de desigualdad, asegurando el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos de los grupos de atención prioritaria del Cantón Espíndola, reconociendo a las personas, como sujetos únicos y valiosos, independientemente de su género, orientación sexual, edad o clase social.

MISIÓN: Ser un organismo que garantice la protección integral de derechos para los grupos de atención prioritaria con enfoque de inclusión y equidad social a través de la coordinación y articulación interinstitucional.

OBJETIVO

Prevenir y restituir derechos amenazados o vulnerados, reconociendo a las personas como sujetos valiosos y únicos, independientemente de su género, orientación sexual, edad o clase social y mediante trabajo coordinado y corresponsabilidad Interinstitucional se reduzcan las brechas de desigualdad.

FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN

Se desarrolla mecanismos de coordinación, articulación y colaboración para llevar a efecto actividades y acciones de prevención, protección y restitución de derechos amenazados y/o vulnerados de los grupos de atención prioritaria del Cantón Espíndola.

Se fortalece la articulación y coordinación interinstitucional, mediante sesiones de MESA INTERSECTORIAL, los cuales son:

Comisario Nacional de Policía, Jefe Político del Cantón Espíndola, Tenientes Políticos, Distrito de Educación, Distrito de Salud, MIES distrito Calvas, Juntas Parroquiales, Plan Internacional, Secretaría de Derechos Humanos, Consejo de Igualdad Intergeneracional, Fundación Espacios Calvas, Gestión de Riesgos GADME, Representante de la Fiscalía.

MESA INTERSECTORIAL DE ESPÍNDOLA

Articular acciones en beneficio de los grupos de atención prioritaria, esto es; niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, entre otras.

Atención emergente a casos de vulneración de derechos.

Remisión de casos a las entidades competentes.

Fortalecer la cooperación interinstitucional y trabajar de manera articulada

ANEXO FOTOGRÁFICO
SESIONES MESA INTERSECTORIAL

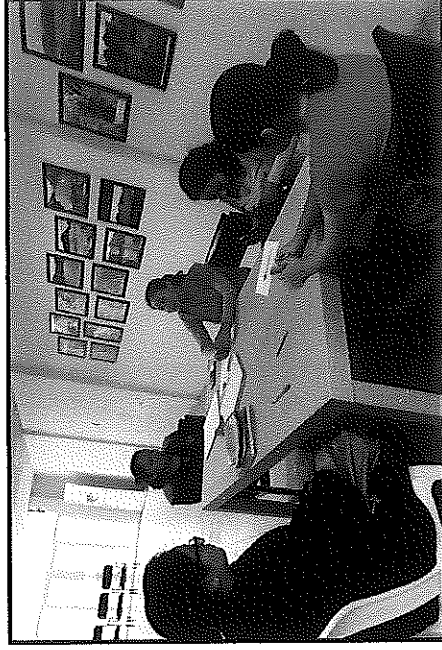
08-01-2019



19-02-2019



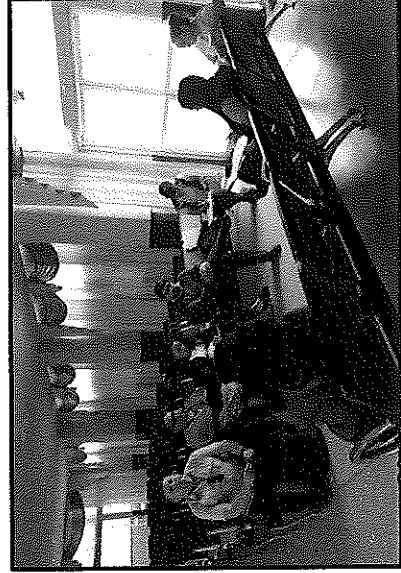
07-03-2019



02-04-2019



30-04-2019



04-06-2019



19-09-2019



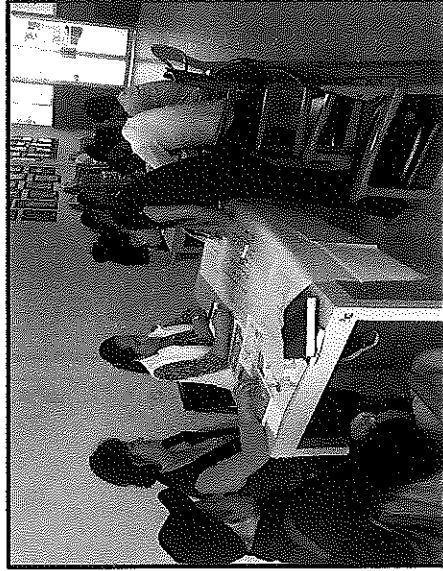
09-10-2019



19-11-2019

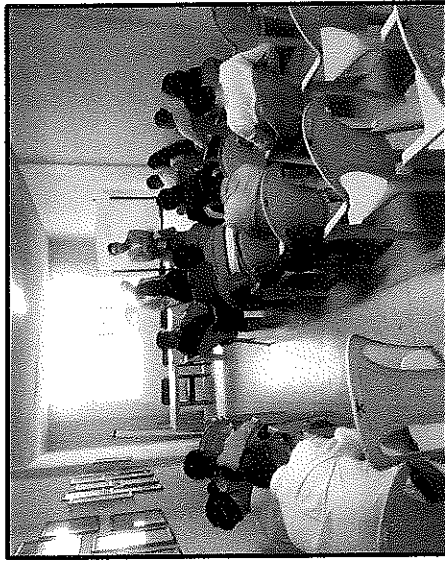


27-11-2019



SESIONES DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN ESPÍNDOLA

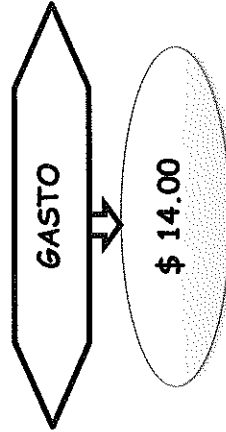
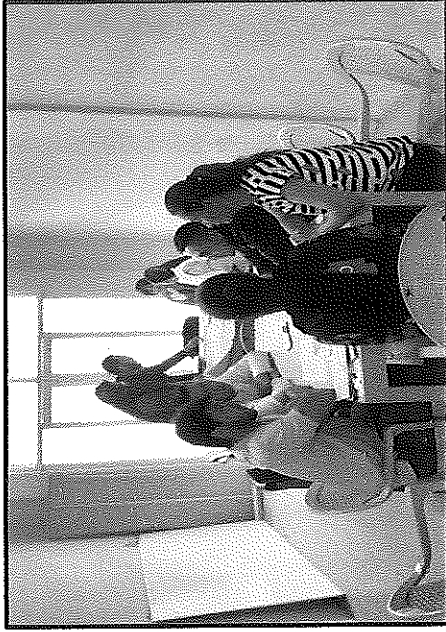
11-09-2019



24-09-2019



27-11-2019



Gloria Marisol Molina León
 VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES
 Dirección: Orosía s/n - Espíndola - Loja - Ecuador
 099 240 6170 • gloria1966@hotmail.com

R.U.C. 1102652672001
FACTURA 001-001 000000905
 AUTORIZACION SRI: 1124206382

Cliente: **E.A.S.P.F.**
 RUC: **1102652672001** Teléfono: **0246332264**
 Dirección: **Rivera y Pampa Grande Cda**
 Fecha de emisión: **26/03/2019**

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Arroz	1.25	12.50	15.625
Subtotal			15.625
DESCUENTO \$			1.125
I.V.A. 0% \$			1.125
I.V.A. 12% \$			1.920
VALOR TOTAL \$			19.420

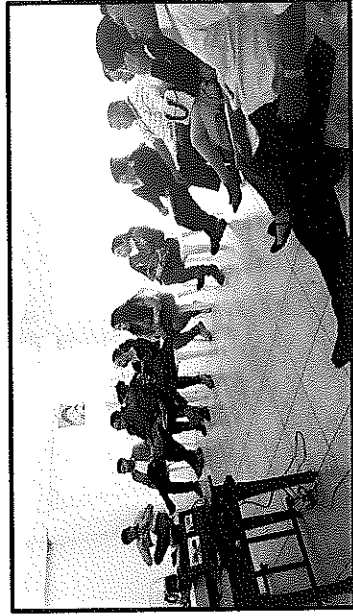
El Emisor es responsable de la correcta emisión de esta factura.
 Firma: *[Firma]*
 Fecha: 26/03/2019

IMPRESIÓN AUTORIZADA
 EMPRESA: COMERCIO Y SERVICIOS S.A.S. N° 1104477246001 - Matrícula: 1104477246001
 Dirección: 1001-1001 - 2da. Etapa 3810 - Píscara 2do. Nivel - 2019 - Original Reservado - Copia Entregada

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA PROVINCIA DE LOJA

FECHA
11-02-2019

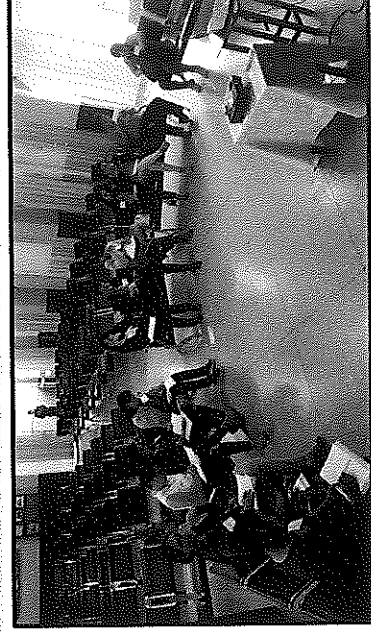
La Secretaría Ejecutiva del CCPD-E con la finalidad de fortalecer sus conocimientos en beneficio de los grupos de atención prioritaria del Cantón Espíndola, asiste al TALLER DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA PROVINCIA DE LOJA, en donde se abordaron temas como: Enfoque de Derechos Humanos, Derechos de las personas en Movilidad Humana. Trata de personas.



FECHA
20-08-2019
21-08-2019

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE OPERADORAS Y OPERADORAS DE LOS SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN ESPÍNDOLA.

Desarrollo de contenidos claves en materia de principios, garantías y derechos constitucionales normativos vigentes de protección integral de derechos de grupos de atención prioritaria y de acceso a justicia, pero especialmente para definir las mejores prácticas, en atención, protección, denuncia, derivación y acompañamiento a las víctimas y a las personas en situación de vulnerabilidad.



CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

DESCRIPCIÓN

Conmemoramos la lucha histórica de las mujeres por un mundo justo y digno, día en que reafirmamos la demanda incansable por vivir en condiciones equitativas, con trabajos dignos, por el derecho a decidir sobre nuestros cuerpos y caminar seguras y libres por el mundo.

- Participación protagónica de los grupos de atención prioritaria del Cantón Espíndola.
- Casa abierta y exposiciones de las diferentes instituciones locales y otras instituciones que prestan sus servicios en el Cantón Como MIES, Secretaría de Derechos Humanos, Fundación Espacios Calvas, Plan Internacional, Consejo de Igualdad Intergeneracional
- Proyección de un video promoviendo los derechos de las mujeres

OBJETIVO

Generar el empoderamiento de las mujeres, seguir luchando por la igualdad de género, igualdad de oportunidades y disminuir la brecha cultural entre hombres y mujeres

GASTO

\$ 156.80

Gloria Manisal Molina León
 VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES
 Dirección: Quito con Espíndola Loja Ecuador
 098 248 8179 • gloria1984@hotmail.com

R.U.C. 1102652672001
 FACTURA 0000001
 AGENCIA DE SERVICIOS

Cliente: ZACRE
 RUC: 1102652672001
 Fecha de emisión: 2023/04/09

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Comida	1	156.80	156.80
SUBTOTAL			156.80
DESCUENTO			
IVA 12%			
VALOR TOTAL			156.80

El presente documento es un comprobante de pago emitido por el sistema de facturación electrónica de la Agencia de Servicios Gloria Manisal Molina León. No tiene validez legal para efectos de pago de impuestos.



CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN

Con la finalidad de prevenir, proteger, restituir derechos amenazados y/o vulnerados de los grupos de atención prioritaria del Cantón Espíndola, así como exigir el cumplimiento de los mismos, asegurando el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución, se firma
**ACTA COMPROMISO CON
FUNDACION ESPACIOS CALVAS Y
EL CONSEJO CANTONAL DE
PROTECCIÓN DE DERECHOS DE
ESPÍNDOLA**

LEGAL. Patrocinio en casos de violencia sexual o intrafamiliar, divorcio por violencia

PSICOLÓGICO.

Atención terapéutica a niños, niñas adolescentes víctimas de violencia de género.

SOCIAL.

Exploración del contexto familiar y social de las víctimas

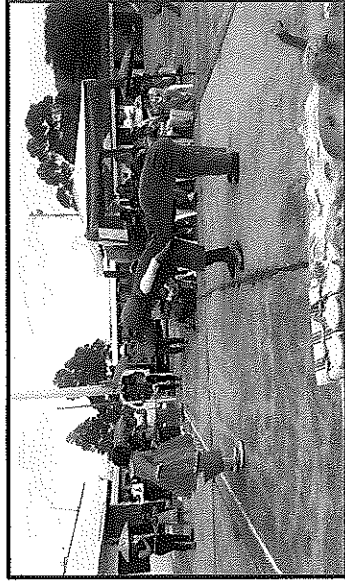


FERIA DEMOSTRATIVA DE CRIANZA POSITIVA- PATERNIDAD ACTIVA-MASCULINIDADES

BARRIO CANGOCHARA



SANTA TERESITA



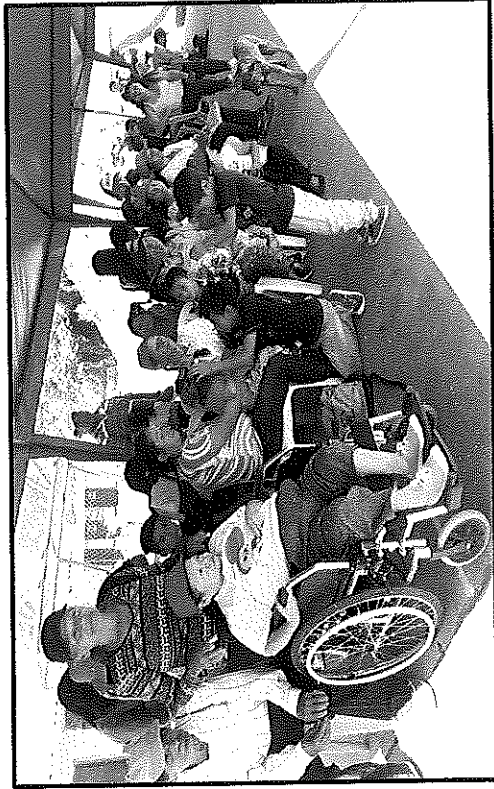
Plan Internacional y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Espíndola, con el Objetivo de concienciar a Padres de Familia y ciudadanía en general sobre la importancia del Rol de Género, romper estereotipos, promoviendo la equidad de género y que los padres apoyen en sus hogares, criando y dando amor a sus hijos sin violencia.

Se desarrolla la Actividad:

FERIA DEMOSTRATIVA DE CRIANZA POSITIVA-
PATERNIDAD ACTIVA-MASCULINIDADES, con la participación de 12 comunidades del Cantón Espíndola y todas las instituciones que forman parte de la MESA INTERSECTORIAL DE ESPÍNDOLA

El Evento se desarrolló en el Barrio Cangochara, Santa Teresita, El Airo y Amaluza.

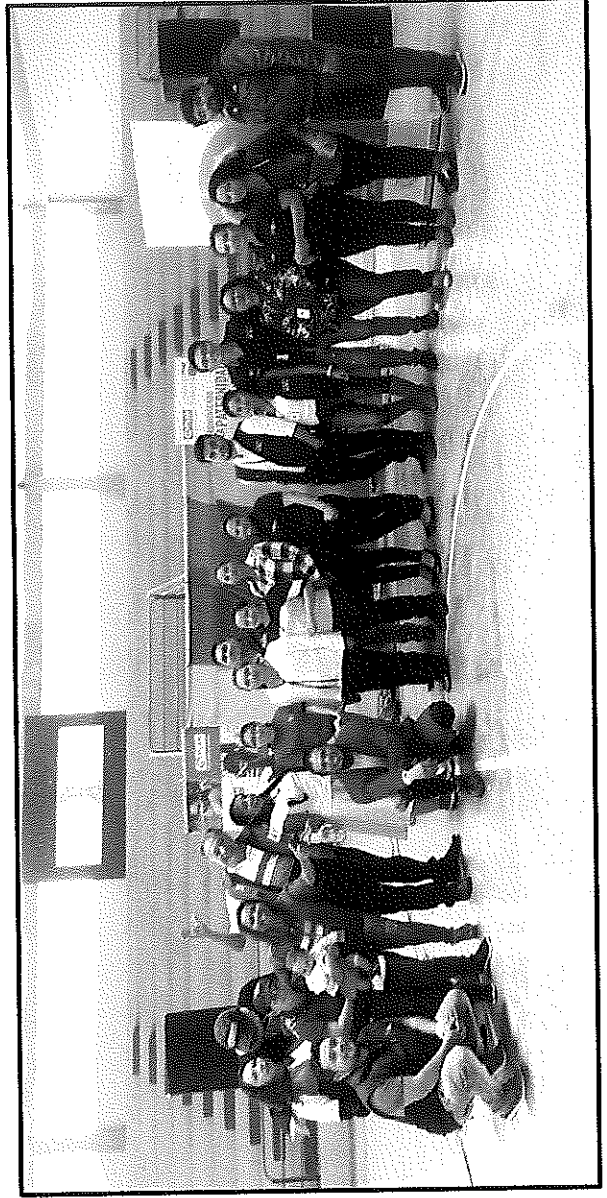
EL AIRO



AMALUZA



INSTITUCIONES PARTICIPANTES EN LA ACTIVIDAD



TALLER EN DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA, TRATA DE PERSONAS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO

DESCRIPCIÓN

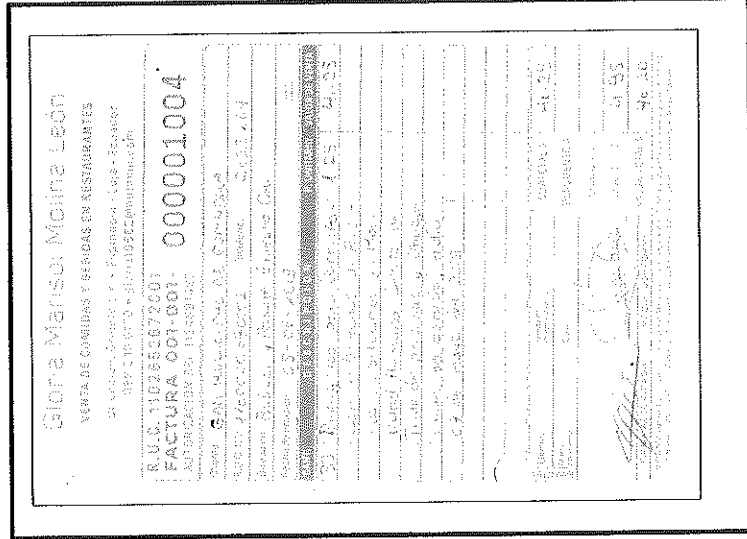
El Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Espíndola, en coordinación con la Defensoría del Pueblo Zona 7 Loja, realiza el TALLER EN DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA, TRATA DE PERSONAS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO, con el objetivo de concienciar y capacitar sobre los derechos de las personas en situación de movilidad humana y reivindicar la importancia de que éstos puedan ejercer sus derechos en cualquier ámbito y lugar del mundo, garantizando una vida digna de quienes deciden abandonar sus países de origen y lo hagan en condiciones seguras que garanticen sus derechos humanos.

GASTO

\$ 46.20

PARTICIPANTES

- > Policía Nacional del Distrito Almaluza
- > Miembros del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Espíndola
- > Miembros de la Mesa Intersectorial



CONFORMACIÓN DE LAS DEFENSORIAS COMUNITARIAS DEL CANTÓN ESPÍNDOLA

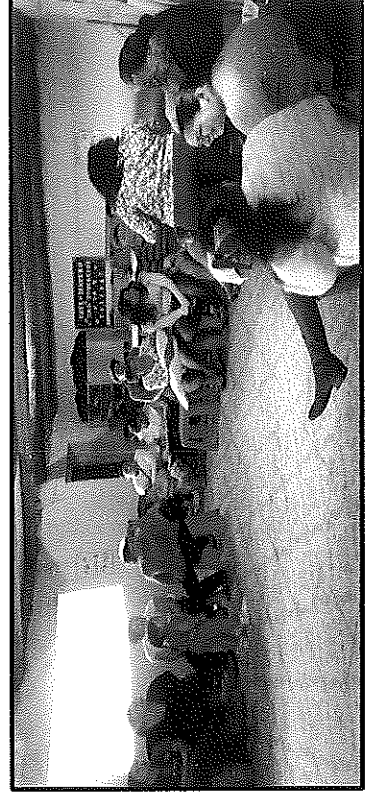
DESCRIPCIÓN

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Espíndola en coordinación con Plan Internacional, se realiza la conformación de las **DEFENSORIAS COMUNITARIAS** del Cantón Espíndola, con la finalidad de que estas sean veedores y responsables de la promoción, defensa y vigilancia de los derechos de los grupos de atención prioritaria y ciudadanía en general



DEFENSORIAS COMUNITARIAS

Tienen la responsabilidad de denunciar de forma clara y precisa ante la autoridad competente casos de vulneración o amenaza de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas



LISTADO DE DEFENSORES COMUNITARIOS DEL CANTON ESPÍNDOLA

PARROQUIA	COMUNIDAD	NÚMERO DE DEFENSORES COMUNITARIOS
EL AIRO	EL TAMBO	5
	LA GUACA	6
EL INGENIO	GRANADILLO	7
	EL INGENIO	10
	CONSAGUANA	5
BELLAVISTA	BELLAVISTA	6
	JIBIRUCHE	6
SANTA TERESITA	CANGOCHARA	5
	SANTA TERESITA	5
	COLLINGORA	7
27 DE ABRIL	TUNDURAMA	6
	LAS LAJAS	5

CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA

DESCRIPCIÓN

En coordinación con todas las Instituciones que forman parte de la Mesa Intersectorial, se lleva a efecto la CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA, con la finalidad de:

Promover y difundir los derechos de las niñas, adolescentes, jóvenes mujeres, promover la igualdad de género, fortaleciendo su autoestima y empoderamiento, rompiendo los estereotipos, para construir una sociedad justa, donde no se discrimine o violente a las personas por su género, edad, étnica o condición social, además construir una sociedad con igualdad de oportunidades

OBJETIVO

- Es un espacio de aprendizaje y reflexión para transformar las situaciones de desigualdad que enfrentan las niñas, adolescentes y jóvenes mujeres.
- Concienciar a autoridades y ciudadanía en general que las niñas tienen los mismos derechos que los niños, las mismas capacidades y se deben dar las mismas oportunidades.
- Motivar a las niñas a ser futuras lideresas, sin temor a ser rechazadas por ser mujeres.

- Las Niñas viven la experiencia de ser autoridad por un día
- Posesión de las niñas Autoridades del Cantón Espíndola por un Día, mediante la imposición de bandas.
- Evento Socio Cultural

ANEXO FOTOGRÁFICO

Imposición de la Banda a la
NIÑA ALCALDESA



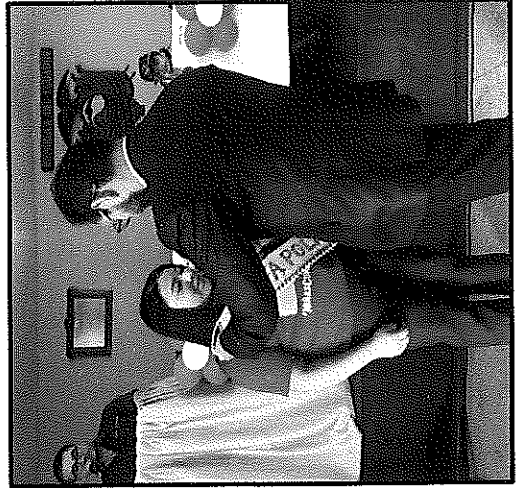
Imposición de la Banda a la
NIÑA DIRECTORA DISTRITAL DE EDUCACIÓN



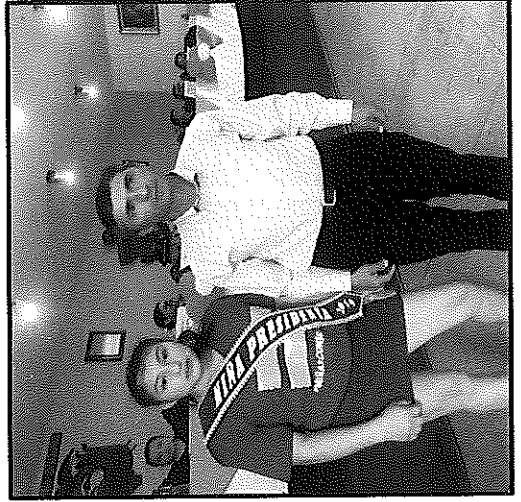
Imposición de la Banda a la
NIÑA DIRECTORA DISTRITAL DE SALUD



Imposición de la Banda a la
NIÑA JEFA POLÍTICA



Imposición de la Banda a la
NIÑA PRESIDENTA DEL GADP SANTA TERESITA



Imposición de la Banda a la
NIÑA PRESIDENTA DEL GADP 27 DE ABRIL



CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DEL ADULTO MAYOR

DESCRIPCIÓN

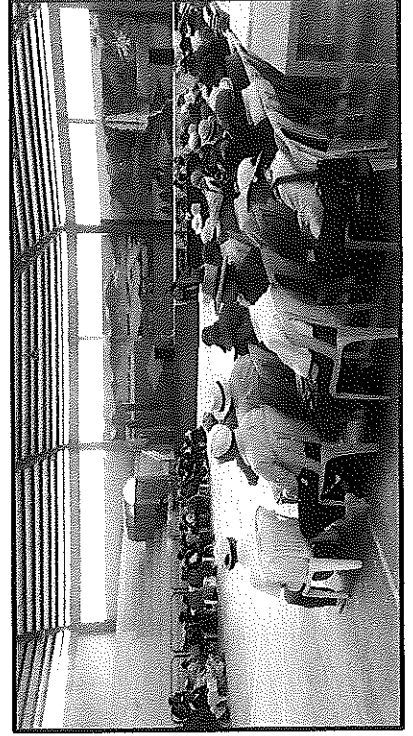
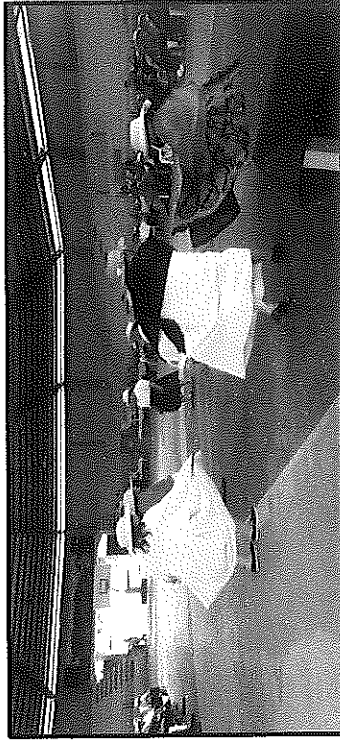
Las personas adultas mayores han desempeñado un papel importante en la sociedad, como líderes, cuidadores y custodios de las tradiciones, sin embargo también son muy vulnerables y muchos sufren discriminación.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Espíndola en coordinación con la Asociación de los adultos mayores de Espíndola y los Proyectos sociales del Adulto Mayor del GAD Municipal de Espíndola en convenio con el MIES, **CONMEMORAN EL DÍA INTERNACIONAL DEL ADULTO MAYOR**, con el objetivo de reivindicar los derechos de este grupo de atención prioritaria, además busca sensibilizar sobre la importancia de erradicar los prejuicios para con los adultos mayores.

Así como el cuidado de sus derechos humanos, destacar la importancia de los adultos mayores a la sociedad, concienciar sobre los problemas y los desafíos del envejecimiento y las desigualdades a las que se enfrentan actualmente.

PARTICIPACIÓN PROTAGÓNICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL EVENTO.

Casa abierta promoviendo los derechos de las personas adultas mayores



CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

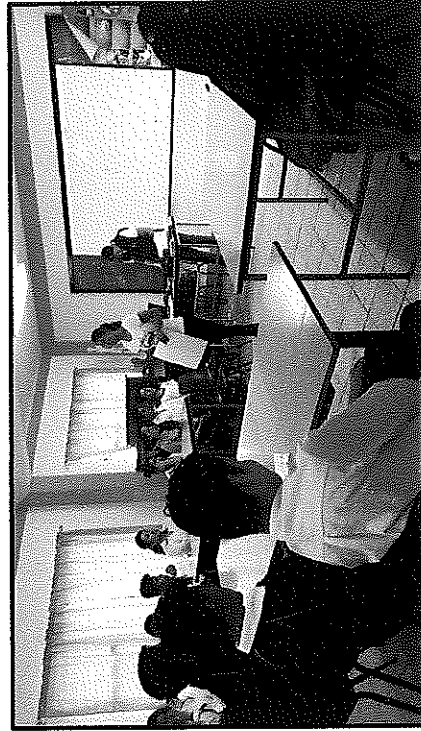
OBJETIVOS

- Fortalecer los conocimientos de niños, niñas y adolescentes, profesores y padres de familia de las Unidades Educativas del Cantón Espíndola, en temas de violencia.
- Que los niños, niñas y adolescentes reconozcan los tipos y entorno de la violencia, tanto en el entorno educativo, familiar y social.
- Que los niños niñas y adolescentes víctimas de violencia conozcan en donde acudir para la restitución de sus derechos.

INSTITUCIONES QUE INTERVIENEN

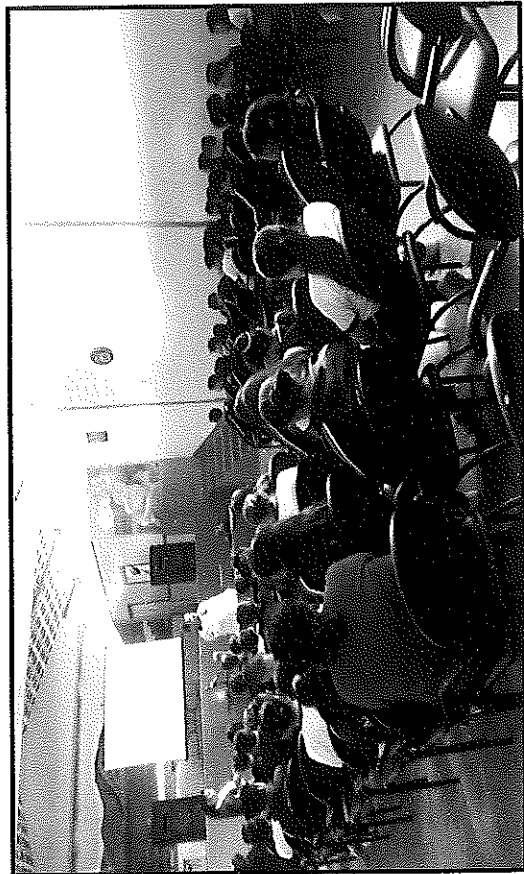
- Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Espíndola.
- DECE del Distrito de Educación de Espíndola.
- DINAPEN CALVAS
- Comisario del Cantón Espíndola
- Plan Internacional

UNIDAD EDUCATIVA TIOPAMBA



UNIDAD EDUCATIVA MONSEÑOR LUIS ALFONSO CHESPO CHIRIBOGA

ALUMNOS



DOCENTES



PADRES DE FAMILIA

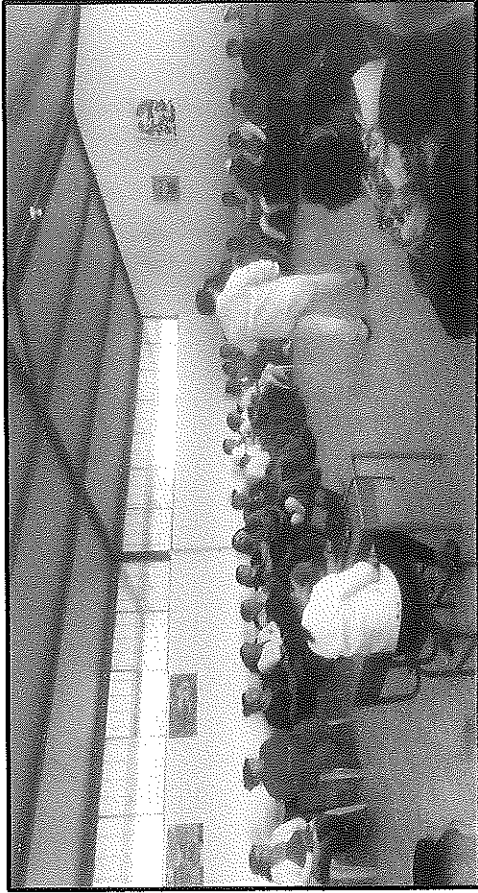


UNIDAD EDUCATIVA ROSA HERLINDA GARCIA DE GARCIA

ESTUDIANTES



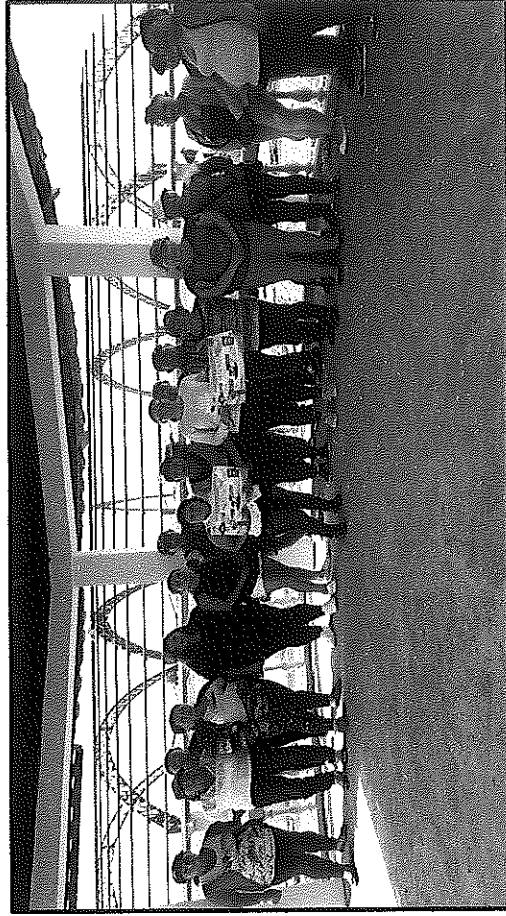
PADRES DE FAMILIA

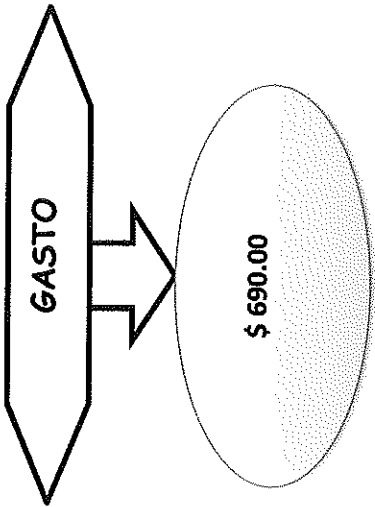


COMUNIDAD DE BELLAVISTA



COMUNIDAD DE JIBIRUCHE





ALEJANDRO OJEDA JOSÉ SANTIAGO
 CALIFICACION ARTESANAL N.º. 54974
 Dirección: Mercado San José Angol Párrafo - Leje - Escondido
 (Las Peñas) - Teléfonos: 2572030 - Fax: 2577408

FACTURA 001 - 001 - N.º 0032784

Imprentacosmos
 con vida e tus ideas.

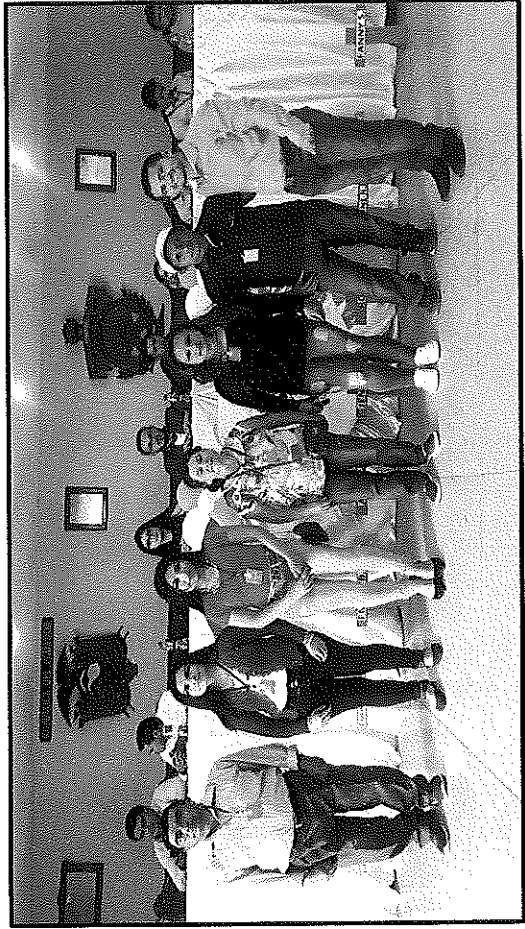
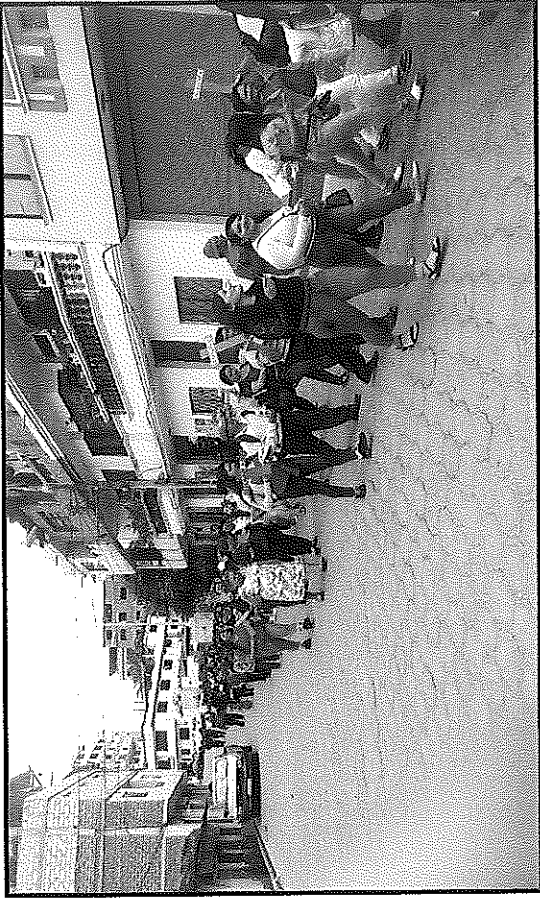
TALIERES IMPRENTA COSMOS
 PROPIETARIO
 OJEDA - ELIOR

FORMA CLIENTE
 FIRMA AUTORIZADA

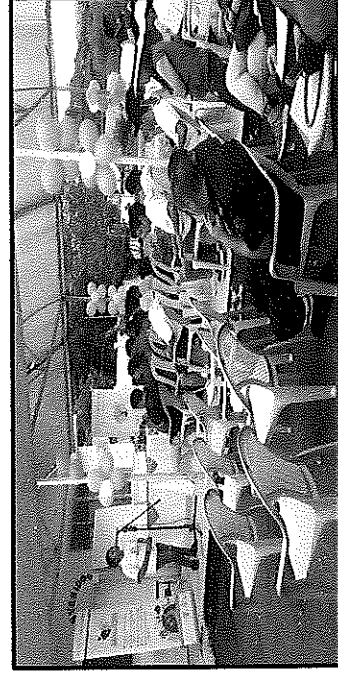
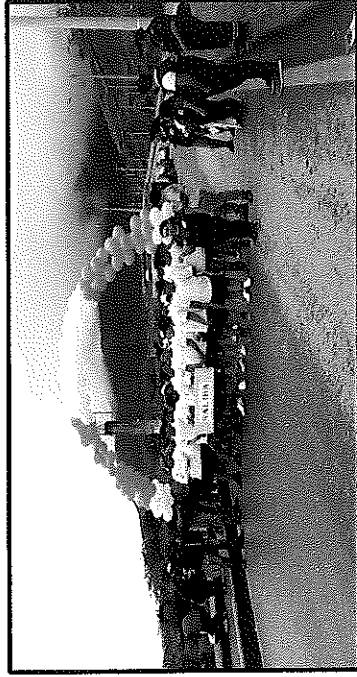
Fecha: S. Independiente Y en Comercio Exterior Univas:

REGISTRADO EN EL M.º DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 RUT: 11.004.952.2001 - AUL. N.º: 11.48.
 VÁLIDA DEL 03/2001 al 03/2006 - Válido hasta: 23/ABRIL/2003
 PERSONAL: 23/ABRIL/2003 - DNI 032003 - Copia 2: SIN DERECHO A CRED. TRUJ.

ANEXO FOTOGRÁFICO



CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Espíndola, en coordinación con el Distrito 11d05 Espíndola-Salud y los Proyectos sociales MIES-GADME, CONMEMORAN EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, evento en donde las personas con discapacidad participan de la carrera 1K, en donde Las personas con discapacidad se sientan importantes e incluidos en la sociedad y así promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad en todos los ámbitos, así como concienciar a la ciudadanía en general sobre su situación en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural.

Participación Protagónica de las personas con discapacidad

- > Carrera 1k
- > Premiación a los participantes
- > Evento socio cultural

JORNADA DE CALIFICACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

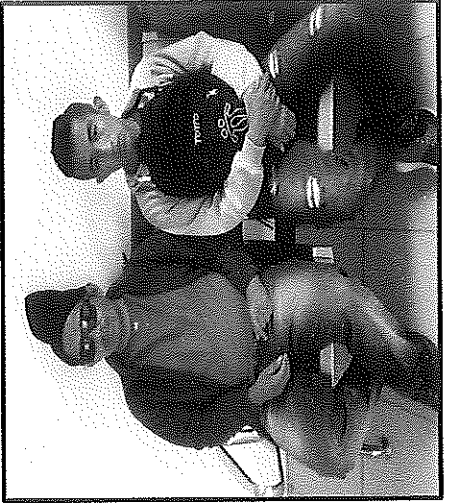
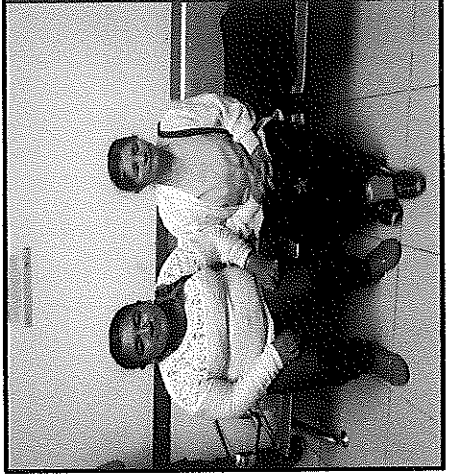
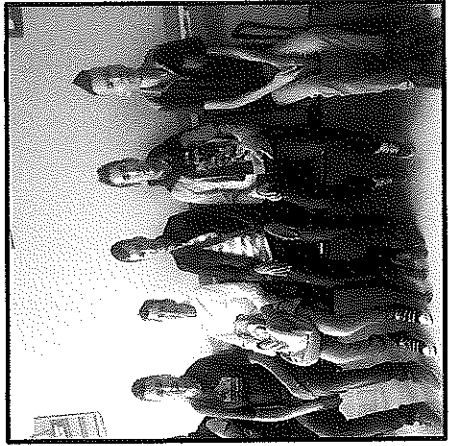
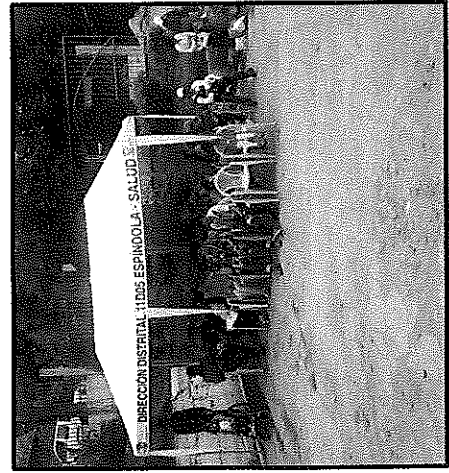
En coordinación con la Trabajadora Social del Hospital Básico Amaluza, el día 22 y 23 de Julio del 2019, se lleva a efecto la **JORNADA DE CALIFICACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Las personas que presentan algún tipo de discapacidad deben obligatoriamente presentar el certificado médico del

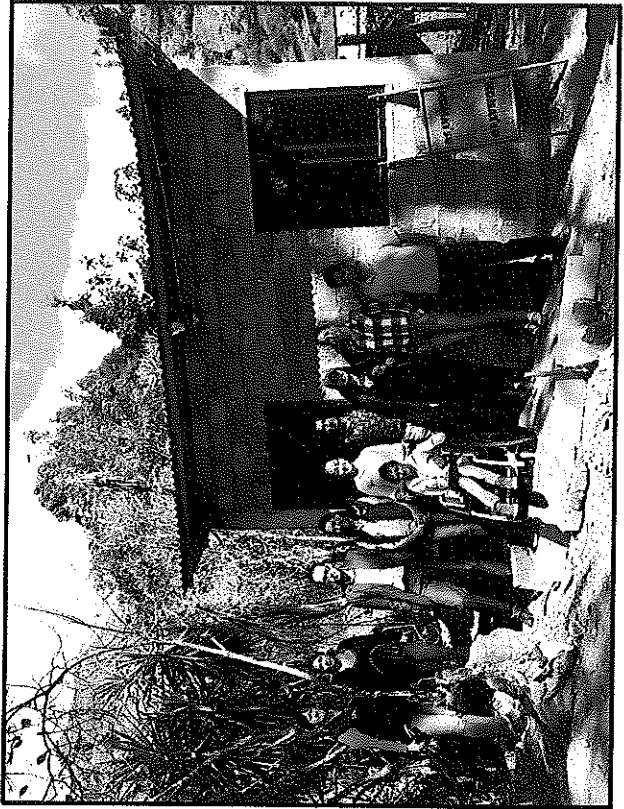
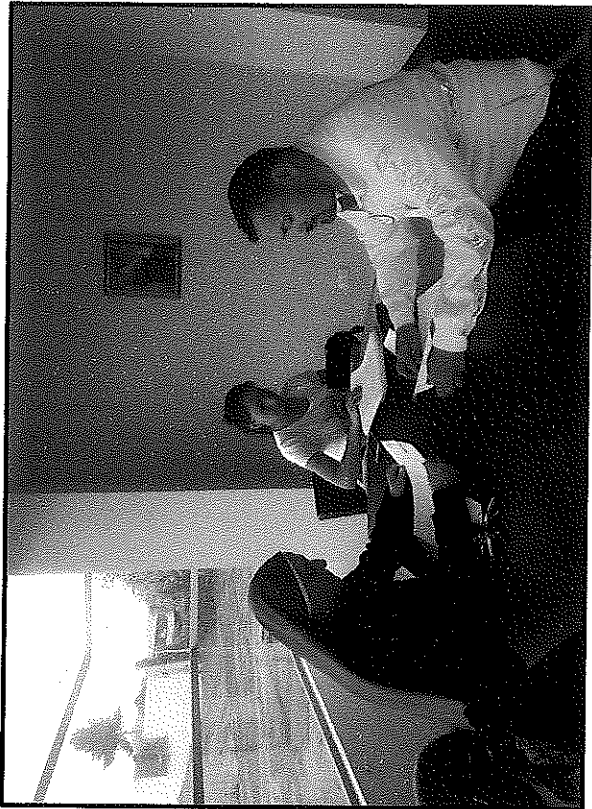
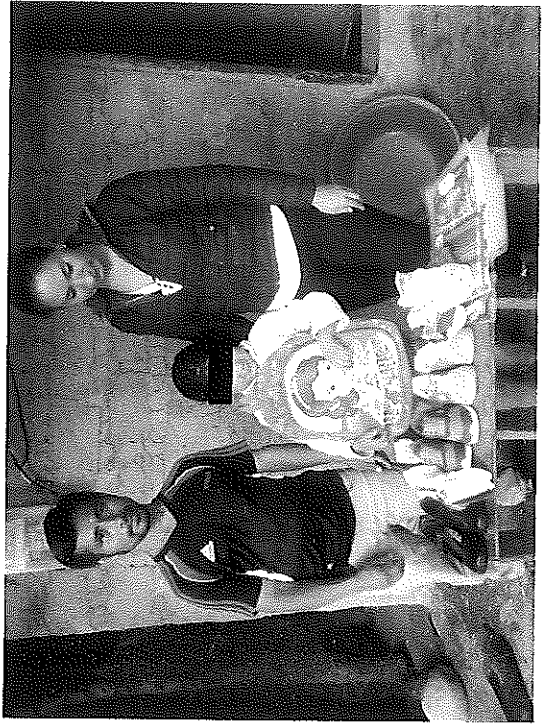
El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Espíndola con el apoyo del GADME, se trasladó a personas de bajos recursos económicos a las citas médicas con los diferentes especialistas tanto en el Seguro Social Campesino de Loja, como en el MSP de Loja y Zamora, ya que esta es la limitante por la cual no han podido ser calificadas sus discapacidades.

- > 5 personas con problemas visuales
- > 2 en Psiquiatría
- > 1 en Traumatología

De los cuales a 6 personas les fue otorgado el certificado del Especialista según su discapacidad y las dos personas restantes necesitan tratamiento.



ANEXO FOTOGRÁFICO



GASTO POR SEGUIMIENTOS DE CASOS

TRANSPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES Y DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS A CITAS MÉDICAS

\$ 717.00

\$ 507.00

José Olger Jiménez Jiménez
SERVICIO DE TAXI CONVENCIONAL

Dirección: Calle Isidro Ayora 57n Tel: 070033133
Caj. 0955753277 JIMBUZA - ESPINOZA - LOJA - ECUADOR

RUC: 1143275861001 FACTURA 001-001- 00000315
AUT. SER. N° 112328531

CANT. DETALLE V. UNID. V. TOTAL

1	Servicio de transporte a la cita médica de la señora le Sa. Guzmán María	1	717.00
<p>DESCUENTOS \$ 0.00</p> <p>I.V.A. 0 % \$ 0.00</p> <p>I.V.A. 12 % \$ 86.04</p> <p>TOTAL \$ 803.04</p>			
ORIGINAL ADQUIRENTE			
COTIZA			

ESTADO DE PAGO

EFFECTIVO

IMPORTE PAGADO

TARJAS PREPAGADAS

CHEQUES

OTROS

El Cliente

ROSALES GUAYANAY ALCIVAR VICENTE
SERVICIO DE TAXI CONVENCIONAL

Dir. Via a Pedernales ESPINOZA LOJA - ECUADOR
Caj. 0955492339 E-mail: alcivarrosales@gmail.com

RUC: 11042038801 FACTURA 001-001-NE 000061
AUT. SER. N° 112328531

CANT. DESCRIPCIÓN V. UNID. V. TOTAL

1	Servicio de Transporte a la cita médica de la señora le Sa. Guzmán María	1	267.00
<p>DESCUENTOS \$ 0.00</p> <p>I.V.A. 0 % \$ 0.00</p> <p>I.V.A. 12 % \$ 32.04</p> <p>TOTAL \$ 299.04</p>			
ORIGINAL ADQUIRENTE			
COTIZA			

El Cliente



GOBIERNO MUNICIPAL DE ESPÍNDOLA
 MUNICIPAL DE ESPÍNDOLA
REGISTRO
 Fecha: 15-09-2020

[Handwritten signature]

Memorando n.º: GADME-JGPUR-2020-116-M
 Amaluza, 15 de septiembre del 2020

PARA: Ing. Sonia María Jiménez Jiménez
ALCALDESA DEL CANTÓN ESPÍNDOLA

DE: Arq. Fabrizio Torres Calvopiña
JEFE DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL
GAD MUNICIPAL DE ESPÍNDOLA

ASUNTO: Informe de actividades de la Jefatura de Gestión de Planificación del GADME

Señora Alcaldesa, reciba un cordial y atento saludo, en atención a lo solicitado mediante Memorando circular n.º: GADME-A-2020-09-MC, de fecha de 04 de septiembre de 2020, me permito dirigirme a Usted con la finalidad de informar las actividades realizadas por la Jefatura de Gestión de Planificación Urbana y Rural del GAD Municipal de Espíndola, correspondiente al año 2019 el cual se resume de la siguiente manera:

ITEM	TRAMITE	DESCRIPCION DEL TRAMITE	NUMERO DE TRAMITES ATENDIDOS	OBSERVACIONES
1	ACTUALIZACIÓN DE DATOS CATASTRALES DE PREDIOS URBANOS	INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS EN EL SECTOR URBANO DE LA CIUDAD DE AMALUZA Y CENTROS POBLADOS DE LAS CABECERAS PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN ESPÍNDOLA	30	TRAMITES SOLICITADOS PARA LA LEGALIZACIÓN Y ACLARATORIAS DE TITULOS DE PROPIEDAD
2	FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS URBANOS Y RURALES	AUTORIZACIÓN DE TRAMITES DE SUBDIVISIÓN Y FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS EN EL SECTOR URBANO Y RURAL	25	CUIDANDO EL APEGO ESTRICTO A LA ORDENANZA MUNICIPAL Y AL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL VIGENTE EN COORDINACIÓN CON CATASTRO RURAL
3	LOTES MOSTRENCOS	REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA COLABORANDO CON PERSONAS A QUE OBTENGAN SU TITULO DE PROPIEDAD BAJO LA MODALIDAD DE LOTE MOSTRENCO EN EL SECTOR URBANO DE LA CIUDAD DE AMALUZA Y CENTROS POBLADOS DE LAS CABECERAS PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN ESPÍNDOLA	4	SE ACTUALIZA LA BASE CATASTRAL URBANA



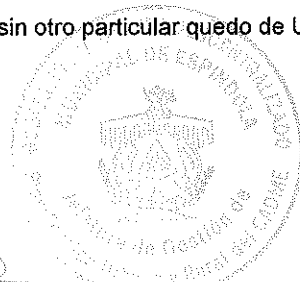
4	PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN Y OBRA MENOR	CONTROL Y REGULACIÓN DE OBRAS EN LA CIUDAD DE AMALUZA Y CENTROS POBLADOS DE LAS CABECERAS PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN ESPÍNDOLA	43	PARA VIVIENDA NUEVA, AMPLIACIÓN, REFORMAS Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
5	VENTA DE LOTES DE TERRENO EN LA URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AMALUZA	SE APOYÓ A PERSONAS QUE NO POSEEN BIENES INMUEBLES EN EL CANTÓN ESPÍNDOLA	20	16 DE ELLOS CON UN DESCUENTO DEL 50% DE SU VALOR TOTAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EXTREMA POBREZA Y SITUACIÓN ECONÓMICA PRECARIA EN BASE A LO QUE DICTA LA ORDENANZA
6	CERTIFICADOS DE PERMISOS DE USO DE SUELO	REGULACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y DE FUNCIONAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES A PERSONAS NATURALES E INSTITUCIONES DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE AMALUZA Y CENTROS POBLADOS DE LAS CABECERAS PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN ESPÍNDOLA	24	REQUISITO IMPORTANTE PARA LA EMISIÓN DE LA PATENTE MUNICIPAL
7	INFORMES DE PARTICIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL	SE COLABORÓ Y COORDINÓ CON LA PROCURADURÍA SINDICA DEL GADME CON LA AUTORIZACIÓN DE PARTICIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE PREDIOS URBANOS Y RURALES	8	EN CUMPLIMIENTO CON LO QUE DICTA EL ART. 473 DEL COOTAD EN COORDINACIÓN CON CATASTRO RURAL
8	CERTIFICADOS DE AVALUOS PREDIALES URBANOS	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE AVALUOS DE PREDIOS EDIFICADOS (CASA HABITACIÓN) Y NO EDIFICADOS (LOTES DE TERRENO) URBANOS DE LA CIUDAD DE AMALUZA Y CENTROS POBLADOS DE LAS CABECERAS PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN ESPÍNDOLA	177	TRAMITES QUE SOLICITAN LOS USUARIOS (EN SU MAYORIA) PARA LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Y COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES
9	ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO DE LA	REGULARIZACIÓN EN LA COMPRA Y VENTA Y ACTUALIZACIÓN DE	264	INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN PARA LA

PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ESPÍNDOLA	INFORMACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS		ACTUALIZACIÓN DE LA BASE CATASTRAL URBANA	
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS				
10	COLABORACIÓN EN LA ENTREGA DE INFORMACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO	CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INEC) EN LA ENTREGA DE INFORMACIÓN DE REGISTROS DE CONSTRUCCIONES DEL CANTÓN ESPÍNDOLA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019	27	ENTREGA DE FORMULARIOS DE ENCUESTA TIPO INEC PARA VIVIENDA NUEVA Y AMPLIACIÓN
		CON SECRETARÍA TÉCNICA PLANIFICA ECUADOR EN LA ENTREGA DEL REPORTE DE ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019	1	REGISTRO DE LA INFORMACIÓN EN EL SIGAD
		CON EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (CPCCS) EN LA ENTREGA DEL INFORME FINAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS	1	REGISTRO DE LA INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL CPCCS
11	CONTINÚA EL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO URBANO DE LA CIUDAD DE AMALUZA Y DE LOS CENTROS URBANOS DE LAS SEIS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN ESPÍNDOLA			
12	CONTINÚA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DE USO DE SUELO DEL CANTÓN ESPÍNDOLA			
13	COLABORACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA RESTAURACIÓN DE LOS ACABADOS DE LA IGLESIA MATRIZ SAN BARTOLOME DE LA CIUDAD DE AMALUZA			

Las actividades señaladas corresponden al periodo comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2019, se contó con la colaboración del siguiente personal: *Ing. Nancy García, Sr. Victor Torres y Sr. Arcesio Torres* como apoyo en la gestión administrativa departamental, informes técnicos e inspecciones de campo de un total de 331 trámites solicitados y atendidos lo que representa un 16% de un total de 2.069 predios urbanos que se registran en el cantón Espíndola.

Hasta aquí mi informe, sin otro particular quedo de Usted.

Atentamente,



Arq. Fabrizio Torres Calvopiña
JEFÉ DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL
GAD MUNICIPAL DE ESPÍNDOLA

FT/



Memorando circular n.º: GADME-JGPUR-2020-001-MC
Amaluza, 10 de septiembre del 2020

PARA:

- PROCURADOR SÍNDICO
- SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ESPÍNDOLA
- DIRECTOR DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
- ADMINISTRADORA DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS
- SECRETARIA EJECUTIVA, DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
- JEFE DE GESTIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN PRIORITARIA SAN VICENTE FERRER

DE:

Arq. Fabrizio Torres Calvopiña
JEFE DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL DEL GADME

ASUNTO:

Alcance Memorando circular Nro. GADME-A-2020-09-MC

Estimado funcionario del GADME, como alcance al Memorando circular Nro. GADME-A-2020-09-MC, de fecha 04 de septiembre de 2020 y, cumpliendo con la disposición dada por la Máxima Autoridad del cantón Espíndola mediante Memorando circular Nro. GADME-A-2020-10-MC (ambos Memorandos de su total conocimiento) solicito a Usted muy comedidamente, la información correspondiente a su área de trabajo y que se describe en la matriz que me permito adjuntar a la presente.

Cabe recalcar, que el periodo de gestión que se solicita la información es del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019 y es muy independiente al informe de su gestión administrativa debe presentar a la Sra. Alcaldesa del cantón.

Muy gustoso estaré en colaborar proporcionando la matriz en formato digital si me lo solicita y me facilita el medio para tales fines, sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Arq. Fabrizio Torres Calvopiña
JEFE DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL
GAD MUNICIPAL DE ESPÍNDOLA

Adjunto: Lo indicado
FT/



Amaluzá 10 de Septiembre del 2020
Memorando nro. PTO- GADM-MIES-2020-009-M

PARA: Ing. Sonia María Jiménez
ALCALDESA DEL CANTÓN ESPÍNDOLA.

ASUNTO: Entrega de Informe Proyectos Sociales GADME-MIES.

Por medio de la presente, me permito dirigirme a usted, para expresarle un cordial y atento saludo augurando éxitos en sus funciones.

Dando contestación al **Memorando N° GADME-A-2020-09-MC**, con fecha 04 de Septiembre es por ello que me dirijo a usted de la manera más comedida y respetuosa para hacerle llegar la información correspondiente al periodo 2019, de la Unidad de Proyectos Sociales que se mantiene bajo convenio entre el GADME-MIES.

Es todo cuanto puedo informar para su conocimiento


Prof. Vilma Tiliaguango
**COORDINADORA DE PROYECTOS
GADME-MIES**



PROYECTOS SOCIALES GADME-MIES

1.- PROYECTO “ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS ADULTOS MAYORES SIN DISCAPACIDAD”

El GAD Municipal de Espíndola mediante Convenio de Cooperación Técnica Económica con el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) se realiza la atención de grupos prioritarios en las parroquias de Jimbura, Santa Teresita, Amaluza, la atención se encuentra dirigida a las personas adultas mayores en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad que por situación de dispersión geográfica, brecha de accesibilidad o que dependen de otras personas para moverse no pueden trasladarse a otros servicios gerontológicos; en esta modalidad se promueve el buen trato, consejería nutricional, prevención del deterioro cognitivo, identificación de posibles vulneraciones de derechos a través de la reunificación familiar, apoyo al cuidador/a, integración de la comunidad y articulación interinstitucional para garantizar la atención domiciliar a este grupo prioritario.

OBJETIVO PRINCIPAL

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas adultas mayores en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, a través de la implementación y prestación de servicios de atención integral y cuidado gerontológico enfocados a mantener y promover la recuperación funcional, la autonomía e independencia de este grupo prioritario, en todas las esferas de su desarrollo.

COBERTURA

Durante el año 2019 se atendieron 240 adultos mayores de las parroquias de Jimbura, Santa Teresita, Amaluza, con 6 unidades de atención y un técnico por cada unidad.

MODALIDAD DE ATENCIÓN

La población objetivo de esta modalidad de atención son las personas adultas mayores a partir de los 65 años en situación de vulnerabilidad residentes en zonas rurales y urbanas, con riesgo social alto que no pueda trasladarse a otro servicio de atención, la misma que implica que el técnico comunitario genere mecanismo que garanticen el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, así como también desarrollar actividades formativas y educativas, con el fin de mejorar la calidad de vida de cada uno de nuestros adultos mayores.

INVERSION DEL PROYECTO

GADME	MIES
15.202,82	70278,96

2.- PROYECTO ATENCION EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD "PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

OBJETIVO PRINCIPAL

Ampliar las habilidades, capacidades y destrezas de las personas con discapacidad y sus familias en condiciones de pobreza y extrema pobreza, a través de un trabajo sistemático y planificado que permita incrementar los niveles de autonomía, capacidades sociales, familiares y autodeterminación.

COBERTURA

Durante el año 2019 se atendieron 120 personas con discapacidad en las Parroquias de El Ingenio, Santa Teresita, Jimbura con un Técnico a cargo de cada Unidad de Atención, de igual manera las visitas se las realiza cada 15 días en los hogares de las familias, y se trabaja de acuerdo a la planificación y dependiendo de la discapacidad que tiene cada usuario.

INVERSION DEL PROYECTO

GADME	MIES
11.527,55	42916.52

3.- PROYECTO "ATENCION DOMICILIARIA PARA PERSONAS ADULTOS MAYORES CON DISCAPACIDAD"

El GAD Municipal de Espíndola mediante Convenio de Cooperación Técnica Económica con el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) se realiza la atención mediante visitas domiciliarias dentro de este Proyecto, con una cobertura de 20 usuarios y un técnico a cargo de la unidad, las visitas se las realiza una vez por semana con una duración de 2 horas, para lo cual se planifica de acuerdo a las necesidades de las personas adultas mayores y dependiendo de su discapacidad.

OBJETIVO PRINCIPAL

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas adultas mayores en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, a través de la implementación y prestación de servicios de atención integral y cuidado gerontológico enfocados a mantener y promover la recuperación funcional, la autonomía e independencia de este grupo prioritario, en todas las esferas de su desarrollo.

INVERSION DEL PROYECTO

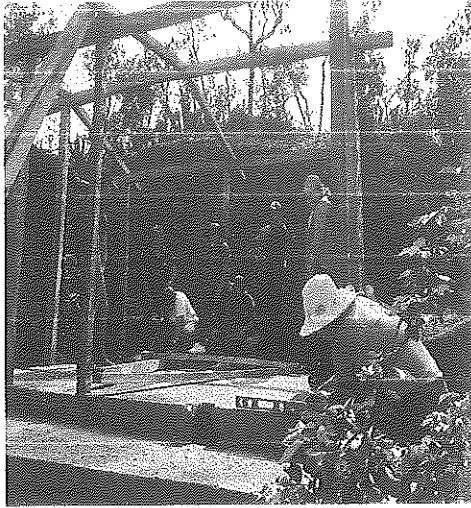
GADME	MIES
5.567,36	14.402,32

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2019

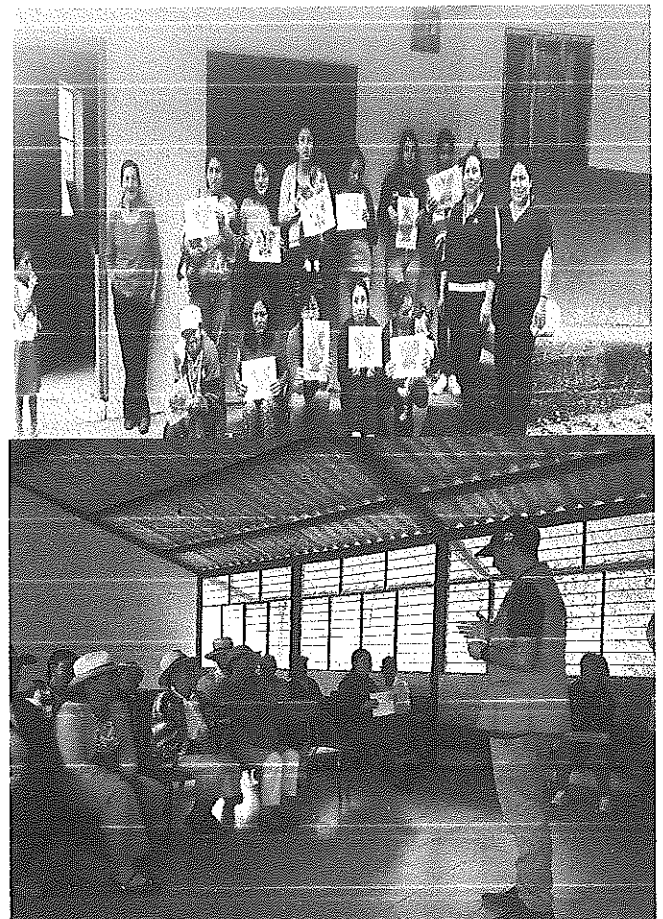
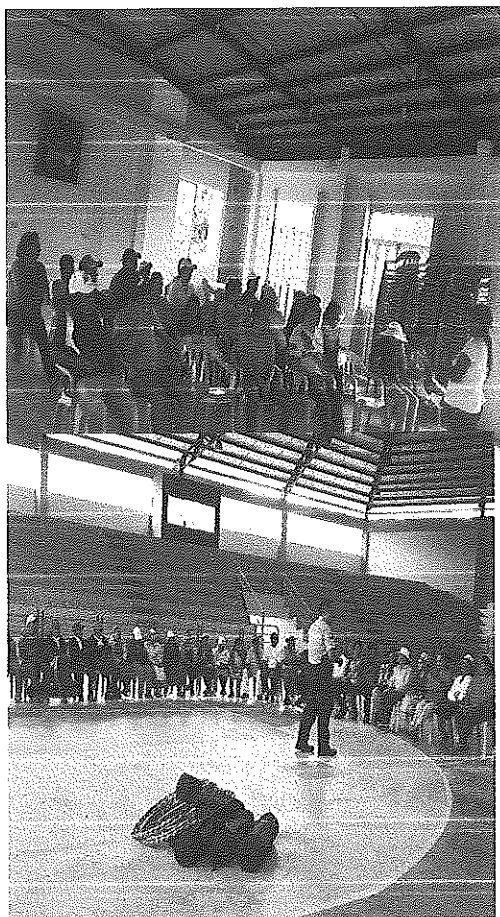
Se realizó diferentes actividades con el objetivo de promover la inclusión tanto de las personas con discapacidad así como también de los adultos mayores, cabe mencionar que se ejecutó el proyecto de emprendimiento en el mismo fueron beneficiados 302 usuarios de las diferentes unidades de atención de los proyectos, para lo cual se les realizo la entrega de pollas de postura, conjuntamente con balanceado

1.- MINGAS DE LIMPIEZA Y ADECUACION DE VIVIENDAS





2.-TALLERES CON LOS USUARIOS Y SUS REPRESENTANTES

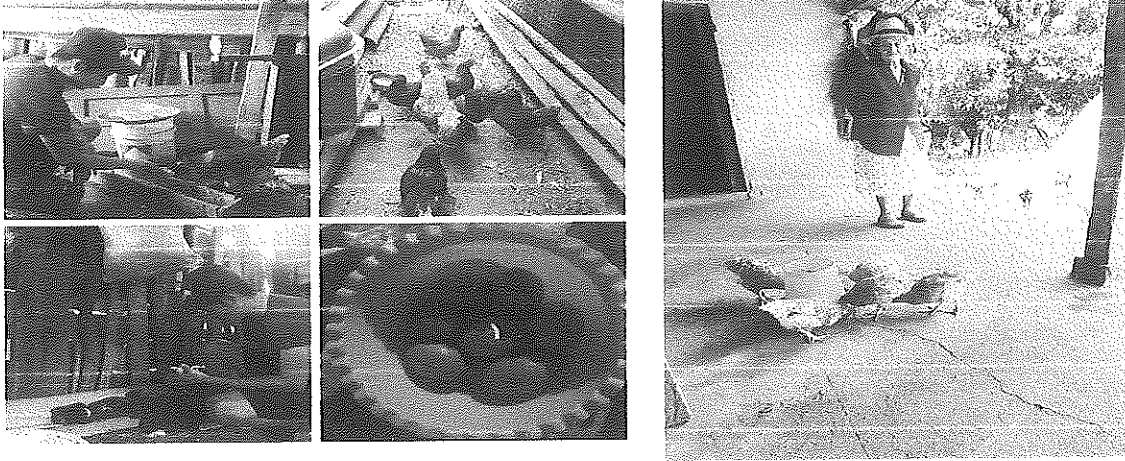


3.- ATENCIONES MÉDICAS PARA LOS USUARIOS



4.- ENTREGA DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO





Cabe mencionar que durante este año se realizó la inversión 32.297,73 en los tres Proyectos mediante convenio, en la atención a personas con discapacidad así como también adultos mayores de las diferentes parroquias del Cantón Espindola.

Atentamente

Prof. Vilma Tillaguango

COORDINADORA DE PROYECTOS



Memorando N° GADME-JMRTV-2020-232-M

Amaluza, 09 septiembre de 2020

PARA: Ingeniera: Sonia María Jiménez Jiménez
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ESPÍNDOLA

ASUNTO: Informe de Actividades

En atención al memorando Nro. GADME-A-2020-09-MC, me permito dar cuenta del desarrollo de las actividades realizadas en el año 2019, por parte del Centro de Matriculación y Revisión Vehicular del Gad-Espíndola.

En este se hace referencia al cumplimiento de todos los procesos realizados en el año 2019, a todos los usuarios que se viene atendiendo en el Centro de Matriculación Vehicular Espíndola.

OBJETIVOS

Objetivo General

Brindar el mejor servicio y atención, dar facilidad a todos los tramites que los usuarios realicen.

Objetivo Especifico

Hacer uso de los conocimientos y la experiencia para realizar los procesos en el menor tiempo posible.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el año 2019 se ha venido realizando 1449 procesos, como son:

- Emisión de matrícula por primera vez
- Renovación de Matrícula y Revisión Vehicular
- Bloqueos y desbloques
- Tránsito de dominio
- Cambios de servicio
- Cambio de características
- Emisión de certificados vehiculares
- Duplicados de matriculas

RECEPCIONADO
GAD MUNICIPAL DE ESPÍNDOLA
RECIBIDO
Fecha: 10-09-2020



➤ Duplicado de placas

Atentamente,



Mauricio Salinas Jaramillo
TÉCNICO DEL SISTEMA DE MATRICULACIÓN DEL GADME
MS



Memorando circular n.º: GADME-A-2020-09-MC

Espíndola, 04 de septiembre de 2020

Para:

- DIRECTOR FINANCIERO ✓
- DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS ✓
- PROCURADOR SÍNDICO ✓
- JEFE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO ✓
- JEFE DE PLANIFICACIÓN ✓
- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ✓
- JEFE DE GESTIÓN DE RIESGOS ✓
- JEFE DE GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ✓
- ADMINISTRADORA DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS ✓
- TESORERÍA ✓
- JEFE DE CATASTRO INMOBILIARIOS ✓
- JEFE DE LA UNIDAD DE TRÁNSITO MUNICIPAL ✓
- JEFE DE MATRICULACIÓN VEHICULAR ✓
- COORDINADORA DE PROYECTOS GADME-MIES ✓
- SECRETARÍA EJECUTIVA, DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS.

04-sep-2020 14:00

Simón

Recibido Compras Públicas

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESPÍNDOLA
RECIBIDO

FECHA: 04-09-2020 HORA: 13:50



UNIDAD DE GESTIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESPÍNDOLA
JEFATURA DE PLANIFICACION URBANA Y RURAL

Presentado el día de hoy de 04-09-2020 hora 13:45

LO CERTIFICO

Asunto: Solicitud de Información para Rendición de Cuentas 2019

Estimados Funcionarios del GADME, solicito a ustedes hacernos llegar la información de toda gestión administrativa que se desarrolló durante el año 2019 de manera muy sucinta y en físico.

La información requerida servirá para la elaboración del Informe conforme lo establece la Ley Orgánica de Participación Ciudadana Control Social; y, el plazo máximo para su presentación en Secretaría General, será hasta el 15 de septiembre de 2020.

Seguro de su oportuna atención a la presente, les anticipo mi agradecimiento.

Atentamente.

Ing. Sonia María Jiménez Jiménez
ALCALDESA DEL CANTÓN ESPÍNDOLA

Presentado el día de hoy de 04-09-2020 a las 13:45

Marcia Flores
SECRETARÍA DE OO.PP.MM

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESPÍNDOLA

RECIBIDO

Fecha: 04/09/2020

JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN



Recibido 04/09/2020

Recibido

04-09-2020

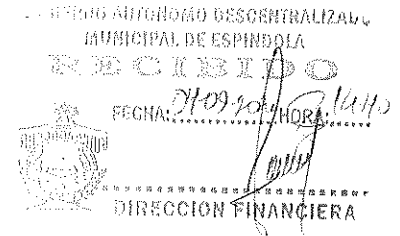
GAD MUNICIPAL DE ESPÍNDOLA
Servir es nuestra misión

Bolívar y Pasaje Ernesto Celi
072 653 264 / 072 653 280
info@espindola.gob.ec
www.espindola.gob.ec



Memorando circular Nro. GADME -A-2020-10-MC
Amaluza 04 de septiembre del 2020

Para: Arq. Fabrizzio Torres ✓
Eco. Jessica Rosales ✓
Ing. Rodrigo Jumbo ✓
Dr. Luis Maldonado ✓
Sr. José Rojas ✓
Ing. Esther Jaramillo ✓
Tngla. Yulina Merino ✓



Asunto: Conformación del Equipo de rendición de cuentas y responsable del proceso.

De mi consideración.

De acuerdo con el Reglamento de Rendición de Cuentas, creado mediante resolución n° CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el cual tiene por objeto, establecer el procedimiento para la rendición de cuentas, que incluye la ejecución de las fases de deliberación pública y entrega del informe de rendición de cuentas al CPCCS, después de incluir los aportes de la ciudadanía; y, considerando que el Pleno del CPCCS en la resolución n° CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, "Reinicia el proceso de rendición de cuentas del periodo 2019", con un plazo, desde el 15 de julio hasta el 31 de octubre, para cumplir con todas las fases del proceso mediante lineamientos a través de un instructivo y la implementación virtual de la fase de deliberación pública del proceso de rendición de cuentas 2019; en este caso, la ley prevé que: "Tienen la Obligación de rendir cuentas las Autoridades del Estado electas o de libre remoción".

Con estas consideraciones, en mi calidad de Ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espíndola, me permito conformar el equipo de trabajo para dar inicio al proceso de rendición de cuentas del año fiscal 2019, con los responsables de las áreas de Planificación, Dirección Financiera, Obras Públicas, Dirección Jurídica y Jefatura de Talento Humano.- En este proceso también harán participes a sus dependencias, esto con el propósito de cumplir con el reglamento creado mediante resolución n° CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024.

A continuación se detalla la conformación del equipo de rendición de cuentas:

Área responsable del proceso de rendición de cuentas y recolección de información necesaria.	Nombre y Apellido de los titulares del área
Jefatura de Planificación	Arq. Fabrizzio Torres
Dirección Financiera	Eco. Jessica Rosales
Dirección de Obras Públicas	Ing. Rodrigo Jumbo
Dirección Jurídica	Dr. Luis Maldonado

04/09/2020
15:00



Además se designa como responsables del proceso de rendición de cuentas institucional, convocatoria o conformación de la asamblea local y del registro del formulario de Informe de Rendición de Cuentas en el sistema informático del CPCCS de acuerdo al siguiente detalle:

Designación del servidor responsable del proceso de rendición de cuentas, elaboración de informes y conformación o convocatoria de la asamblea local.	Cargo que desempeña
Arq. Fabrizzio Torres	Jefe de Planificación Urbana y Rural
Designación de los Servidores responsables del registro del formulario de informe en el sistema informático del CPCCS e implementación de los canales o red oficial que permita la retroalimentación de la ciudadanía en que se señale día y hora de la transmisión en vivo y respaldo digital del proceso de rendición de cuentas.	Cargo que desempeña
Sr. José Rojas Ing. Esther Jaramillo Tngra. Yulina Merino	<ul style="list-style-type: none"> • Asistente de Alcaldía • Técnica de Informática • Administradora del Portal de Compras Públicas

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


 Ing. Sonia María Jiménez



ALCALDESA DEL CANTÓN ESPÍNDOLA

Presentado el día de hoy

04-09-2020 de 2020 a las

LO CERTIFICO


 SECRETARIA DE OO.PP.MM

GUBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DE ESPÍNDOLA
 JEFATURA DE PLANIFICACION
 URBANA Y RURAL
 Presentado el día de hoy
 04-09 de 2020 hora 15:48
 LO CERTIFICO

GUBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DE ESPÍNDOLA
 DIRECCIÓN JURÍDICA
 Presentado el día de hoy
 04-09 de 2020 hora 15:30

SECRETARIA



RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024
19-12-2019

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y CONTROL SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad"*.
- Que,** el numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para: *"... fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"*.
- Que,** el artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *"El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación"*.
- Que,** el numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador señala que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: *"Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social"*.
- Que,** el artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes"*.
- Que,** el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, define a la rendición de cuentas como: *"Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y*

personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos”.

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala: *“Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión. La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada”.*

Que, el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social al señalar los sujetos obligados a rendir cuentas, preceptúa: *“Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información”.*

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en lo concerniente al monitoreo a la rendición de cuentas, establece: *“El Consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía; analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones. Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo”.*

Que, el literal f) del artículo 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en cuanto a la finalidad de los sistemas de participación locales, dispone lo siguiente: *“Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. El sistema de participación ciudadana se constituye para: ... f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social”; “g)*



TÍTULO II DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

CAPÍTULO I

DE LAS NORMAS GENERALES

Art. 4.- Rendición de cuentas.- La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permita someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

Art. 5.- Principios rectores.- El proceso de rendición de cuentas se rige por los siguientes principios:

- a) **Principio de participación:** La ciudadanía deberá estar presente en el proceso a efectos de verificar, controlar y fiscalizar la gestión, actos y omisiones de los sujetos obligados;
- b) **Principio de transparencia:** La información del proceso deberá ser clara, verdadera y deberá reflejar con objetividad la realidad de la gestión administrativa de los sujetos obligados. Los sujetos obligados serán responsables de la información proporcionada durante el proceso de rendición de cuentas;
- c) **Principio de democracia:** El proceso permitirá que la ciudadanía participe, debata, evalúe e incida en la toma de decisiones para rectificar, mejorar o afirmar proyectos y acciones que califiquen el funcionamiento de las instituciones y los roles de sus autoridades en el cumplimiento de las competencias y responsabilidades legales y en la gestión de los asuntos públicos;
- d) **Principio de publicidad:** El proceso debe difundirse mediante los distintos medios disponibles, de forma oportuna, completa, precisa y asequible. La información del proceso debe estar de manera obligatoria y permanente a disposición de la ciudadanía a través de la página web oficial;
- e) **Principio de periodicidad:** El proceso es permanente y debe realizarse al menos una vez cada año;
- f) **Principio de interacción:** El proceso debe promover un diálogo recíproco entre las autoridades y la ciudadanía, a fin de transparentar su gestión y lograr acuerdos;
- g) **Principio de Interculturalidad.** - El proceso debe considerar elementos que garanticen la participación de pueblos y nacionalidades como: el uso del lenguaje, la convocatoria, el acceso a la información, etc.; y,
- h) **Principio Inclusión.** - El proceso debe garantizar la participación e inclusión plena, efectiva, paritaria de las personas con discapacidad: niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, personas en situación de movilidad humana, mujeres y población LGBTI.

Artículo 6.- Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas. - De acuerdo a lo establecido en las guías metodológicas para cada sector, los sujetos obligados deberán generar condiciones para:



- i) Podrá convocar, de ser necesario, a la ciudadanía para la conformación de veedurías y otros mecanismos de control social; y,
- j) Las demás facultades previstas en la Constitución y la ley.

Art. 8.- Participación de la ciudadanía.- Según lo establecido en las guías metodológicas para la implementación del proceso de rendición de cuentas de la autoridad/ institución / sujeto obligado, los ciudadanos y las ciudadanas, de forma individual y colectiva, podrán:

- a) Presentar los temas de interés ciudadano sobre los cuales solicita a la autoridad/ /institución / sujeto obligado que rinda cuentas;
- b) Participar en la organización el proceso de forma conjunta con el sujeto obligado;
- c) Acceder al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, al Plan Operativo Anual y al Presupuesto de todas la entidades públicas y las personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o, desarrollen actividades de interés público, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 3 de este Reglamento;
- d) Conocer el informe preliminar de rendición de cuentas previo a la deliberación pública para que con conocimiento de la gestión presenten observaciones, sugerencias o recomendaciones;
- e) Participar, intervenir y evaluar los resultados de la gestión sobre la cual rinde cuentas en espacios de deliberación y diálogo entre la autoridad y la ciudadanía;
- f) Participar en la elaboración de los acuerdos y compromisos a los que se lleguen con la autoridad/ institución/ sujeto obligado, en base a las sugerencias presentadas en el espacio de deliberación pública;
- g) Conocer el Acta de la deliberación pública en la que se recojan los acuerdos alcanzados;
- h) Acceder al Plan de Trabajo elaborado por la entidad a partir de los acuerdos de la deliberación pública para su seguimiento;
- i) Revisar y fiscalizar que la información reportada en los informes de rendición de cuentas cuente con documentos oficiales de respaldo, debidamente publicados y disponibles en la página web de cada institución/entidad;
- j) Acceder a los informes de rendición de cuentas que entregaron las autoridades de elección popular, las instituciones del sector público, los medios de comunicación y demás sujetos obligados a rendir cuentas, a través de la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y,
- k) Para profundizar la evaluación de los resultados de la gestión presentada, una vez concluido el proceso de rendición de cuentas podrá activar otros mecanismos de control social y participación ciudadana.

Art. 9.- Del contenido del informe de rendición de cuentas. - Los sujetos obligados deberán rendir cuentas sobre:

- a) Plan estratégico, programas, proyectos y plan operativo anual;
- b) Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;
- c) Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado;
- d) Contratación de obras y servicios;
- e) Adquisición y enajenación de bienes;

personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos, ejecutarán su rendición de cuentas de acuerdo al siguiente proceso y cronograma:

Fase	Descripción	Tiempo de ejecución
1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Durante esta etapa, la asamblea local ciudadana o quien haga sus veces del nivel que corresponda realizará una consulta a la ciudadanía para levantar los temas sobre los cuales exige que la autoridad rinda cuentas. De forma conjunta con el GAD se conformarán los equipos mixtos para la implementación del proceso de rendición de cuentas. Fase 1 de la Guía metodológica de rendición de cuentas para este sector.	Durante el mes de febrero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas.
2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	En esta fase, se evaluará la gestión de la entidad, se levantará la información para responder a los temas sobre los cuales la ciudadanía demandó rendición de cuentas y se elaborará el informe que deberá ser aprobado por la máxima autoridad del GAD o de la entidad. El GAD deberá entregar dicho informe a la asamblea local ciudadana o quien haga sus veces para su revisión previa a la deliberación pública. Fase 2 de la Guía metodológica de rendición de cuentas para este sector.	Durante el mes de marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas.
3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe Institucional	Durante esta fase, previo a la deliberación pública, la asamblea local ciudadana evaluará el Informe de Rendición de Cuentas preliminar que le entregó el GAD. Los sujetos obligados deben difundir ampliamente el informe de rendición de cuentas preliminar para conocimiento público, hacer una convocatoria pública y abierta a la ciudadanía previo a la fase de deliberación y garantizar la implementación de espacios que permitan la participación, el intercambio público y razonado de argumentos y la evaluación de la gestión presentada por la autoridad a la ciudadanía. Como producto de esta fase la institución deberá recoger las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía y levantar una Acta que será firmada por la autoridad y los representantes de la asamblea local ciudadana o quien haga sus veces. Fase 3 de la Guía metodológica de rendición de cuentas para este sector.	Durante el mes de abril del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, el tiempo de ejecución de esta fase se realizará el mes mayo.
4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento	El GAD deberá elaborar un Plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el Acta para implementar en la gestión del GAD y sus entidades. Dicho Plan deberá ser entregado a la asamblea local ciudadana o quien haga sus veces, al Consejo de Planificación y al CPCCS para su seguimiento y verificación. Sobre este Plan el GAD también deberá rendir cuentas en el siguiente periodo fiscal. EL GAD y todas sus entidades creadas por acto normativo que manejan fondos públicos presentarán el Informe de Rendición de Cuentas Final al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático de Rendición de Cuentas. Dicho informe debe ser finalizado y contar con los respectivos medios de verificación. Fase 4 de la Guía metodológica de rendición de cuentas de este sector.	Durante el mes de mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, el tiempo de ejecución de esta fase se realizará el mes de junio.

Art. 12.- Para las autoridades de elección popular: de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial, de la Asamblea Nacional, del Parlamento Andino, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y de todas las instituciones públicas en las que existan autoridades de elección

digitales existentes en el Sistema Informático de Rendición de Cuentas. Como herramienta de levantamiento de información previa al uso del sistema, estos formularios se encontrarán disponibles en el sitio web institucional del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 19.- Del cumplimiento del informe de rendición de cuentas.- Se considerará cumplido el informe de rendición de cuentas una vez realizada su verificación por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

En el caso de que la información subida en el sistema informático de rendición de cuentas sea incompleta, el Informe de Rendición de Cuentas será considerado como incumplido, en virtud de lo cual el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, actuará según sus competencias constitucionales y legales.

En caso de que las instituciones no presenten el informe dentro de los plazos establecidos en el presente Reglamento, el CPCCS habilitará el sistema existente para el efecto quince días después de concluido el plazo hasta el 31 de diciembre del año en curso. El sistema permitirá cargar la información con el mensaje de que el informe fue presentado a destiempo y será determinado como incumplido, en virtud de lo cual el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, actuará según sus competencias constitucionales y legales.

Art. 20.- De la finalización del Informe de Rendición de Cuentas.- Se considerará completo el informe de rendición de cuentas generado, llenado y finalizado en el Sistema Informático de Rendición de Cuentas. El sistema notificará la finalización del proceso al sujeto que rinde cuentas con la emisión de un mensaje de finalización al correo electrónico del usuario responsable del ingreso de la información.

TÍTULO IV DE LAS DELIBERACIONES PÚBLICAS, MONITOREO Y ACTUALIZACIÓN

Art. 21.- Deliberaciones públicas.- Las deliberaciones públicas de rendición de cuentas constituyen el intercambio público y razonado de argumentos, que realiza la ciudadanía con la autoridad que presenta el informe de rendición de cuentas. Las deliberaciones públicas son inclusivas e incluyentes.

Las deliberaciones públicas se realizarán en horarios que faciliten la participación ciudadana. No se deberá incurrir en prácticas o acciones de proselitismo político, promoción personal o partidaria en todos sus niveles. Para la promoción del diálogo, no existirá la presencia de servidores públicos de la institución obligada a rendir cuentas en la deliberación pública, excepto de quien presente el informe de rendición de cuentas y de su equipo técnico de apoyo.

En los eventos de deliberación pública no se podrá incurrir en gastos de recursos públicos para eventos públicos, en hoteles, hosterías y locales privados o contratación de artistas. El incumplimiento de esta disposición generará responsabilidades y sanciones de carácter político y administrativo a las y los funcionarios, incluyendo la remoción del cargo, previo el debido proceso.

Art. 22.- De la actualización de los portales web.- Los sujetos obligados, deberán publicar en su portal web institucional todos los medios de verificación que respalden los informes de rendición de cuentas, tales como links, archivos, actas, compromisos y demás documentos oficiales que cada institución considere pertinente, de acuerdo con la metodología establecida, en un lugar visible y de fácil acceso, que permitan garantizar la transparencia, el acceso a la información fidedigna y el control social.

SEGUNDA.- El mecanismo de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados en los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, liderarán este proceso con la ciudadanía en cada territorio, a través de las Asambleas Ciudadanas Locales. En caso de no contar con Asambleas Ciudadanas Locales constituidas, se seguirá el siguiente procedimiento en orden de prelación:

- a) Las y los ciudadanos del Sistema de Participación Ciudadana Local, liderarán el proceso con la ciudadanía;
- b) Las y los ciudadanos del Consejo de Planificación local, liderarán el proceso con la ciudadanía; y,
- c) El Gobierno Autónomo Descentralizado realizará una convocatoria abierta a la ciudadanía.

DEROGATORIA

Deróguese la Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018 de 19 de diciembre de 2018, publicada en el Registro Oficial Suplemento 399 de 4 de enero de 2019.

DISPOSICIÓN FINAL

Por Secretaría General notifíquese al Registro Oficial para su publicación, a la Secretaría Técnica de Participación y Control Social, a la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas y a la Coordinación General de Comunicación Social para su publicación en el portal web institucional.

El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Guayaquil, en la sala de sesiones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a los 19 días del mes de diciembre de 2019.

Ing. Sofía Almeida Fuentes
PRESIDENTA SUBROGANTE

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.- SECRETARIA GENERAL.- Certifico que la presente Resolución fue adoptada por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la Sesión Extraordinaria No. 003, realizada en Guayaquil el 19 de diciembre de 2019, de conformidad con los archivos correspondientes, a los cuales me remito.- **CERTIFICO.**

Dra. Guadalupe Lima Abázolo, MGET-MAET
SECRETARIA GENERAL



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanata
Ñawinchinamantapach Heturi Tantanakuy
Uunt Iruntrai,
Agents Koveri Takatmanina imna

Oficio Nro. CPCCS-DLOJ-2020-0122-OF

Loja, 09 de marzo de 2020

Asunto: Solicitud de documentación. FASE I Proceso de Rendición de Cuentas periodo fiscal 2019

Señor Ingeniero
Jorge Arturo Bailón Abad
Alcalde
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LOJA

Alcalde del Gad Municipal del Cantón
Alex Sigifredo Padillas Torres Calvas
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CALVAS

Señor Abogado
Gilbert Armando Figueroa Agurto
Alcalde
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CATAMAYO

Señor Ingeniero
Norman Omar Espinoza Luna
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZANAMÁ

Alcalde Gad Macará
Alfredo Eduardo Suquilanda Valdivieso

Ingeniero
Oliver Efrén Vidal Sarango
Alcalde
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Señor Alcalde
Romeo Francisco Moreno
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SOZORANGA

Señor Ingeniero
Andrés Fernando Muñoz Silva
Alcalde
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DEL CANTÓN SARAGURO

Señor Licenciado
Malvin Fredy Cueva Rojas
Alcalde
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUILANGA



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuyman
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uuni Inuntrar.
Aente Kawen Takatmainia Urima

Oficio Nro. CPCCS-DLOJ-2020-0122-OF

Loja, 09 de marzo de 2020

Señor Ingeniero
José Hernán Encalada Elizalde
Alcalde
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
PUYANGO**

Señor
German Vicente Sánchez González
Alcalde
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL

Señor
Jorge Luis Feijoo Valarezo
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

Doctor
Klever Antonio Sánchez Armijos
Alcalde
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN OLMEDO

Señor Ingeniero
Oswaldo Vicente Román Calero
Alcalde
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE
CELICA**

Ingeniero
Darwin Esmith Díaz Campoverde
Alcalde
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHAGUARPAMBA

Señora Licenciada
Sonia María Jiménez Jiménez
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ESPÍNDOLA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo a nombre de la Delegación Provincial del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Loja, a la vez deseándole éxitos en sus funciones.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dentro de sus atribuciones busca generar las condiciones institucionales necesarias para promover y facilitar la participación ciudadana activa, el control social y la rendición de cuentas de quienes administran lo público hacia todos los actores sociales, en tal virtud, buscamos garantizar el cumplimiento de lo establecido en la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLC-SG-003-E-2019-024.

Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario. PBX (593-2) 3957210
www.epees.gob.ec



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tartanakuytanta
Nowinchinamantapash Hatun Tartanakuy
Umt Irontrar,
Aenta Kawen Takatmanaima

Oficio Nro. CPCCS-DLOI-2020-0122-OF

Loja, 09 de marzo de 2020

Como parte del monitoreo correspondiente al cumplimiento de la resolución, solicitamos de manera cordial se remita a nuestra delegación de forma digital los siguientes productos:

1. **Oficio de entrega** (con su respectivo fe de recibido) de temas al GAD para rendir cuentas emitido por parte de la Asamblea Local/ Representantes ciudadanos del consejo de planificación/ o quien cumpla dichas funciones.
2. **Matriz de requerimiento** (elaborado por ciudadanos) con los temas a rendir cuentas entregados mediante el oficio mencionado en el punto anterior.
3. **Oficio de entrega de informe** (emitido por el GAD) mediante el cual se responde al requerimiento ciudadano. (solo en caso de contar a la fecha con el documento, no es obligatorio).

Para este propósito se deberá remitir dicha información en un solo documento en formato PDF al correo electrónico cpccsloja@cpccs.gob.ec, hasta el día lunes 23 de marzo del presente año. Para cualquier inquietud comunicarse al teléfono 2-577-522.

En caso de no contar con la información solicitada, respetuosamente requerimos se dé contestación formal a la presente con los respectivos justificativos.

Lo solicitado hace referencia al "Plan Nacional de Monitoreo de Rendición de Cuentas".

CPCCS considera necesario realizar un pequeño resumen de las fases que el GAD debió cumplir hasta la presente fecha, para lo cual tomamos fragmentos de la guía metodológica que exponemos a continuación:

MOMENTOS DE LA FASE 1

1.- Organización del proceso

La Asamblea Ciudadana Local (ACL), los ciudadanos de la Instancia de Participación o del Consejo de Planificación Local, realizarán una consulta a la ciudadanía de su territorio (ciudadanía en general, con énfasis en los enfoques de igualdad, pueblos y nacionalidades, personas en situación de movilidad humana, personas con discapacidad, género y generacional) con la finalidad de acordar un listado de temas o requerimientos ciudadanos sobre los cuales el GAD debe rendir cuentas.

2. La Asamblea Ciudadana Local o quien cumpliera tales funciones a través de su directorio, en reunión ampliada analizará los siguientes documentos que deben ser entregados por el GAD con anterioridad:

1. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
2. Oferta de campaña de la máxima autoridad.
3. POA/PAPP.
4. Listado de instituciones vinculadas.



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakaymantá
Nawrichinamentapach Hatun Tantanakuy
Uunt Kuntror,
Aenta Kawañ Takatmanis Urois

Oficio Nro. CPCCS-DLOJ-2020-0122-OF

Loja, 09 de marzo de 2020

Para este proceso la Asamblea Ciudadana Local puede realizar una o más reuniones y organizar mesas de trabajo (espacios de debate) para que se analicen las demandas de información que requieren plantear a la autoridad. A su vez, la ACL contará con un mapeo de actores, identificando organizaciones, pueblos y nacionalidades existentes en su territorio.

NOTA: En caso de existir más de una Asamblea Ciudadana, las diferentes asambleas podrán articularse en una sola o cada una podrá generar la lista de temas de forma individual. En caso de que no existir Asamblea Ciudadana Local, se podrá activar el proceso de consulta a partir de las siguientes alternativas:

- Los ciudadanos que integran la Instancia de Participación o el Consejo de Planificación Local asumirán el rol de liderar el proceso con la ciudadanía.
- El GAD realizará una convocatoria abierta a la ciudadanía, para que ésta asuma el rol de liderar el proceso. Se debe convocar a los ciudadanos de todo el territorio, es decir asegurar que exista representación territorial.

2.- Consulta Ciudadana

La Asamblea Ciudadana Local -o quien cumpliera tales funciones- convoca masivamente a la ciudadanía de su jurisdicción territorial con la finalidad de instalar un espacio de consulta sobre los temas que serán informados por parte de la autoridad. Para motivar el debate se instalarán mesas temáticas en función a los ejes del plan de desarrollo.

3.- Entrega de temas para que el GAD rinda cuentas

ATENCIÓN (DOCUMENTO A SER GENERADO MEDIANTE OFICIO).-

LA ASAMBLEA LOCAL O LOS CIUDADANOS REPRESENTANTES QUE INTEGRAN EL CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN SOLICITAN AL GAD LOS TEMAS A TRAVÉS DE UN OFICIO QUE SERÁ INGRESADO POR LA SECRETARÍA DEL MISMO GAD)

La Asamblea Ciudadana Local -o quien cumpliera tales funciones- entregará la lista de temas al GAD por medio de su Secretaría General. La que pondrá en conocimiento a la máxima autoridad para que esta convoque a la Instancia de Participación y en caso de no existir, al Consejo de Planificación Local.

MOMENTOS DE LA FASE 2

1.- Evaluación de la gestión institucional

Es el momento de hacer una evaluación de la gestión institucional y a partir de esa evaluación escribir el respectivo informe, tarea a cargo de la comisión liderada por el GAD.

La evaluación de la gestión institucional se enfoca en la lista de temas presentada por la ciudadanía e incluye una descripción de las actividades realizadas por el GAD con relación con su planificación. Además, se debe organizar la información de forma tal que se evidencien las acciones que se realizaron para eliminar las brechas de desigualdad, es decir, las acciones a favor de los grupos de atención prioritaria.



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanita
Ñawinchanamantapash Hatun Tantanakuy
Uuni Irutrar
Aents Kawen Takatnanda unna

Oficio Nro. CPCCS-DLOJ-2020-0122-OF

Loja, 09 de marzo de 2020

2.- Llenado formulario del CPCCS

El GAD llena el formulario de Rendición de Cuentas en formato Excel establecido por el CPCCS, el cual ayudará a organizar la información recopilada. Este formulario lo encontrarán en: <http://www.cpces.gob.ec>; además, redacta el informe institucional para la ciudadanía, en el cual hay que considerar los siguientes datos:

- La información requerida por la ciudadanía durante la Fase 1 durante la cual se establecieron los temas de interés para este informe. Se debe responder las demandas de la ciudadanía de forma transparente, con un documento de lectura sencilla.
- La información de lo planificado y ejecutado durante el año según el POA o PAPP. Se debe crear la relación entre los propósitos a largo plazo, los propósitos a corto plazo y lo que se cumplieron durante el año.
- La información de los recursos económicos planificados y utilizados para el logro de esos resultados.
- La relación de los resultados con la oferta de campaña y los ejes del Plan de Desarrollo.

3.- Aprobación del informe por el GAD

El informe de Rendición de Cuentas para la ciudadanía debe ser aprobado por la máxima autoridad del GAD.

4.- Entrega previa del informe a la Asamblea Ciudadana Local

ATENCIÓN (DOCUMENTO A SER GENERADO MEDIANTE OFICIO).-

La entrega de dicho informe deberá realizarse mediante oficio generado por parte del GAD.

Como paso final de esta fase, el GAD deberá enviar el informe narrativo a la Asamblea Ciudadana Local - o quien cumpla tales funciones - por lo menos 15 días antes de la Deliberación. La Asamblea Ciudadana Local contrasta el informe presentado por el GAD con el listado de temas o requerimientos ciudadanos. De forma complementaria en este momento, el GAD deberá publicar en su página Web este informe de Rendición de Cuentas Institucional.

Esperando la acogida favorable que se brinde a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

Leda. Mercedes Vanelly Diaz Aponte
**COORDINADOR PROVINCIAL - ANALISTA DE PARTICIPACIÓN CONTROL SOCIAL
Y RENDICIÓN DE CUENTAS PROVINCIAL 2**



Oficio No. 0015- CPCCSL-2020
Loja, 22 de julio de 2020

Estimados/as
Representantes
Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales de la Provincia de Loja
Ciudad.

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Delegación Provincial Loja, aprovechamos la oportunidad para deseales éxitos en las funciones que desempeñan a diario.

Mediante la presente, ponemos a su conocimiento lo dispuesto por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-042-2020-251 expedida en Sesión Ordinaria No. 042 el día 15 de julio de 2020, mediante el cual resuelve **"Reiniciar el proceso de rendición de Cuentas del periodo 2019"**. El nuevo plazo será del 15 de julio hasta el 31 de octubre de 2020 para cumplir con todas las fases del proceso.

Ante lo expuesto, se adjunta el instructivo donde se establecen lineamientos para la implementación virtual de la fase de la deliberación pública del proceso de Rendición de Cuentas periodo fiscal 2019.

Finalmente, para mayor información y/o asistencia técnica sobre el proceso, ponemos a su conocimiento los siguientes correos electrónicos: cpccsloja@hotmail.com o cpccsloja@cpccs.gob.ec.

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes,

Atentamente,

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL – DELEGACIÓN
PROVINCIAL LOJA**



RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-042-2020-251

15-07-2020

**EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL**

CONSIDERANDO:

- Que**, el artículo 208 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, entre sus deberes y atribuciones promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción;
- Que**, el artículo 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana le faculta a al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social;
- Que**, los artículos 10 y 11 del Reglamento de Rendición de Cuentas aprobado, mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, establece el procedimiento para la rendición de cuentas, que incluye la ejecución de las fases de Deliberación pública y Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS, después de incluir los aportes de la ciudadanía;
- Que**, mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 de 16 de marzo de 2020, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, resolvió *"suspender la Rendición de Cuentas, hasta que se levante el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional dispuesto por el Presidente de la República y establecer un nuevo cronograma..."*;
- Que**, mediante Resolución del Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COE -N), *"El COE Nacional, en sesión permanente del martes 28 de abril de 2020, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió: 1. Una vez cumplida la primera etapa de aislamiento que inició tras la declaratoria de emergencia sanitaria por COVID-19 y el estado de excepción mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo de 2020, a partir del 4 de mayo de 2020 iniciar la etapa del "Distanciamiento Social", misma que se basará en una semaforización del territorio nacional".* Adicionalmente, dice: *"... otorgar a los COE cantonales la responsabilidad de definir el grado y momento de reapertura de las actividades comerciales y productivas en sus respectivos cantones, según el mecanismo de semáforo autorizado por el COE Nacional..."*; y,

En ejercicio de las atribuciones, previstas en el Artículo 42, numeral 4 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social;

RESUELVE:

- Art. 1.- Reiniciar** el proceso de rendición de cuentas y disponer que todas las instituciones y entidades de las cinco funciones del Estado: Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social; de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los tres niveles y las entidades vinculadas creadas por acto normativo para el cumplimiento de sus funciones, los medios de comunicación social, las instituciones de educación superior, otros organismos del Estado y las autoridades de elección popular cumplan las fases de Deliberación Pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivas, y entreguen el Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social hasta el 31 de Octubre del año en curso.
- Art. 2.- Habilitar** el Sistema Informático para la entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS hasta el 31 de octubre de 2020. En caso de no presentar el Informe de Rendición de Cuentas en el plazo indicado, el sistema permitirá cargar la información hasta el 31 de diciembre de 2020, con un mensaje que indique que el informe fue presentado a destiempo y será determinado como incumplido.
- Art. 3.- Disponer** a la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas la expedición del Instructivo para implementar la Fase de Deliberación Ciudadana del proceso de rendición de cuentas del período fiscal 2019, a través de medios virtuales.

DISPOSICIÓN GENERAL

Dejar sin efecto el Art. 1 de la Resolución No. CPCCS-PLS-SG-006-E-2020-106 de 16 de marzo de 2020, del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que el texto dice: *"Suspender la Rendición de Cuentas hasta que se levante el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional dispuesto por el Presidente de la República y establecer un nuevo cronograma para la Rendición de Cuentas."*

DISPOSICIÓN FINAL

Por Secretaría General notifíquese al Registro Oficial para su publicación, a la Coordinación Técnica para la Transparencia, Lucha contra la Corrupción, Participación y Control Social, a la Secretaría Técnica de Participación y Control Social, a la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas; y, a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano para la implementación y publicación de esta Resolución.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.



DISPOSICIÓN FINAL - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su adopción.

Esta es la máxima autoridad que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 15 de julio del 2020.

Dr. Christian Cruz Larrea
PRESIDENTE

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL CPOCS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL - SECRETARIA GENERAL. - Certifico que la presente Resolución fue adoptada por el Pleno del CPOCS: en Sesión Ordinaria No. 042 realizada el 15 de julio del 2020 de conformidad con los archivos correspondientes, a los cuales me remito. **LO CERTIFICO.**

Dra. Guadalupe Lima Abazolo, MGET - MAET
SECRETARIA GENERAL

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

INSTRUCTIVO PARA IMPLEMENTAR LA FASE DE DELIBERACIÓN CIUDADANA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2019

Considerando:

Que, el artículo 6 del Reglamento de Rendición de Cuentas, señala que, de acuerdo con lo establecido en las guías metodológicas para cada sector, los sujetos obligados deberán general condiciones para: *"e) implementar espacios de deliberación pública y diálogo entre la autoridad y la ciudadanía, en los cuales participa, interviene y evalúa la gestión del periodo del cual se rinde cuentas"*.

Que, en estricto apego a la disposición ibidem, la Rendición de Cuentas se efectúa mediante la Fase de la Presentación a la ciudadanía del Informe de Rendición de Cuentas.

El deber legal de presentar a la ciudadanía el informe de Rendición de cuentas ha implicado que, en la mayoría de los casos, los sujetos obligados a rendir cuentas organicen eventos públicos en los que se congregan físicamente un número considerable de ciudadanos.

Sin embargo, la confirmación de casos del virus denominado "COVID -19" dentro del territorio nacional, anunciado por el Ministerio de Salud Pública en febrero de 2020, declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, hace indispensable que las autoridades públicas y los ciudadanos despleguemos todas las medidas a nuestro alcance para intentar minimizar el número de nuevos contagios en el territorio nacional; entendiéndose que la protección y defensa de los derechos a la salud y a la vida tienen primacía sobre el cumplimiento de condiciones formales o materiales de otros derechos que no sean sustanciales para la existencia humana, en concordancia también con la declaración de emergencia sanitaria nacional.

Mediante Oficio No. CPCCS- CPCCS-2020-0080-OF del 4 de marzo de 2020, el presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) consultó al Ministerio de Salud Pública respecto de las medidas preventivas a tomar frente a esta situación, en cumplimiento a una decisión del Pleno del CPCCS. Esta Cartera de Estado en su respuesta mediante Oficio No. MSP-MSP-2020-04-0479-O señaló que *"(...) el virus se propaga principalmente de persona a persona, mediante el contacto cercano entre ellas por medio de las gotitas respiratorias que se producen cuando una persona infectada tose o estornuda ya que estas pueden llegar a la boca o nariz de las personas que se encuentran cerca; por ello una de las recomendaciones es 'Evitar el contacto con las personas enfermas'"*.

En este contexto, los eventos de deliberación pública, especialmente cuando sean eventos que convocan a un grupo de personas de forma presencial, podrían constituirse en espacios donde, eventualmente, se produzca el contagio de COVID-19.

Mediante RESOLUCIÓN No. CPCCS- PLE-SG-042-2020-251, 15-07-2020, el 15 de julio de 2020, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Resolvió: "... Art. 3.- Disponer a la Subcoordinación Nacional de Rendición de



Cuentas la expedición del Instructivo para implementar la fase de deliberación ciudadana del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2019, a través de medios virtuales”.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la Resolución No. CPCCS-
PLE-SG-042-2020-251 del 15 de julio de 2020 del Pleno del Consejo de
Participación Ciudadana y Control Social, la Subcoordinación Nacional de
Rendición de Cuentas expide el siguiente:

**INSTRUCTIVO PARA IMPLEMENTAR LA FASE DE DELIBERACIÓN
CIUDADANA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
PERIODO FISCAL 2019**

Art. 1. Ámbito de aplicación.- El Instructivo es de cumplimiento obligatorio aplicable solo al periodo de rendición de cuentas 2019, actualmente en curso, para las instituciones y entidades de las cinco funciones del Estado: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral, y; de Transparencia y Control Social; de los tres niveles de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las entidades vinculadas creadas por acto jurídicos de éstos; de Educación Superior y otros organismos del Estado; los medios de comunicación social, autoridades de elección popular y demás sujetos obligados a rendir cuentas.

Art. 2. Para implementar la Fase 3 “Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional”: las instituciones deberán:

- a. Difundir ampliamente por todos los medios digitales que disponga (redes sociales, correo electrónico, links a formularios en línea, buzones, foros o medios alternativos) y poner a disposición de la ciudadanía, el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar (narrativo) de forma previa a la deliberación; así como, la información de las fechas y canales de comunicación que abrirá la institución para implementar el proceso de deliberación. En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) deberán enviar esta información, de forma adicional, a los representantes de la Asamblea Ciudadana Local o a quienes cumplieron este rol en el proceso de recolección de temas a rendir cuentas.
- b. El Informe de Rendición de Cuentas Preliminar (narrativo) deberá abordar los contenidos obligatorios establecidos en la normativa vigente que se consolidan en el formulario de rendición de cuentas y, en el caso de los GAD, deberá incluir, además, su respuesta a los temas o preguntas sobre los cuales la ciudadanía demandó que la institución y/o la autoridad rinda cuentas.
- c. La ciudadanía, de forma individual o colectiva, deberá analizar la gestión presentada por la institución en el Informe recibido, previo a la transmisión en vivo.
- d. Para implementar la fase de deliberación pública, las instituciones y entidades podrán realizar:

Peso 1

- Una transmisión en vivo por un canal o red social oficial que permita la retroalimentación de la ciudadanía (Facebook Live Video, Zoom, webinar, Periscope, Meerkat, Livestream, etc.). Previamente, las instituciones deberán difundir públicamente, por



todos los medios posibles, el link, el día y la hora de la transmisión y, en el caso de los GAD deberán convocar de forma obligatoria a los representantes de la Asamblea Ciudadana Local o de quienes hicieron sus veces en el proceso de consulta ciudadana que se realizó en la primera fase; y/o

- Un video sobre la rendición de cuentas de la autoridad respecto del periodo fiscal 2019.

Paso 2.

- e. Una vez que se realizó la transmisión en vivo o se publicó el video de rendición de cuentas en la página institucional, junto con el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar en PDF, la entidad deberá difundir ampliamente dichos materiales por todos los medios de comunicación que disponga (página web, redes sociales y demás medios oficiales) durante un periodo de dos semanas (14 días). *21 al 4 de noviembre*
- f. Durante este periodo, la institución tiene la obligación de abrir canales de comunicación (redes sociales, correo electrónico, links o formularios en línea, buzones, foros, etc.) que permitan receptor las opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados por la autoridad sobre la gestión institucional.
- g. En el caso de los GAD, la deliberación pública, tanto la transmisión como la publicación del video y la apertura de canales de comunicación, deberán difundirse en los portales del GAD y de todas sus instituciones y entidades vinculadas.
- h. Finalizado este periodo, la institución deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos: tanto los recogidos en la transmisión en vivo como a través de los diversos canales de comunicación implementados; y, elaborar un Acta de Compromiso / Plan de Trabajo sobre lo que implementará en su gestión. Esta Acta / Plan deberá ser difundida a través de todos los medios que disponga la institución. *4 de noviembre*
- i. Es importante anotar que se deberá publicar en la página web institucional, el video de la transmisión en vivo, los canales abiertos para receptor los aportes ciudadanos, el documento de sistematización de los aportes ciudadanos de los distintos canales y el Acta de Compromiso / Plan de Trabajo, mismos que deberán ser reportados en el Informe de Rendición de Cuentas como medios de verificación, a través de los links respectivos.

Art. 3. De las autoridades de elección popular. - Las autoridades nacionales y seccionales electas por votación popular implementarán el proceso indicado para cada sector al que se corresponden.

Ing. Neiser Ninabanda
**SUBCOORDINADOR NACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador: Manabí, Loja, Santa Elena, Esmeraldas,
Nariño, Cotacachi, Loja, Loja, Loja, Loja,
Urcuquí, Loja,
Aguas Calientes, Loja, Loja, Loja, Loja

Oficio No. 0011- CPCCSL-2020
Loja, 18 de marzo de 2020

Estimados/as
Representantes
Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales de la Provincia de Loja
Ciudad.

De nuestra consideración:

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dentro de sus atribuciones busca generar las condiciones institucionales necesarias para promover y facilitar la participación ciudadana activa, el control social y rendición de cuentas de quienes administran lo público hacia todos los actores sociales.

En cumplimiento de sus deberes y atribuciones nuestra Institución, como ente rector, se encuentra llevando adelante el proceso de Rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público del año 2019, cuya fase de deliberación pública se está desarrollando a nivel nacional durante los meses de marzo y abril de 2020.

En vista de la emergencia sanitaria declarada en el Ecuador para contener la expansión del COVID-19 en el territorio nacional, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Sesión Extraordinaria No. 006, realizada el 16 de marzo del 2020, emite la **Resolución No. CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106**, en adjunto, mediante la cual resuelve **Suspender la Rendición de Cuentas**.

El CPCCS, creará y difundirá un nuevo cronograma al que deberán acogerse todos los sujetos obligados a rendir cuentas a la ciudadanía, una vez que se regularicen las actividades públicas; considerándose la responsabilidad de adoptar políticas y medidas que precautelen la integridad de los ecuatorianos y de no vulnerar el derecho de la ciudadanía en la asistencia a las deliberaciones públicas.

Particular que ponemos a su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL-
DELEGACION PROVINCIAL LOJA**



RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106
16-03-2020

**EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL
SOCIAL**

CONSIDERANDO:

- Que,** el miércoles 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró como pandemia el COVID-19;
- Que,** el Presidente de la República del Ecuador, Lenín Moreno, declaró emergencia sanitaria por el COVID-19, señalando la adopción de nuevas medidas para evitar el contagio; entre ellas, el control en los puntos de ingreso del territorio nacional, restricciones para eventos masivos según el riesgo de contagio, considerando el territorio y número de casos, fortalecimiento de medidas de bioseguridad al personal de salud y prohibición de salida del país, uso mascarillas, jabones y geles desinfectantes. En el caso de las iglesias, realización de cultos por televisión, internet u otros medios alternativos. Uso de plataformas tecnológicas en telemedicina, educación en línea y teletrabajo si la situación lo amerita. Determinando que quienes incumplan estas disposiciones serán sancionados;
- Que,** el Ministerio de Salud Pública expidió el Acuerdo Ministerial No. 00126-2020 de 11 de marzo del 2020, publicado en Registro Oficial Suplemento No. 160 de 12 de marzo de 2020, a través del cual se declara estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del sistema nacional de salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el CORONAVIRUS COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo;
- Que,** el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, conforme lo dispone el Art. 208 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, tiene entre sus deberes y atribuciones promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción;
- Que,** de acuerdo al artículo 94 de los Mecanismos: Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social;
- Que,** en cumplimiento de sus deberes y atribuciones el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, como ente rector, se encuentra llevando adelante el proceso de Rendición de Cuentas de las instituciones y entidades del sector

público del año 2019, cuya fase de deliberación se está desarrollando a nivel nacional durante los meses de marzo y abril de 2020;

- Que,** el proceso de Rendición de Cuentas se rige por los principios de participación, interacción, publicidad e inclusión; y, contempla deliberaciones públicas de la ciudadanía con la autoridad que presenta el informe de Rendición de Cuentas;
- Que,** a fin de prevenir el contagio del COVID-19, y en atención a las medidas de prevención adoptadas por la Presidencia de la República, entre ellas, las restricciones para eventos masivos según el riesgo de contagio;
- Que,** el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la sesión ordinaria de Pleno No. 025 al conocer como último punto del orden del día la "Deliberación de la Rendición de Cuentas en razón de ser un acto público y toma de medidas de prevención", consideró necesario establecer líneas y parámetros sujetos a las sugerencias de los organismos nacionales e internacionales vinculados con el tema de salud para poder evitar cualquier posible caso de contagio; y, resolvió consultar al Ministerio de Salud Pública para que, como ente rector de la salud, proceda a emitir las directrices pertinentes;
- Que,** mediante Oficio No. MSP-MSP-2020-0479-O de 9 de marzo de 2020, la Ministra de Salud Pública, Magíster Catalina Andramuño, informa que "(...) *el virus se propaga principalmente de persona a persona, mediante el contacto cercano entre ellas por medio de las gotitas respiratorias que se producen cuando una persona infectada tose o estornuda ya que éstas pueden llegar a la boca o nariz de las personas que se encuentran cerca; por ello una de las recomendaciones es 'Evitar el contacto con las personas enfermas' (...)*";
- Que,** es indispensable desplegar todas las medidas a nuestro alcance para intentar minimizar el número de nuevos casos; y,
- Que,** la fase de deliberación pública del Informe de Rendición de Cuentas podría constituirse en espacios en que eventualmente se produzca el contagio de COVID-19, especialmente cuando sean actos masivos.

En ejercicio de sus atribuciones, previstas en el Artículo 42, numeral 4 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social:

RESUELVE:

- Art. 1.-** Suspender la Rendición de Cuentas hasta que se levante el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional dispuesto por el Presidente de la República y establecer un nuevo cronograma para la Rendición de Cuentas.
- Art. 2.-** Instar al Presidente de la República para que aplique los Artículos 164 y 166 de la Constitución de la República y declare el estado de excepción en todo el país.



DISPOSICIÓN GENERAL: La presente resolución entra en vigencia a partir de su aprobación.

Dado en la sala de sesiones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 16 días del mes de marzo del dos mil veinte.

Ing. Christian Cruz Larrea

PRESIDENTE

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL CPCCS

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.-
SECRETARIA GENERAL.** - Certifico que la presente Resolución fue adoptada por el Pleno del CPCCS, en Sesión Extraordinaria No. 006, realizada el 16 de marzo del 2020 de conformidad con los archivos correspondientes, a los cuales me remito.-
LO CERTIFICO. -

Dra. Guadalupe Lima Abázolo, MGET - MAET

SECRETARIA GENERAL



Rendición de cuentas 2019



MONTO CODIFICADO:

\$ 6'996.026,01

MONTO EJECUTADO:

\$ 4'457.028,44

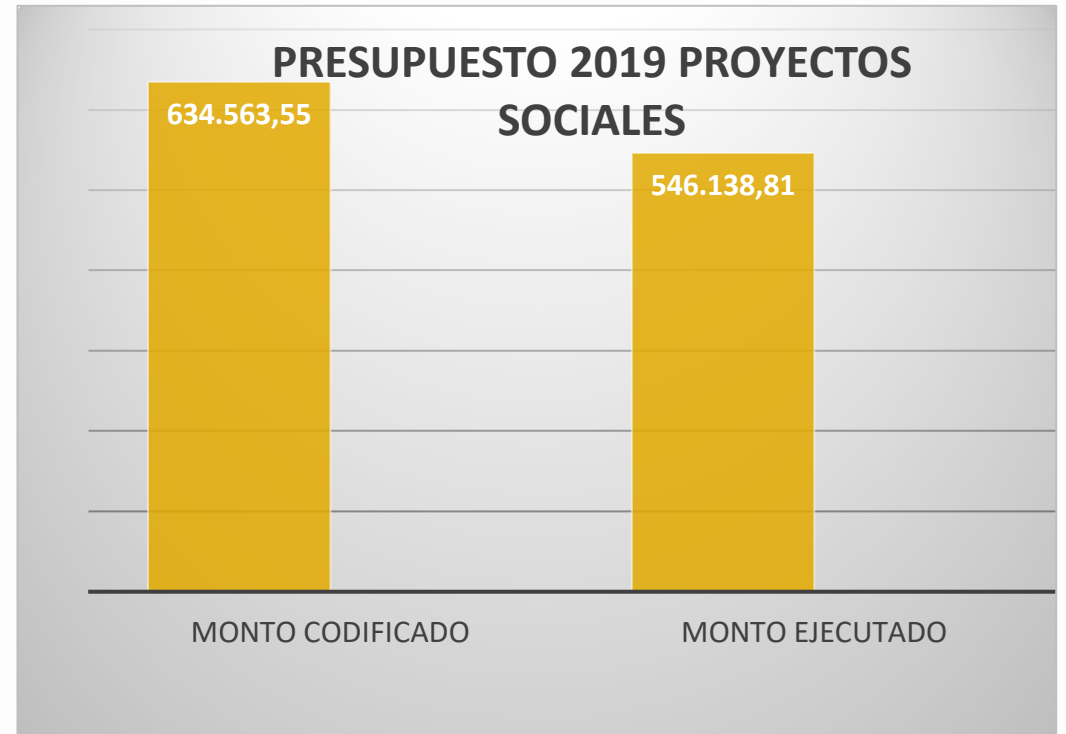
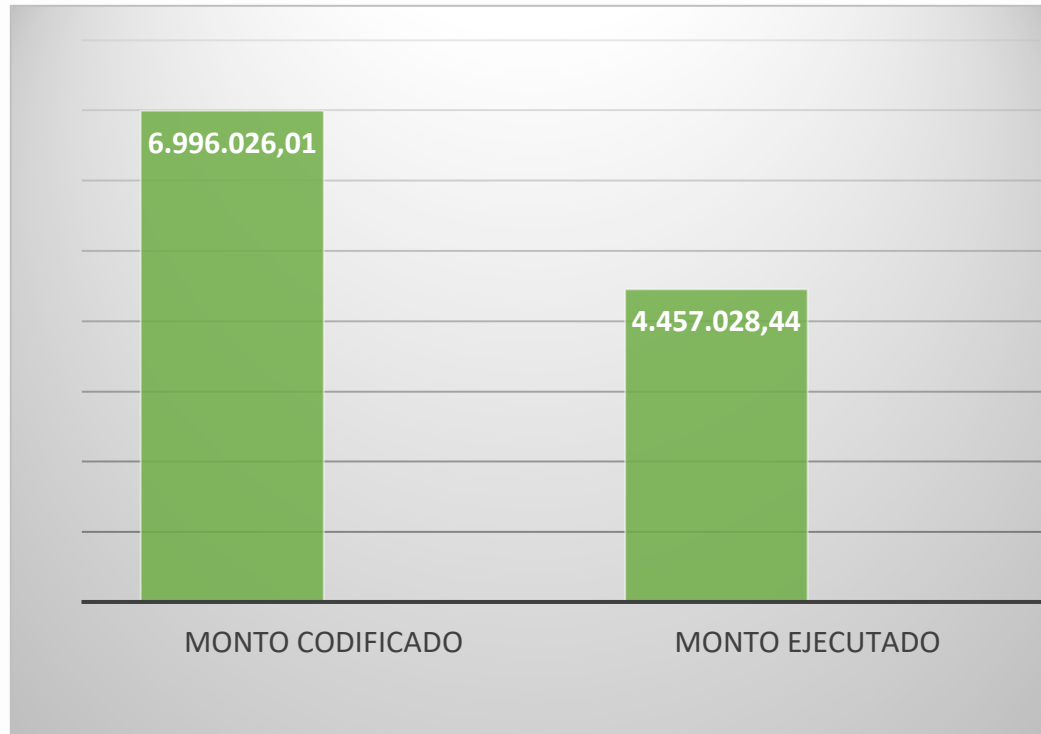
Asignación del 10% a
sectores de atención
prioritaria

MONTO CODIFICADO:

\$ 634.563,55

MONTO EJECUTADO:

\$ 546.138,81



Rendición de cuentas 2019

PROYECTO II ETAPA DE ELECTRIFICACIÓN



MONTO CODIFICADO: \$ 379.945,83

MONTO EJECUTADO: \$332.699,97

BENEFICIARIOS

- Tambo
- La Naranja
- San Carlos
- Las Cabañas
- El Guambo
- Cangochara
- Ventanilla
- Ingreso a Amaluza
- Urbanización Municipal

BENEFICIARIOS

- Entrada a Consapamba
- El Lance
- Machay
- Vicerca de Jorupe
- Llegada a Jimbura
- Puente Internacional
- Guarinjas
- Tailin Alto
- Limón Ciruelo

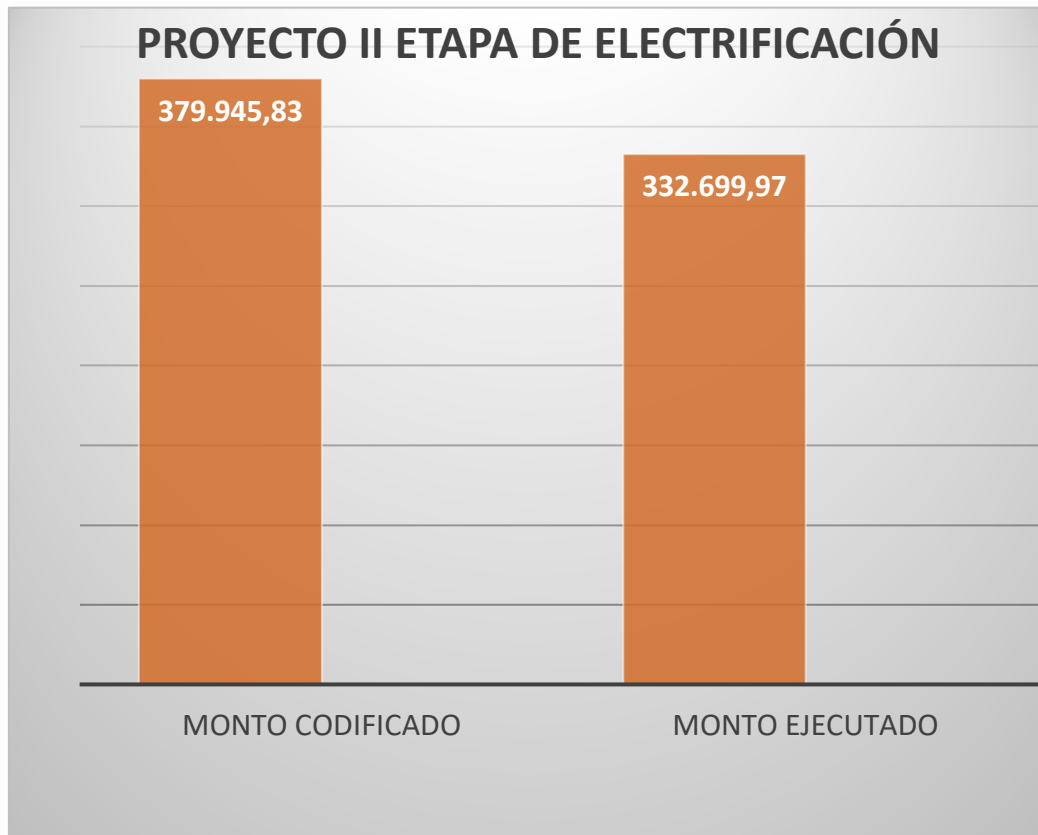
Rendición de cuentas 2019

PROYECTO II ETAPA DE ELECTRIFICACIÓN



MONTO CODIFICADO: \$ 379.945,83

MONTO EJECUTADO: \$332.699,97



Rendición de cuentas 2019

PROYECTO DE ADOQUINADO DE CALLES



MONTO CODIFICADO: \$ 148.590,00

MONTO EJECUTADO: \$ 148.590,00

BENEFICIARIOS

VEHÍCULAR

- Parroquia 27 de Abril – Calle La Libertad
- Parroquia Bellavista – Sector de la Unidad Educativa y Parque Central
- Amaluza – Calle Zumba y Oriente
- El Airo – Calle Dos de Agosto y San Vicente de la Huaca
- Santa Teresita – Calle Principal y Espacio Físico Adyacente

BENEFICIARIOS

PEATONAL

- Ingenio – Calle Principal
- 27 de Abril – Camineras del Parque
- Bellavista – Camineras barrio Jibiruchi

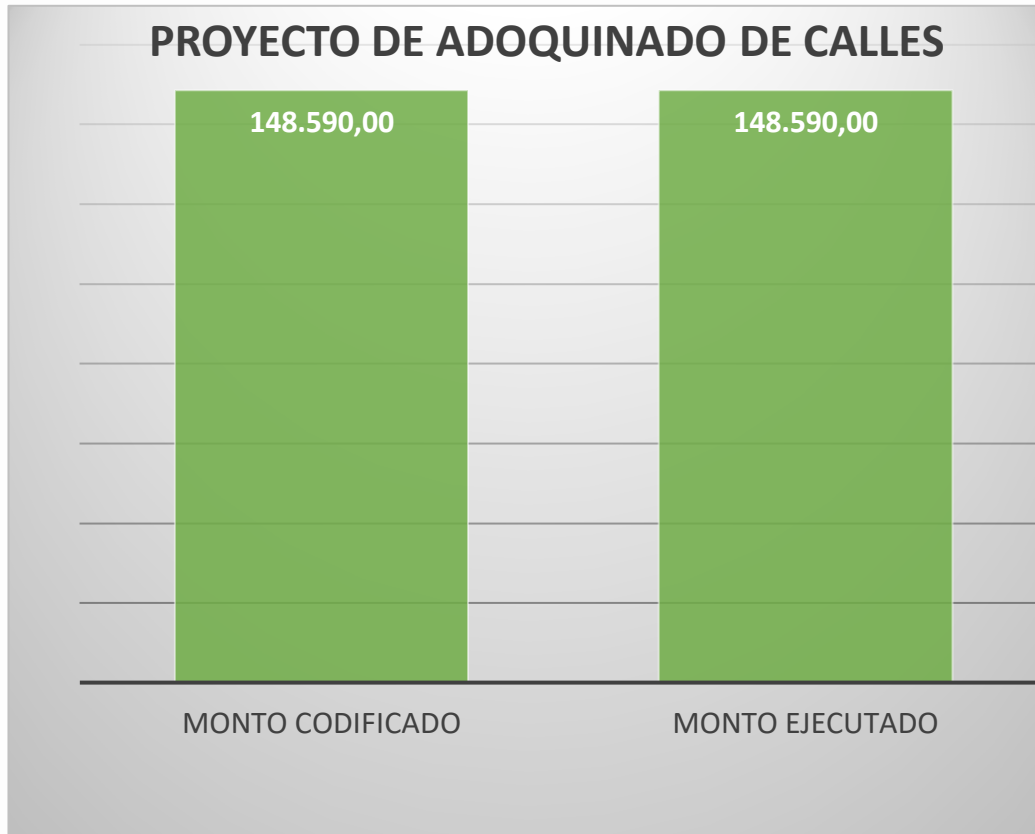
Rendición de cuentas 2019

PROYECTO DE ADOQUINADO DE CALLES



MONTO CODIFICADO: \$ 148.590,00

MONTO EJECUTADO: \$ 148.590,00



Rendición de cuentas 2019

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE VARIOS TRABAJOS EN LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN

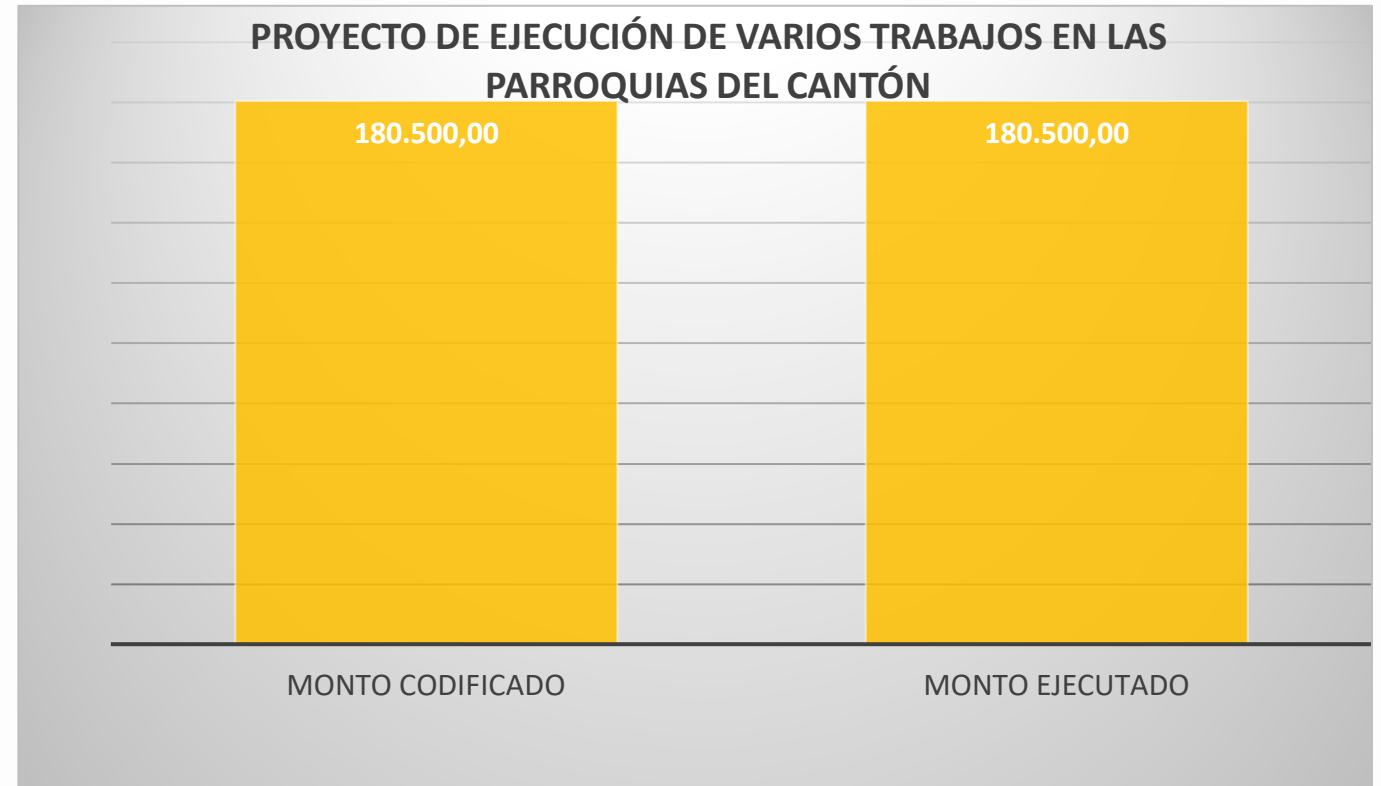


MONTO CODIFICADO: \$ 180.500,00

MONTO EJECUTADO: \$ 180.500,00

BENEFICIARIOS

El Ingenio
El Airo
27 de Abril
Santa Teresita
Amaluza
Bellavista
Jimbura



Rendición de cuentas 2019

EL INGENIO

MONTO CODIFICADO: \$ 180.500,00

MONTO EJECUTADO: \$ 180.500,00

Construcción de muros y bordillos en calles
Reposición del techo de la Casa Comunal – Barrio Consaguana
Recapeo de cancha deportiva de uso múltiple- Barrio La Florida



Rendición de cuentas 2019

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE VARIOS TRABAJOS EN LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN



MONTO CODIFICADO: \$ 180.500,00

MONTO EJECUTADO: \$ 180.500,00

EL AIRO

Construcción de bordillos y
muros en las calles
Construcción de losa y hormigón
armado de la Casa Comunal de
El Tambo



Rendición de cuentas 2019

MONTO CODIFICADO: \$ 180.500,00

MONTO EJECUTADO: \$ 180.500,00

27 DE ABRIL

Construcción de bordillos y muros en calles
Recapeo de Cancha Deportiva de Uso Múltiple – Barrio Las Limas
Mejoramiento del piso interno del salón de uso múltiple y reposición del techo de la Casa Comunal La Naranja
Reposición de arcos deportivos en la cancha de uso múltiple – Barrio Las Limas



Rendición de cuentas 2019

SANTA TERESITA

MONTO CODIFICADO: \$ 180.500,00

MONTO EJECUTADO: \$ 180.500,00

Construcción de bordillos y muros en las calles
Reconstrucción de la Casa Comunal – Barrio
Cangochara
Reconstrucción de la Cancha deportiva de uso
múltiple y graderío – Barrio El Sango
Reconstrucción de la Casa Comunal – Barrio El Sango
Reconstrucción de la Cancha deportiva de uso
múltiple y graderío – Barrio Collingora



Rendición de cuentas 2019

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE VARIOS TRABAJOS EN LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN



AMALUZA

MONTO CODIFICADO: \$ 180.500,00

MONTO EJECUTADO: \$ 180.500,00

Construcción de graderíos en cancha deportiva de uso múltiple – Barrio El Faical
Construcción de cancha deportiva de uso múltiple y trabajos menores – Barrio El Llano
Mejoramiento de la Casa Comunal – Tiopamba
Adecuación de la cancha deportiva de uso múltiple – Barrio Cofradía
Construcción de aceras y bordillos en las calles
Construcción de bordillos, veredas y gradas en el Mirador del Terminal
Cerramiento perimetral y visera del área deportiva de la Ciudadela 27 de Abril



Rendición de cuentas 2019

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE VARIOS TRABAJOS EN LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN



AMALUZA

MONTO CODIFICADO: \$ 180.500,00

MONTO EJECUTADO: \$ 180.500,00

Reconstrucción de pasamanos y rampla para el monumento San Bartolomé
Reposición de un tramo de cerramiento del Cementerio Municipal de Amaluza
Arreglo de baterías sanitarias Terminal Terrestre
Trabajo de acondicionamiento en el Centro de Revisión y Matriculación Vehicular en Tiopamba
Adecuamiento con pintura de los Edificios Municipales



Rendición de cuentas 2019

MONTO CODIFICADO: \$ 180.500,00

MONTO EJECUTADO: \$ 180.500,00

BELLAVISTA

Construcción de bordillos y muros en las calles
Mejoramiento de la Casa Comunal –
Cabecera Parroquial
Construcción de canchas deportivas de
la Cabecera Parroquial



Rendición de cuentas 2019

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE VARIOS TRABAJOS EN LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN



JIMBURA

MONTO CODIFICADO: \$ 180.500,00

MONTO EJECUTADO: \$ 180.500,00

Recapeo de la Cancha deportiva de uso múltiple – Barrio Machay
Mejoramiento de la Casa Comunal – Barrio Jorupe
Mejoramiento de la Casa Comunal – Barrio Santana
Construcción de acceso al lecho del Río Espíndola – Puente Internacional en el Salado
Mejoramiento con obras complementarias en la calle Loja (adjunta a la casa comunal de Jimbura)



Rendición de cuentas 2019

BENEFICIARIOS

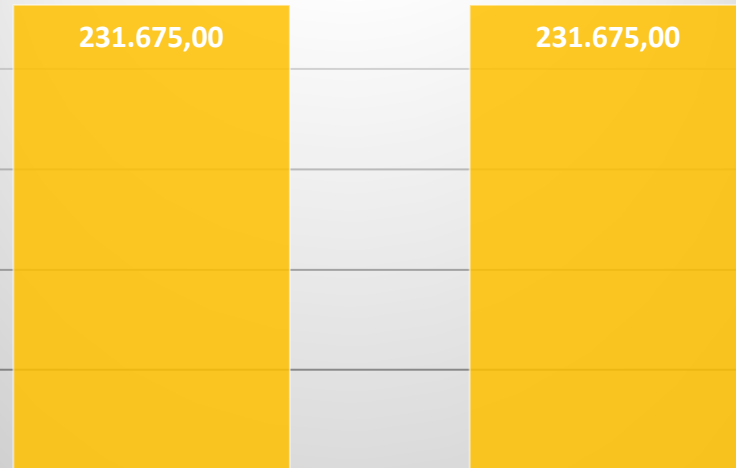
- Re conformación de vialidad en accesos urbanos de las diferentes parroquias
- Cooperación para la culminación de la vía Llamacanche – Playón

MONTO CODIFICADO: \$ 231.675,00

MONTO EJECUTADO: \$ 231.675,00



VIALIDAD



MONTO CODIFICADO

MONTO EJECUTADO

Rendición de cuentas 2019

BENEFICIARIOS

- Dotación de útiles escolares a los estudiantes de educación primaria y secundaria de las Unidades Educativas del Cantón
- Prestación del servicio de transporte escolar a estudiantes de sectores prioritarios del cantón

MONTO CODIFICADO: \$ 228.842,41

MONTO EJECUTADO: \$ 228.842,41

PROYECTO DE KITS ESCOLARES Y TRANSPORTE ESCOLAR



MONTO CODIFICADO

MONTO EJECUTADO



Rendición de cuentas 2019

AGUA Y ALCANTARILLADO



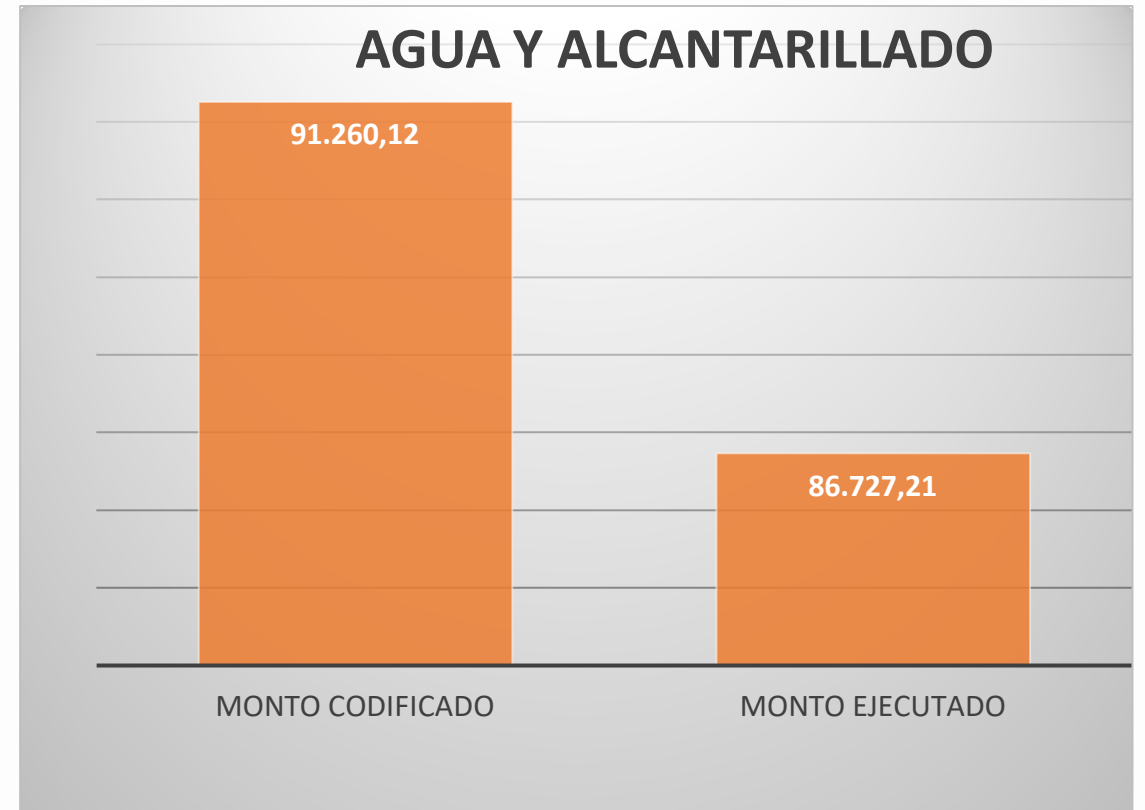
MONTO CODIFICADO: \$ 91.260,12

MONTO EJECUTADO: \$ 86.727,21

BENEFICIARIOS

- Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable – Cabeceras Parroquiales El Ingenio, La Huaca, 27 de Abril y Santa Teresita
- Reposición del Sistema de Agua – Parroquia El Ingenio, Barrio el Guabo
- Mejoramiento de distribución de agua de consumo humano, desde la quebrada Upaco hasta el sector de viviendas en la parroquia 27 de Abril, Barrio Castillo Alto
- Arreglo del Sistema de Agua – Santa Teresita, Barrio Guarango
- Colocación de Alcantarilla metálica y muros de cabezal, alas y replantillos - Santa Teresita, calle principal de Cangochara
- Construcción de muros de cabezal, de alas y replantillos en salidas de alcantarillas metálicas en las vías Amaluza – Socchibamba
- Arreglo del Sistema de Agua de Consumo Humano – Barrio Tiopamba
- Mantenimiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Amaluza

AGUA Y ALCANTARILLADO



Rendición de cuentas 2019

BENEFICIARIOS

- Reposición del tumbado de la Iglesia de Jimbura (considerado Patrimonio Cultural)
- Restauración de las paredes de la Iglesia de Amaluza y fachada (considerado Patrimonio Cultural)

MONTO CODIFICADO: \$ 108.798,79

MONTO EJECUTADO: \$ 108.798,79



PATRIMONIO CULTURAL

108.798,79

108.798,79

MONTO CODIFICADO

MONTO EJECUTADO

Rendición de cuentas 2019

MONTO CODIFICADO: \$ 634.563,55

MONTO EJECUTADO: \$ 546.138,81

BENEFICIARIOS

- Centro de Rehabilitación, atención a personas de sectores prioritarios (2% adultos mayores, 3% niños y adolescentes en edad educativa, 4% personas con discapacidad)



Rendición de cuentas 2019

MONTO CODIFICADO: \$ 634.563,55

MONTO EJECUTADO: \$ 546.138,81

BENEFICIARIOS

- Proyectos en convenio MIES – GADME (240 adultos mayores atendidos, 120 personas con discapacidad, 20 personas adultas mayores y con discapacidad)
- Dotación de servicios exequiales a personas en estado de vulnerabilidad.
- Proyecto de emprendimiento para personas con discapacidad y adultos mayores



Rendición de cuentas 2019

MONTO CODIFICADO: \$ 634.563,55

MONTO EJECUTADO: \$ 546.138,81

BENEFICIARIOS

- Proyectos en convenio MIES – GADME (240 adultos mayores atendidos, 120 personas con discapacidad, 20 personas adultas mayores y con discapacidad)
- Dotación de servicios exequiales a personas en estado de vulnerabilidad.
- Proyecto de emprendimiento para personas con discapacidad y adultos mayores



Rendición de cuentas 2019

MONTO CODIFICADO: \$ 634.563,55

MONTO EJECUTADO: \$ 546.138,81

BENEFICIARIOS

- Readecuación de viviendas y entrega de productos de primera necesidad a personas de sectores prioritarios, quienes han sufrido un desastre natural o caso fortuito.



Rendición de cuentas 2019

Registro de la Propiedad

- 685 inscripciones
- 1150 certificados

Catastros y Mobiliarios

- 1167 actualización de datos prediales
- 25 fraccionamientos urbanos y rurales
- 43 permisos de construcción
- 20 venta de lotes de la ciudadela municipal
- 24 certificados de permiso de uso de suelo
- 117 avalúos urbanos, prediales
- 545 certificados de avalúo rural
- 345 entrega de títulos de propiedad
- 264 actualización de datos en el registro de propiedad y mercantil del cantón Espíndola
- 350 emisión de certificados de posesión rural.

Matriculación Vehicular

- 1449 procesos relacionados a emisión, renovación de matrícula y revisión vehicular, bloqueos y desbloques, transferencias de dominio, cambios de servicio, cambios de características, emisión de certificados vehiculares, duplicados de matrículas y placas

Compras Públicas

- 224 ínfimas cuantías
- 1 licitación
- 3 subastas inversas electrónicas
- 2 contratación directa
- 1 menor cuantía
- 103 catálogo electrónico
- 1 cotización

Rendición de cuentas 2019



Rendición de cuentas 2019